

# Informe de Actividades

2024-2025



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y  
Protección de Datos Personales del estado de México y Municipios





Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y  
Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios

# **Informe de Actividades**

## **2024-2025**

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios

Pino Suárez S/N, actualmente Carretera Toluca-Ixtapan No. 111,  
Col. La Michoacana, Metepec, Estado de México, C.P. 52166

Teléfono: (722) 2 26 19 80

Centro de Atención Telefónica: 800 821 04 41

[www.infoem.org.mx](http://www.infoem.org.mx)

Diseño editorial y cuidado de la edición:

Unidad de Comunicación



*José Martínez Vilchis*  
Comisionado Presidente



*María del Rosario Mejía Ayala*  
Comisionada



*Sharon C. Morales Martínez*  
Comisionada



*Guadalupe Ramírez Peña*  
Comisionada



*Luis Gustavo Parra Noriega*  
Comisionado

## Presentación

### Capítulo 1

#### La garantía de los derechos constitucionales de los ciudadanos

- 09 **1.1. Solicituds**
  - 10 1.1.1. En materia de acceso a la información pública
  - 10 1.1.2. En materia de derechos ARCO y Portabilidad
- 11 **1.2. Recursos de revisión**
  - 12 1.2.1. En materia de acceso a la información pública
  - 12 1.2.2. En materia de derechos ARCO y Portabilidad
  - 13 1.2.3. Versiones públicas de las resoluciones de los recursos de revisión
  - 13 1.2.4. Resoluciones relevantes
  - 17 1.2.5. Criterios de interpretación
- 17 **1.3. Medios de impugnación en contra de las resoluciones de los recursos de revisión**
  - 17 1.3.1. Recurso de inconformidad
  - 17 1.3.2. Amparos
- 18 **1.4. Verificación del cumplimiento a resoluciones**
  - 18 1.4.1. Cumplimiento e incumplimiento de resoluciones en materia de acceso a la información pública
  - 18 1.4.2. Cumplimiento e incumplimiento de resoluciones en materia de datos personales
- 19 **1.5. Vistas al Órgano Interno de Control o equivalente de los sujetos obligados**
  - 19 1.5.1. Derivado de posibles irregularidades detectadas durante la sustanciación del recurso de revisión
  - 19 1.5.2. Derivado del incumplimiento a una resolución del Pleno y de medidas de apremio
- 19 **1.6. Medidas de apremio por el incumplimiento a las resoluciones en materia de recursos de revisión**
  - 20 1.6.1. Apercibimiento
  - 20 1.6.2. Amonestación pública
  - 21 1.6.3. Multa

### Capítulo 2

#### El Organismo Garante

- 23 **2.1. Sesiones de Pleno**
  - 24 2.1.1. Sesiones ordinarias
  - 24 2.1.2. Sesiones extraordinarias
- 24 **2.2. Acuerdos aprobados**
- 26 **2.3. Convenios**
- 27 **2.4. Comisiones permanentes del Instituto**

### Capítulo 3

#### Verificación, seguimiento y vigilancia del cumplimiento de las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados

- 31 **3.1. Verificaciones en materia de obligaciones de transparencia comunes y específicas**
  - 31 3.1.1. Verificaciones virtuales oficiales
  - 32 3.1.2. Verificaciones virtuales oficiales por recursos de revisión
  - 32 3.1.3. Verificaciones por denuncia ante la falta de publicación de las obligaciones de transparencia
- 33 **3.2. Denuncias administrativas por el incumplimiento en materia de obligaciones de transparencia**

### Capítulo 4

#### Verificación, vigilancia y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones en materia de protección de datos personales de los responsables

- 35 **4.1. Procedimiento de investigación**
  - 36 4.1.1. Investigación por oficio
  - 36 4.1.2. Investigación mediante denuncia
- 36 **4.2. Procedimiento de verificación**
  - 36 4.2.1. Verificación por oficio
  - 37 4.2.2. Verificación por denuncia
  - 37 4.2.3. Consecuencia de la exposición de datos personales

## **Capítulo 5**

### **Acciones de promoción y apoyo técnico en la garantía del derecho de acceso a la información pública con sujetos obligados**

- 39 5.1. Información Pública de Oficio Mexiquense (Ipomex 4.0)
- 40 5.2. Padrón de sujetos obligados en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios
- 40 5.3. Orientación, consultas, acompañamiento y asesorías en materia de transparencia (obligaciones adicionales) y acceso a la información pública a sujetos obligados
  - 40 5.3.1. Programa Anual de Sistematización y Actualización de la Información (PASAI)
  - 41 5.3.2. Catálogos de información adicional que deberán publicar los sujetos obligados
- 41 5.4. Condiciones de accesibilidad para que los grupos vulnerables puedan ejercer en igualdad de circunstancias, sus derechos de acceso a la información y protección de datos personales

## **Capítulo 6**

### **Acciones de promoción y apoyo técnico en la garantía del derecho a la protección de datos personales con sujetos obligados**

- 43 6.1. Orientación, consultas, asesorías y apoyo técnico
- 43 6.2. Padrón de sujetos obligados en materia de Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios
- 44 6.3. Registro de sistemas y/o bases de datos personales

## **Capítulo 7**

### **Capacitación y formación en acceso a la información pública y protección de datos personales**

- 47 7.1. Capacitaciones en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales a sujetos obligados
  - 47 7.1.1. Capacitación a personas servidoras públicas
  - 48 7.1.2. Capacitaciones a ciudadanos
  - 50 7.2. Cursos, talleres y seminarios en línea
- 51 7.3. Certificación por competencias a servidores públicos en el estándar 1057 “Garantizar el derecho de acceso a la información pública”
- 51 7.4. Certificación por competencias a servidores públicos en el estándar 1171 “Garantizar el derecho a la protección de datos personales”

## **Capítulo 8**

### **Vinculación, promoción y difusión de los derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales**

- 53 8.1. Monitor de la transparencia y protector de mis datos personales
- 54 8.2. Políticas públicas en materia de acceso a la información, transparencia y protección de datos personales
  - 55 8.2.1. Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (PROTAI)
  - 55 8.2.2. Programa Nacional de Protección de Datos Personales (PRONADATOS)
  - 56 8.2.3. Programa Estatal y Municipal de Protección de Datos Personales
  - 57 8.2.4. Programa de Cultura de la Protección de Datos Personales del Estado de México
- 58 8.3. Vinculación con la sociedad organizada e instituciones académicas
- 58 8.4.1. Instalación de módulos de información

## **Capítulo 9**

### **Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva**

- 61 9.1. Política de Gobierno Abierto
  - 61 9.1.1. Secretariado Técnico Local
- 63 9.2. Política de Transparencia Proactiva

## **Capítulo 10**

### **Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (SNT)**

- 67    **10.1. Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales**
- 68    **10.2. Sesiones ordinarias y/o extraordinarias regionales del SNT**
- 69    **10.3. Sesiones ordinarias y/o extraordinarias de las comisiones temáticas del SNT**
- 70    **10.4. Comisiones coordinadas por Comisionadas y Comisionados del Infoem**

## **Capítulo 11**

### **El Infoem como sujeto obligado**

- 73    **11.1. Solicitudes de acceso a la información pública**
- 73    **11.2. Obligaciones de transparencia (Ipomex)**
- 74    **11.3. Comité de Transparencia**
- 74    **11.4. Centro de Atención Telefónica (CAT)**
- 74    **11.5. Solicitudes de derechos ARCO y Portabilidad**
- 75    **11.6. Sistema de gestión de protección de datos personales**
- 75    **11.7. Orientación, consultas y asesorías a las personas en trámites, procedimientos y medios de impugnación relacionados con el ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales**

## **Capítulo 12**

### **Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México (STP)**

- 77    **12.1. Actividad del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México**
- 77    **12.2. Solicitudes de Registro y ampliación**
- 77    **12.3. Recursos de reconsideración**
- 77    **12.4. Testimonios**

## **Capítulo 13**

### **Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios (SAEMM)**

- 79    **13.1. Sesiones del Comité Coordinador**
- 82    **13.2. Sesiones del Órgano de Gobierno**
- 82    **13.3. Política Estatal Anticorrupción (PEA)**

## **Capítulo 14**

### **Actividades interinstitucionales**

- 85    **14.1. Promoción y vinculación internacional**
  - 85    **14.1.1. Taller Servicio a la Ciudadanía y Combate a la Corrupción**
- 86    **14.2. Cooperación internacional**
  - 86    **14.2.1. Conferencia Internacional de Comisionados de Información (ICIC)**
  - 87    **14.2.2. Red Iberoamericana de Protección de Datos (RIPD)**
  - 88    **14.2.3. Asociación Latinoamericana de Archivos (ALA)**
  - 88    **14.2.4. Consejo Internacional de Archivos (ICA)**
  - 89    **14.2.5. Asamblea Global de Privacidad (GPA)**
  - 89    **14.2.6. Red de Transparencia y Acceso a la Información (RTA)**
- 91    **14.3. Igualdad de género y erradicación de la violencia**
  - 92    **14.3.1. Activismo institucional**
  - 92    **14.3.2. Atención a casos de violencia de género**
  - 92    **14.3.3. Comisión de Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Igualdad de Trato y Oportunidades**
  - 92    **14.3.4. Observatorio de Participación Política de las Mujeres en el Estado de México (OPPMEM)**
  - 93    **14.3.5. Sistema Estatal para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres y para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres**
  - 93    **14.3.6. Sistema para la Protección integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México (SIPINNA)**
- 93    **14.4. Violencia Digital**

## **Capítulo 15**

### **Rendición de cuentas del ejercicio de los recursos públicos**

- 97 15.1. Presupuesto aprobado
- 97 15.2. Presupuesto ejercido
- 98 15.3. Presupuesto por capítulo de gasto
- 98 15.4. Entidades externas de fiscalización
- 99 15.5. Procedimientos adquisitivos
- 99 15.6. Cumplimiento de metas e indicadores

## **Capítulo 16**

### **El componente humano institucional**

- 103 16.1. Estructura orgánica del Instituto
- 104 16.2. Composición de la plantilla de personal del Instituto

## **Capítulo 17**

### **Vigilancia, control interno y responsabilidades administrativas**

- 107 17.1. Sistema de control y evaluación del Infoem
  - 107 17.1.1. Resultado de auditorías administrativas y financieras
  - 107 17.1.2. Evaluación al desempeño institucional
  - 108 17.1.3. Inspecciones
  - 108 17.1.4. Testificaciones de actos de entrega-recepción
- 109 17.2. Declaraciones patrimoniales
- 109 17.3. Investigación de faltas administrativas
- 109 17.4. Sustanciación y resolución de procedimientos de responsabilidad administrativa

## **Capítulo 18**

### **Comunicación institucional**

- 111 18.1. Difusión y promoción
- 112 18.2. Comunicación digital
  - 115 18.2.1. Herramienta de Accesibilidad Web Integra2
- 115 18.3. Fortalecimiento de la imagen institucional

## **Capítulo 19**

### **Nuestras plataformas y tecnologías de información**

- 119 19.1. Desarrollo y mantenimiento a los sitios Web institucionales
- 120 19.2. Actualización tecnológica de equipos
- 120 19.3. Acciones de mejora a la página institucional
- 121 19.4. Sistema de verificación virtual oficiosa 2.0
- 121 19.5. Sistema de registro de denuncias de información pública

## **Capítulo 20**

### **Sistema institucional de archivos y gestión de la información**

- 123 20.1. Grupo Interdisciplinario de Archivo
- 123 20.2. Programa Anual de Desarrollo Archivístico (PADA)
- 123 20.3. Instrumentos de control y consulta archivísticos

## **Capítulo 21**

### **El legado del Infoem: una trayectoria de éxitos al cierre**

- 126 21.1. José Martínez Vilchis, Comisionado Presidente
- 127 21.2. María del Rosario Mejía Ayala, Comisionada
- 128 21.3. Sharon C. Morales Martínez, Comisionada
- 130 21.4. Luis Gustavo Parra Noriega, Comisionado



## Presentación

El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (Infoem), a través del Pleno ha puesto especial atención en la tutela de los derechos humanos de acceso a la información pública y protección de datos personales, a través de la implementación de acciones vinculatorias con servidores públicos de los 431 sujetos obligados y con ello, promover el acercamiento con la población mexiquense a la que se le brinda asesoría.

El Infoem ha realizado diversas capacitaciones y conferencias en los municipios de la entidad, en los que ha escuchado de viva voz las opiniones de la población mexiquense, ante quienes han refrendado su responsabilidad de garantizar sus derechos fundamentales de acceso a la información y de protección de datos personales, para incrementar la confianza de que cuentan con un organismo garante autónomo, activo, cercano y sobre todo, comprometido con las y los mexiquenses.

El Instituto cuenta con tres plataformas digitales seguras, que son herramientas fundamentales para que los sujetos obligados difundan su información en los portales de transparencia (Ipomex 4.0); para que la población realice solicitudes de acceso a la información en el sistema Saimex y, la plataforma Sarcoem que les permite ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos personales y la portabilidad (Derechos ARCO y Portabilidad).

En el periodo que se informa, es importante destacar que se tramitaron a través de nuestras plataformas un aproximado de 76 mil solicitudes de información, lo que en promedio son casi 6 mil solicitudes por mes; además, se reportan un número aproximado de 12 mil recursos de revisión, muestra innegable de la confianza que la población mexiquense ha depositado en el Instituto.

En concordancia con lo anterior, la presentación del informe de actividades 2024-2025 del Infoem es una muestra de responsabilidad administrativa y compromiso con la población mexiquense, lo que mantiene vigente la responsabilidad del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios de ser un organismo público estatal, colegiado e imparcial, que gracias a su autonomía garantiza el acceso a la información y la protección de datos personales en estricto apego a las normas vigentes en el Estado de México.

Es importante mencionar que de conformidad con el Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Simplificación Orgánica, los organismos garantes encargados de la tutela de los derechos humanos de acceso a la información pública y protección de datos personales de nuestro país están en proceso de extinción; lo anterior, a partir de la publicación de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en lo que respecta al Estado de México de conformidad con lo establecido en los artículos transitorios de la citada Ley, le corresponde al Poder Legislativo emitir las reformas a la Constitución Local y publicar las leyes locales en la materia. El Infoem tendrá la mejor disposición de que la nueva autoridad garante se integre con la estructura y capacidades necesarias para que se garanticen los derechos humanos tutelados antes citados.





infocem

1

## Capítulo

*La garantía de los derechos  
constitucionales de los ciudadanos*



## 1.1. Solicitudes

El Infoem ha sido desde 2004, el responsable de promover el derecho al acceso a la información pública en el Estado de México y sus Municipios, para ello, ha favorecido su ejercicio a través de aplicaciones que se encuentran disponibles para la ciudadanía en Internet, con lo que se facilita la presentación de solicitudes, para ello, cuenta con el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (Saimex), para dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública en cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, el 4 de mayo de 2016, en lo sucesivo la Ley de Transparencia Local.

Además, comprometidos con el desarrollo tecnológico, este Organismo Garante creó en 2016 otra aplicación para ejercer los derechos relacionados con los datos personales, denominada Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (Sarcoem), para dar cumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, publicada en el mismo Periódico Oficial el 30 de mayo de 2017, en adelante la Ley de Protección de Datos Personales Local.

En cuanto a la presentación de solicitudes en ambas plataformas, en el periodo que comprende del 1 de agosto de 2024 al 31 de julio de 2025, se recibieron un total de 76,346 entre solicitudes de acceso a la información y derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición) y Portabilidad.

Sin embargo, al encontrarnos cerca del cierre de actividades de este Instituto en su calidad de organismo autónomo, el aspecto más relevante que da cuenta del involucramiento del Infoem en la vida de las personas es el incremento en el número de solicitudes que históricamente se han recibido. En efecto, el alcance y cercanía no sólo con los mexiquenses sino con cualquier persona interesada en conocer el desempeño de las personas servidoras públicas estatales y sus gobernantes, se ve reflejada en este crecimiento, que además permite identificar la necesidad de crecimiento no sólo estructural sino también de retos que con éxito fueron afrontados en los poco más de 20 años de vida de este organismo autónomo.

La experiencia de los años, nos permitió identificar que el aumento de solicitudes de información se acrecentaba de manera considerable en cada cambio de administración gubernamental; por lo que, con el objetivo de mostrar las cifras de manera estructurada, a continuación se presenta un Tabla que contiene el número de solicitudes presentadas por trienio, desde el primer registro que se tiene en el Infoem a partir del 25 de julio de 2008, que entró en vigor la reforma a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (actualmente abrogada), con la que se extinguío su calidad de Organismo Público Descentralizado no Sectorizado y, hasta la fecha que se rinde en el presente informe.

Solicitudes de Acceso						
Categoría de Sujetos Obligados	2008-2009	2010-2012	2013-2015	2016-2018	2019-2021	2022-2024
Poder Ejecutivo	6,218	13,876	16,623	30,250	44,064	52,825
Organismos Autónomos	1,003	3,663	3,719	9,490	13,393	18,866
Municipios	11,420	30,178	26,533	45,639	109,873	133,590
Poder Legislativo	445	1,195	961	1,975	2,481	2,107
Poder Judicial	229	1,467	911	2,697	2,816	3,319
Partidos Políticos	0	0	0	1,468	1,466	1,685
Sindicatos	0	0	0	838	852	938
Fideicomisos	8	41	38	38	117	101
Personas Físicas o Jurídico Colectivas	0	0	6	145	136	419
<b>Total</b>	<b>19,323</b>	<b>50,420</b>	<b>48,791</b>	<b>92,540</b>	<b>175,198</b>	<b>213,850</b>

En la tabla anterior se puede apreciar que en 5 trienios, el número de solicitudes de acceso a la información aumentó 10 veces desde 2008.

## 1.1.1. En materia de acceso a la información pública

En el periodo comprendido del 1 de agosto de 2024 al 31 de julio de 2025 se recibieron un total de 73,539 solicitudes de información, lo que equivale a un promedio de 6,128 solicitudes por mes.

Del total de solicitudes recibidas en el periodo, 14,017 equivalentes al 19%, se recibieron por conducto de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), a la que el Saimex está vinculada; esta aplicación es la utilizada actualmente por las instituciones federales para dar trámites a sus solicitudes; lo que nos permite afirmar que, para acceder a la información del Estado de México, más del 80% de las personas prefieren utilizar el Saimex.

## 1.1.2. En materia de derechos ARCO y Portabilidad

Las solicitudes de derechos ARCO y Portabilidad recibidas por los sujetos obligados en el periodo, ascendieron a un total de 2,807 lo que da un promedio de 234 solicitudes mensuales; esta cantidad representa el 4% del total anual de solicitudes de acceso a la información pública y derechos ARCO y Portabilidad presentadas.





El recurso de revisión es la garantía secundaria mediante la cual se pretende reparar toda posible afectación a los derechos de acceso a la información pública, así como ARCO y Portabilidad. Para resolver los recursos de revisión, el Pleno del Infoem emite resoluciones en las que resuelve las controversias entre las instituciones públicas y los particulares, las cuales constituyen parte toral de su actuación, pues representan el mecanismo jurídico por el cual se garantiza el ejercicio pleno de los derechos citados.

Sin duda alguna, el reto más importante de cualquier institución pública es dar resultados a la ciudadanía; sin embargo, cuando estos se logran junto con la confianza, el servicio público cumple su objetivo y, la mejor manera de mostrar que el Infoem logró en estos años la confianza de la población se ve reflejado en el incremento anual en el número de recursos de revisión, que al igual que en el punto anterior, al aumentar las solicitudes, creció el número de los recursos de revisión de quienes buscaron salvaguardar sus derechos, cobijados por este Instituto.

A continuación, se muestra una Tabla, a partir de 2008 que este Instituto contó con autonomía y su incremento de manera trienal sobre la presentación de recursos de revisión.

Solicitudes de Acceso						
Categoría de Sujetos Obligados	2008-2009	2010-2012	2013-2015	2016-2018	2019-2021	2022-2024
Poder Ejecutivo	609	810	1,528	3,180	4,264	4,917
Organismos Autónomos	25	281	430	1,065	907	1,002
Municipios	2,044	4,006	4,038	6,445	20,232	27,646
Poder Legislativo	30	98	108	93	162	207
Poder Judicial	21	679	66	139	92	135
Partidos Políticos	0	0	0	279	158	135
Sindicatos	0	0	0	112	71	62
Fideicomisos	0	6	1	1	3	1
Personas Físicas o Jurídico Colectivas	0	0	0	3	3	6
<b>Total</b>	<b>2,729</b>	<b>5,880</b>	<b>6,171</b>	<b>11,317</b>	<b>25,892</b>	<b>34,111</b>

Los Recursos de Revisión presentan la misma tendencia de crecimiento que las solicitudes de información: en 5 trienios, los Recursos de Revisión aumentaron 11 veces, con relación a los presentados en 2008.

## 1.2.1. En materia de acceso a la información pública

En el presente capítulo, se pormenoriza el trámite de los recursos de revisión en materia de acceso a la información pública, interpuestos por los solicitantes o sus representantes, de manera directa o por medios electrónicos, ante el Instituto o ante la Unidad de Transparencia que haya conocido de la solicitud.

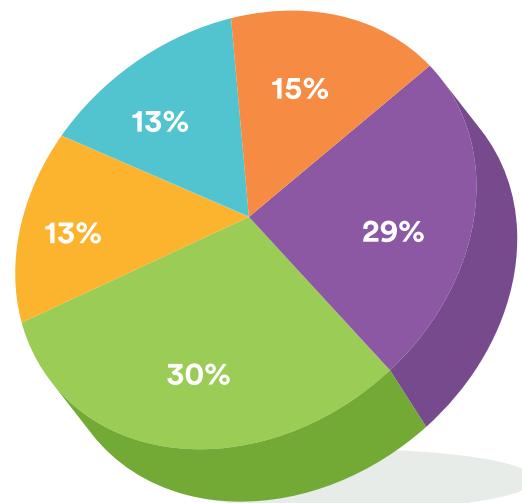
En el lapso que se informa, se interpusieron un total de 11,872 recursos de revisión, de los cuales 11,833 (99.6% del total) fueron a través del Saimex y 39 vía escrito libre. Del total de los recursos de revisión interpuestos, 836 que representan el 7%, se han desechado; 11,025 que equivalen al 93% se han admitido y 11 se encuentran en turno.

El Pleno es el órgano máximo de decisión del Instituto, dentro de sus atribuciones se encuentra la de aprobar las resoluciones de los recursos de revisión. Durante este periodo el **Pleno ha resuelto un total de 9,930 recursos de revisión**; de los cuales en 1,434 se confirmó la respuesta del sujeto obligado; en 2,898 se revocó; en 3,007 se modificó; en 1,327 se sobreseyó el recurso de revisión y en 1,264 se ordenó de manera directa la entrega de información, por tratarse de solicitudes de acceso a la información no atendidas por los sujetos obligados (Negativa Ficta).

*Gráfica 1.2.1.1. Sentido de las resoluciones*

Fuente: Secretaría Técnica del Pleno.

- Confirma la respuesta
- Revoca la respuesta
- Modifica la respuesta
- Se sobresee
- Negativa



De los 11,025 recursos de revisión admitidos, se han resuelto 7,303 y quedan 3,722 pendientes por resolver; no se omite mencionar que en este periodo también se resolvieron 2,627 recursos de revisión interpuestos en las anualidades 2022-2023 y 2023-2024.

## 1.2.2. En materia de derechos ARCO y Portabilidad

Durante este periodo se interpusieron un total de **203 recursos de revisión** en materia de Derechos ARCO y Portabilidad, de los cuales 200 fueron a través del Sarcoem y 3 vía escrito libre; de los recursos de revisión interpuestos 33 se han desechado y 170 se han admitido.

Durante el periodo que se informa, el Pleno ha resuelto un total de 184 recursos de revisión en materia de derechos ARCO y Portabilidad: 169 de Acceso; 9 de Rectificación; 1 de Cancelación; 5 de Oposición y destaca que no se presentó ninguno de Portabilidad (este consiste en que el titular tiene derecho a obtener del responsable una copia de los datos objeto de tratamiento en un formato electrónico estructurado y comúnmente utilizado que le permita seguir utilizándolos). De los recursos en comento, en 28 se revocó la respuesta del sujeto obligado; en 20 se modificó; en 7 se ordenó la entrega de información; en 21 se confirmó y en 108 se sobreseyó el medio de impugnación.



Asimismo, de los 170 recursos de revisión admitidos, se han resuelto 120 y quedan 50 pendientes por resolver y, se resolvieron 64 recursos de revisión interpuestos en las anualidades 2022-2023 y 2023-2024.

## 1.2.3. Versiones públicas de las resoluciones de los recursos de revisión

Como obligación de transparencia, el Instituto debe elaborar las versiones públicas de las resoluciones de los recursos de revisión aprobadas por el Pleno y pueden ser consultadas en la página electrónica oficial del Infoem o en la siguiente liga electrónica: <https://www.infoem.org.mx/es/node/806/>

En ese apartado, es posible localizar las resoluciones en las que únicamente se eliminan los datos personales confidenciales, bajo los criterios de búsqueda por: número del recurso, fecha, persona Comisionada que lo haya presentado para aprobación, tipo de recurso y sujeto obligado.

## 1.2.4. Resoluciones relevantes

Recurso de revisión:	03243/INFOEM/IP/RR/2023
Sujeto obligado:	Fiscalía General de Justicia del Estado de México
Sesión:	29 <sup>a</sup> Sesión Ordinaria

Se ordenó la entrega de la carpeta de investigación del feminicida de Atizapán, al tratarse de un caso de alto perfil con gran impacto social, mediático y criminalística. El Pleno consideró que la información es de interés público y su divulgación contribuye a la transparencia y rendición de cuentas.

Liga de acceso a la versión pública:

<https://www3.infoem.org.mx/doc/versionesPublicas/saimex/recurso//2024/a18b222116a6096dcf91391c5400943f.docx>

Recurso de revisión:	00016/INFOEM/IP/RR/2024
Sujeto obligado:	Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios
Sesión:	33 <sup>a</sup> Sesión Ordinaria

Se ordenó la entrega de información sobre el suministro de medicamentos, vacunas, lácteos, estupefacientes y psicotrópicos, a las unidades médicas del ISSEMYM. Dicha información reviste alto interés público, al permitir a la ciudadanía conocer con qué insumos cuentan los centros de salud; permite a los pacientes verificar las medicinas a las que pueden acceder y facilita a las personas a conocer su disponibilidad. Estos datos facilitan la supervisión pública y la participación activa de la ciudadanía en la vigilancia de los servicios de salud.

Liga de acceso a la versión pública:

<https://www3.infoem.org.mx/doc/versionesPublicas/saimex/recurso//2024/aebfefb23cb3f5662aa108d1a69dcc1e.docx>

Recurso de revisión:	00027/INFOEM/AD/RR-E/2024
Sujeto obligado:	Ayuntamiento Ecatepec de Morelos
Sesión:	2 <sup>a</sup> Sesión Ordinaria

La resolución modifica la respuesta del Ayuntamiento de Ecatepec y le ordena realizar una búsqueda exhaustiva del parte policial solicitado de 2005, en versión pública y copia certificada. Esta resolución destaca pues en ella, se reconoce la situación de vulnerabilidad del solicitante, ya que al momento de presentar la solicitud se encontraba privado de la libertad y la información sería utilizada para su defensa.

Liga de acceso a la versión pública:

[https://www3.infoem.org.mx/doc/versionesPublicas/2025/00027\\_E\\_2024.docx](https://www3.infoem.org.mx/doc/versionesPublicas/2025/00027_E_2024.docx)

<b>Recurso de revisión:</b>	01039/INFOEM/IP/RR/2024
<b>Sujeto obligado:</b>	Partido Morena
<b>Sesión:</b>	30 <sup>a</sup> Sesión Ordinaria

Se requirió de una persona, constancias de su registro y baja ante un partido político. El Pleno determinó que, el padrón de afiliados no se encontraba actualizado; además, de que para efectos del acceso a la información no existe obligación de realizar la búsqueda por CURP y RFC, pese a que puedan existir homónimos. También, determinó que, si la persona no estaba afiliada, se clasificara como confidencial el pronunciamiento en sentido afirmativo o negativo de la existencia de la constancia; en virtud de que, la afiliación a un partido político es un acto libre, voluntario e individual que se relaciona con el derecho de la libertad de asociación política, que corresponde a la vida privada.

Liga de acceso a la versión pública:

<https://www3.infoem.org.mx/doc/versionesPublicas/saimex/recurso//2024/f209c5b512d7d7250208eaca505ada07.docx>

<b>Recurso de revisión:</b>	04688/INFOEM/IP/RR/2024
<b>Sujeto obligado:</b>	Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna
<b>Sesión:</b>	7 <sup>a</sup> Sesión Ordinaria

Se requirió la suspensión definitiva emitida por un Juez federal, por la que se detienen los trabajos del Programa del Área Natural Protegida de Monte Alto, así como los artículos y leyes que impiden los trabajos de protección y limpia en el parque Monte Alto. El Pleno determinó que el Sujeto Obligado debe contar la información y entregarla al ser autoridad responsable en el juicio de amparo que se encontraba en trámite, ya que existe un interés público al tratarse temas vinculados con el derecho fundamental a un medio ambiente sano, conforme al Acuerdo de Escazú, el cual obliga a las instituciones del Estado mexicano a garantizar el acceso a la información en asuntos ambientales.

Liga de acceso a la versión pública:

<https://www3.infoem.org.mx/doc/versionesPublicas/saimex/recurso//2024/d1c69052242c69af6e3b354dbc8b71b2.docx>

<b>Recurso de revisión:</b>	05153/INFOEM/IP/RR/2024
<b>Sujeto obligado:</b>	Comisión de Derechos Humanos del Estado de México
<b>Sesión:</b>	5 <sup>a</sup> Sesión Ordinaria

El Pleno ordenó un acuerdo de inexistencia de recomendaciones por quejas, tortura, malos tratos, abuso de autoridad, detención arbitraria, allanamientos, ejercicio indebido de la función pública o la afectación de la integridad personal, por parte de instituciones de seguridad de 2000 a 2010. Esta resolución adquiere relevancia, ya que en la etapa de cumplimiento la Comisión localizó y entregó las recomendaciones, lo cual es significativo al tratarse de violaciones a los derechos humanos cometidas por integrantes de instituciones de seguridad pública, lo que permite avanzar en la garantía de los derechos a la verdad, la justicia y la rendición de cuentas.

Liga de acceso a la versión pública:

<https://www3.infoem.org.mx/doc/versionesPublicas/saimex/recurso//2024/cc5e4c9f97c4f9d775402efec40be880.docx>

<b>Recurso de revisión:</b>	05652/INFOEM/IP/RR/2024
<b>Sujeto obligado:</b>	Sindicato de Maestros al Servicio del Estado de México
<b>Sesión:</b>	38 <sup>a</sup> Sesión Ordinaria

La resolución modifica la respuesta del Sindicato de Maestros al Servicio del Estado de México y le ordena entregar documentos sobre la adquisición y asignación de vehículos rifados por el Día del Maestro (2021–2023), tras determinar que no se cumplió con una búsqueda exhaustiva ni con el principio de exhaustividad.

Liga de acceso a la versión pública:

<https://www3.infoem.org.mx/doc/versionesPublicas/saimex/recurso//2024/bca356ee3beeb31e325edd9ee41e357a.docx>

<b>Recurso de revisión:</b>	07091/INFOEM/OD/RR/2024
<b>Sujeto obligado:</b>	Fiscalía General de Justicia del Estado de México
<b>Sesión:</b>	2 <sup>a</sup> Sesión Ordinaria

Se ordenó conceder el derecho de oposición al tratamiento de los datos personales de un denunciante en una carpeta de investigación en trámite; ya que se acreditó una razón legítima para oponerse al uso de sus datos, al existir riesgo en su integridad, seguridad y la de su familia. Asimismo, se consideró una medida razonable y proporcional, toda vez que se valoró que la persona no tiene calidad de víctima u ofendido, no se afecta el desarrollo de la investigación, ni se vulneran derechos de terceros; además, se incentiva la denuncia anónima, para que la ciudadanía tenga la confianza de reportar hechos posiblemente constitutivos de delito, sin temor a una exposición indebida de su identidad.

Liga de acceso a la versión pública:

<https://www3.infoem.org.mx/doc/versionesPublicas/sarcoem/recurso//2025/bbc19d25c9f2d94e378282a03590102e.docx>

<b>Recurso de revisión:</b>	07467/INFOEM/OD/RR/2024
<b>Sujeto obligado:</b>	Consejería Jurídica
<b>Sesión:</b>	7 <sup>a</sup> Sesión Ordinaria

La resolución confirma la respuesta de la Consejería Jurídica y declara improcedente el ejercicio del derecho de oposición solicitado, al considerar que la anotación marginal en el acta de defunción fue ordenada judicialmente, es lícita y no causa un perjuicio real a la persona recurrente.

Liga de acceso a la versión pública:

<https://www3.infoem.org.mx/doc/versionesPublicas/sarcoem/recurso//2025/8e0f523e16cb4cf5db00094c8725a111.docx>

<b>Recurso de revisión:</b>	00014/INFOEM/IP/RR/2025 y Acumulados
<b>Sujeto obligado:</b>	Ayuntamiento de Nextlalpan
<b>Sesión:</b>	4 <sup>a</sup> Sesión Ordinaria

Un particular requirió a través de diversas solicitudes la conciliación de nómina de distintos meses de 2024 en Saimex. Este Instituto determinó que no advirtió motivos que justifiquen el cambio de modalidad en la entrega, como el número de hojas; que se excedan las capacidades técnicas del Saimex o, que se sobreponen las capacidades administrativas y humanas; ello, con los respectivos medios de convicción, en virtud de que los formatos de conciliación de nómina, no pueden constar en más de 8,000 hojas o 500 MB que soporta el Saimex, razón por la cual se determinó ordenar la entrega de la información en la modalidad solicitada por el particular.

Liga de acceso a la versión pública:

<https://www3.infoem.org.mx/doc/versionesPublicas/saimex/recurso//2025/40d2324b58f152d0a1a8cc05b51bc6b4.docx>

<b>Recurso de revisión:</b>	00636/INFOEM/IP/RR/2025
<b>Sujeto obligado:</b>	Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible
<b>Sesión:</b>	8 <sup>a</sup> Sesión Ordinaria

Se ordenó a la dependencia ordenar la documentación de la instalación de jardines polinizadores, pues con ella es posible conocer las acciones gubernamentales dedicadas a la educación ambiental, conservación de la biodiversidad y el fortalecimiento de la apicultura. Así, se busca visibilizar e informar sobre los programas y acciones para crear jardines polinizadores, como estrategia para fomentar el cuidado ecológico y ambiental y sensibilizar a la sociedad sobre la alarmante disminución de las poblaciones de polinizadores.

Liga de acceso a la versión pública:

<https://www3.infoem.org.mx/doc/versionesPublicas/saimex/recurso//2025/db3df0fef237f6609f7347d36bac4d33.docx>

<b>Recurso de revisión:</b>	0895/INFOEM/IP/RR/2025
<b>Sujeto obligado:</b>	Ayuntamiento de Toluca
<b>Sesión:</b>	9 <sup>a</sup> Sesión Ordinaria

Un ciudadano requirió el convenio que se firmó entre la empresa denominada Coca-Cola y el Ayuntamiento de Toluca en 2025, para la recuperación de parques, jardines y camellones. En respuesta el Ayuntamiento refirió no ser competente, por lo que, se determinó revocar la respuesta y ordenar la entrega de la versión pública del convenio, ya que no se agotó el procedimiento de búsqueda, establecido en la Ley de Transparencia del Estado aunado a que en la página de Facebook del Ayuntamiento existe una publicación que alude a la firma del convenio solicitado.

Liga de acceso a la versión pública:

<https://www3.infoem.org.mx/doc/versionesPublicas/saimex/recurso//2025/ed5518caa04539edeb2fe54d2a1be97d.docx>

<b>Recursos de revisión:</b>	02854/INFOEM/IP/RR/2025 03315/INFOEM/IP/RR/2025
<b>Sujeto obligado:</b>	Ayuntamiento de Toluca
<b>Sesión:</b>	19 <sup>a</sup> Sesión Ordinaria 21 <sup>o</sup> Sesión Ordinaria

Un ciudadano solicitó el Bando Municipal traducido al otomí y al sistema Braille; la primera traducción se entregó, pero no así en sistema Braille. Por lo que, se modificó la respuesta y se ordenó la entrega de este, vía consulta directa que es la modalidad que el documento permite, ya que resulta un hecho notorio que el Ayuntamiento cuenta con la información ordenada pues en su página institucional de Facebook se publicó que se había llevado a cabo la promulgación del Bando en su versión otomí y Braille.

Ligas de acceso a las versiones públicas:

<https://www3.infoem.org.mx/doc/versionesPublicas/saimex/recurso//2025/7e3da53ec4359c66f5511d27c2350fc8.docx>  
<https://www.infoem.org.mx/es/contenido/versionespumaticas>

<b>Recurso de revisión:</b>	03530/INFOEM/IP/RR/2025
<b>Sujeto obligado:</b>	Partido Revolucionario Institucional
<b>Sesión:</b>	24 <sup>a</sup> Sesión Ordinaria

Un ciudadano solicitó las cartas de renuncia o baja, dispersiones de nómina y listado de nómina de todos los trabajadores del Partido Político. En respuesta, se indicó que la información se encontraba clasificada como reservada; sin embargo, se analizó la prueba de daño y se determinó que no contaba con los elementos establecidos en la Ley de Transparencia Local, además de que las remuneraciones forman parte de la información pública de los partidos políticos. Por lo que se revocó la respuesta y se ordenó la entrega de la información en versión pública.

Liga de acceso a la versión pública:

<https://www.infoem.org.mx/es/contenido/versionespumaticas>

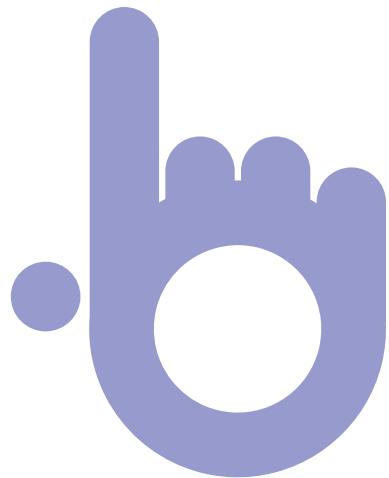
## 1.2.5. Criterios de Interpretación

De conformidad con las atribuciones que concede la Ley de Transparencia Local al Instituto, el Pleno puede aprobar, emitir, modificar o interrumpir criterios de interpretación que estime pertinentes y que deriven de las resoluciones a los recursos de revisión que hayan causado ejecutoria.

La emisión de criterios de interpretación brinda certeza jurídica en las resoluciones de los medios de impugnación que emite y permite a los sujetos obligados tomarlos como base para aplicarlos a casos análogos o de los que convergen controversias similares, así como fomentar, a través de ellos, el eficaz ejercicio del derecho de acceso a la información pública y el de protección de datos personales.

En los 21 años de vida del Infoem, se crearon tres épocas de criterios de interpretación, en las cuales se aprobaron un total de 24 criterios, que se encuentran publicados en la página oficial del Instituto y que pueden ser consultados por los ciudadanos y sujetos obligados a través de la siguiente liga electrónica:

<https://infoem.org.mx/es/contenido/conocenos/criterios-de-interpretaci%C3%B3n>



## 1.3. Medios de impugnación en contra de las resoluciones de los recursos de revisión

Las leyes de Transparencia y de Protección de Datos Personales, ambas de la Entidad, establecen que los particulares podrán impugnar las resoluciones dictadas por el Pleno del Infoem en los recursos de revisión, lo anterior con la finalidad de garantizar a las personas la protección más amplia a sus derechos humanos en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales en posesión de los Sujetos Obligados.

Los medios de impugnación que los particulares podían interponer a las resoluciones del Pleno, son: el Recurso de Inconformidad, que de acuerdo con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública abrogada mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha veinte de marzo de dos mil veinticinco se tramitaba ante el extinto Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Inai) y el juicio de amparo que se sustancia ante el Poder Judicial de la Federación.

### 1.3.1. Recurso de inconformidad (RIA)

Durante el periodo que se informa, se interpuso solamente un recurso de inconformidad en contra de resoluciones de los recursos de revisión emitidas por el Pleno del Infoem, en el que el otrora Inai confirmó la resolución emitida por el Infoem.

### 1.3.2. Amparos

En el periodo que se informa, se interpusieron dos juicios de amparo en contra de resoluciones emitidas por el Pleno del Infoem en recursos de revisión, los cuales se describen a continuación:

Tabla 1.3.2. Juicios de Amparo

Juicio de Amparo	Recurso de Revisión	Estado Procesal
1032/2024	01095/INFOEM/AD/RR/2024	El Infoem interpuso recurso de revisión en contra de la sentencia que concedió el amparo al quejoso.
254/2025	05055/INFOEM/RD/RR/2024	Concluido. Se negó el amparo al quejoso.

Fuente: Dirección General Jurídica y de Verificación.

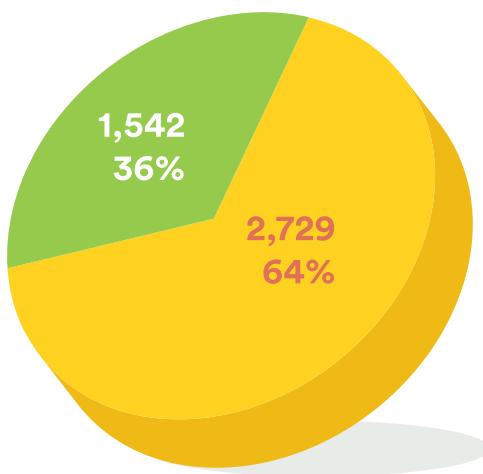
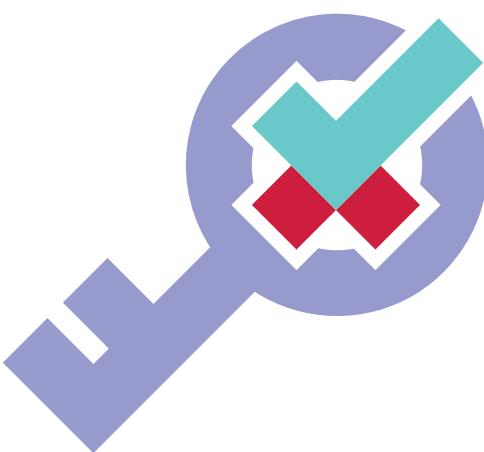


## 1.4. Verificación del cumplimiento a resoluciones

Una de las acciones relevantes de este Organismo Garante que ha funcionado como medida eficaz para garantizar el cumplimiento de las resoluciones que emite el Pleno, es la verificación del cumplimiento de sus resoluciones; muestra de ello, es que, en el primer trimestre de 2023, previo a la imposición de las medidas de apremio, el porcentaje de acuerdos de omisión correspondía a un 40% del total de los recursos de revisión sujetos a verificación mientras que al segundo trimestre de 2025, dicho porcentaje se ha reducido a un 23%.

### 1.4.1. Cumplimiento e incumplimiento de resoluciones en materia de acceso a la información pública

Se han realizado verificaciones a 6,446 recursos de revisión de las resoluciones aprobadas en el Pleno por solicitudes en las que se requirió acceso a la información pública. En atención a las revisiones, se emitieron un total de 4,271 acuerdos en los cuales se determinaron 2,729 cumplimientos y 1,542 incumplimientos.



*Gráfica 1.4.1. Acuerdos de Cumplimiento e Incumplimiento emitidos en materia de acceso a la información pública*

*Fuente: Dirección de Cumplimientos.*

- ▶ Acuerdos de Cumplimiento
- ▶ Acuerdos de Incumplimiento

### 1.4.2. Cumplimiento e incumplimiento de resoluciones en materia de datos personales

Se realizó la verificación a 33 recursos de revisión de resoluciones únicamente de derechos ARCO, al no haberse presentado recursos de revisión por solicitudes de Portabilidad, de estas se emitieron un total de 21 acuerdos de cumplimiento y 12 acuerdos en los que se determinó el incumplimiento.

## 1.5. Vistas al Órgano Interno de Control o equivalente de los Sujetos Obligados

Derivado de la atribución establecida en el artículo 19, fracción XXVII, del Reglamento Interior del Infoem, la Secretaría Técnica del Pleno podrá remitir al Órgano Interno de Control de los Sujetos Obligados o, en su caso, a la autoridad que corresponda, el expediente que contenga las presuntas infracciones cometidas en el marco de la Ley de Transparencia Local, para la promoción de responsabilidades y sanciones, en este sentido, en el periodo que se informa se obtuvieron las cifras que a continuación se indican.

### 1.5.1. Derivado de posibles irregularidades detectadas durante la sustanciación del recurso de revisión

Se realizaron 474 vistas al Órgano Interno de Control de este Instituto, a petición del Pleno del Instituto, derivado de que, dentro de la resolución se estableció la posible existencia de irregularidades, las cuales fueron detectadas durante la sustanciación de los recursos de revisión.

### 1.5.2. Derivado del incumplimiento a una resolución del Pleno y de medidas de apremio

Fueron realizadas 377 vistas que se desprenden de medidas de apremio impuestas a los sujetos obligados, por el incumplimiento a las resoluciones emitidas por el Pleno, que en su momento fueron notificadas a los sujetos obligados.



### 1.6. Medidas de apremio por el incumplimiento a las resoluciones en materia de recursos de revisión

El Instituto tiene atribuciones para imponer medidas de apremio al servidor público encargado de cumplir con la resolución o a los miembros de los sindicatos, partidos políticos o a la persona física o jurídico-colectiva responsable de los recursos de revisión emitidos por el Pleno del Infoem.

En concordancia con lo citado, las medidas de apremio pueden consistir en Apercibimiento, Amonestación Pública y Multa de ciento cincuenta hasta mil quinientas veces la UMA, esto de acuerdo con el tipo de falta y su gravedad. Por cuanto hace a las medidas de apremio establecidas en la Ley de la materia, para coadyuvar en la entrega de la información, este Organismo Garante, impuso 1,277 medidas de apremio.

*Tabla 1.6. Medidas de apremio impuestas por el incumplimiento a las resoluciones en materia de recursos de revisión*

Sector	Medidas de Apremio			
	Apercibimiento	Amonestaciones Públicas	Multas	Total
Poder Ejecutivo	79	18	2	99
Poder Judicial	1	0	0	1
Organismos Autónomos	0	0	0	0
Municipios	617	342	7	966
Organismos de Agua y Saneamiento	66	42	0	108
Sistemas DIF	58	27	0	85
Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte	7	7	0	14
Sindicatos	2	2	0	4
<b>Total</b>	<b>830</b>	<b>438</b>	<b>9</b>	<b>1,277</b>

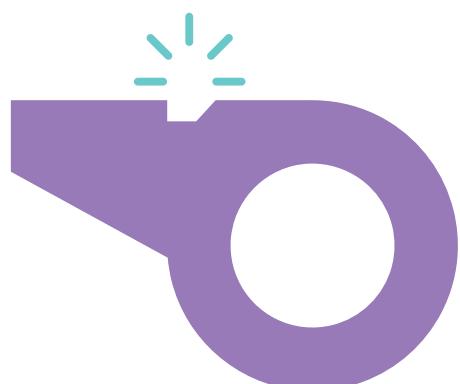
*Fuente: Departamento de Medidas de Apremio.*

## 1.6.1. Apercibimiento

Se emitieron 830 Apercibimientos a diversos titulares de unidades de transparencia, personas servidoras públicas habilitadas y superiores jerárquicos de los sujetos obligados, de los cuales 79 corresponden al Poder Ejecutivo; 1 al Poder Judicial; 617 a municipios que representan la cifra más alta el 74%; 66 a organismos de agua y saneamiento; 58 a los sistemas municipales para el desarrollo integral de la familia; 7 a los institutos municipales de cultura física y deporte y 2 a sindicatos.

## 1.6.2. Amonestación pública

Por lo que respecta a las Amonestaciones Públicas, se impusieron 438 a diversos titulares de unidades de transparencia, personas servidoras públicas habilitadas y superiores jerárquicos de los sujetos obligados, 18 corresponden al Poder Ejecutivo; 342 a Municipios, que de igual forma representan el porcentaje más alto de incumplimiento, 78%; 42 a organismos de agua y saneamiento; 27 a los sistemas municipales para el desarrollo integral de la familia; 7 a los institutos municipales de cultura física y deporte y 2 a sindicatos.



## 1.6.3. Multa

En este periodo, se impusieron 8 Multas a diversos titulares de unidades de transparencia, personas servidoras públicas habilitadas y superiores jerárquicos de los sujetos obligados, las cuales 2 corresponden al Poder Ejecutivo y 6 a Municipios; 2 calculadas con la UMA de 2023, equivalente a \$15,561.00; 2 con la UMA de 2024, equivalente a \$16,285.50 y 4 con la UMA de 2025, equivalente a \$16,971.00.



*Gráfica comparativa 2023-2024 a 2024-2025*

*Fuente: Departamento de Medidas de Apremio.*







## 2.1. Sesiones de Pleno

El Infoem es un organismo público estatal constitucionalmente autónomo, especializado, independiente, imparcial y colegiado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena autonomía técnica y de gestión; capaz de decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna; responsable de garantizar el ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y protección de los datos personales en posesión de los sujetos obligados.

Por su parte, el Pleno es el órgano colegiado del Infoem que se integra por el Comisionado Presidente José Martínez Vilchis; las Comisionadas María del Rosario Mejía Ayala, Sharon Cristina Morales Martínez y Guadalupe Ramírez Peña y el Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega; quienes para el ejercicio de sus atribuciones, llevan a cabo sesiones ordinarias y extraordinarias.

## 2.1.1. Sesiones Ordinarias

Estas sesiones se celebran de acuerdo con el calendario aprobado por este órgano colegiado; durante el periodo que se informa se han convocado y celebrado 44 sesiones ordinarias.

Durante las sesiones ordinarias, las Comisionadas y Comisionados someten a aprobación los proyectos de resolución de los recursos de revisión y emiten su voto a favor o disidente; durante este periodo se aprobaron 9,762 recursos de revisión por unanimidad y 352 por mayoría de votos.

Asimismo, se han emitido por recurso de revisión un total de 3,713 votos particulares, 413 votos disidentes, 33 opiniones particulares y ningún voto de calidad; lo que demuestra que el Pleno del Instituto, es un órgano que toma decisiones de forma independiente y democrática.

## 2.1.2. Sesiones Extraordinarias

Las sesiones extraordinarias se convocan cuando el caso lo amerita y existe la necesidad de tratar asuntos de carácter urgente. Durante este periodo se celebró y convocó a una sesión extraordinaria, en la cual de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Transparencia Local, así como las bases Primera y Quinta de la Convocatoria para la elección de la Presidencia de fecha catorce de agosto de dos mil veinticuatro, se designó al Comisionado José Martínez Vilchis como Comisionado Presidente del Infoem, para el periodo del 23 de agosto de 2024 al 22 de agosto de 2027.

## 2.2. Acuerdos Aprobados

Para el cabal cumplimiento de las atribuciones del Infoem, el Pleno emite Acuerdos, entre los cuales destacan los siguientes:

- ▶ La aprobación de los calendarios de sesiones ordinarias del Pleno de 2025, así como de labores del Instituto para 2025 y enero 2026.
- ▶ Convocatorias a los Procesos de Evaluación para Obtener la Certificación en el Estándar de Competencia Laboral EC 1057 “Garantizar el Derecho de Acceso a la Información Pública”, mediante las cuales se convoca a las y los Titulares de las Unidades de Transparencia, así como a las y los Servidores Públicos Habilitados de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios a participar.



- ▶ Convocatorias a los Procesos de Evaluación para Obtener la Certificación en el Estándar de Competencia Laboral EC 1057 “Garantizar el Derecho de Acceso a la Información Pública”, mediante las cuales se convoca a las y los Titulares de las Unidades de Transparencia, así como a las y los Servidores Públicos Habilitados de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios a participar.
- ▶ Modificaciones al Padrón de Sujetos Obligados en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, este acuerdo enlista los sujetos obligados que deben cumplir con lo establecido en la materia.
- ▶ Modificaciones al Padrón de Sujetos Obligados en materia de Datos Personales del Estado de México y Municipios, de igual forma, el acuerdo enlista a los sujetos obligados que deben cumplir con lo establecido en la materia de datos personales.
- ▶ Acuerdo mediante el cual se aprueba presentar ante la Legislatura del Estado de México, la iniciativa de la Ley para Regular el Uso de la Inteligencia Artificial por parte de los Sujetos Obligados en el Estado de México y Municipios.



## 2.3. Convenios

En el periodo que se informa, el Infoem celebró dos convenios de colaboración; el primero en materia de protección de datos personales, suscrito con la **Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero**, el 19 de septiembre de 2024, con una vigencia al 18 de septiembre de 2027, con objeto de otorgar el uso no exclusivo del personaje ficticio denominado El “Villano Robadatos”, este personaje ha roto fronteras, ya que fue reconocido en el año de 2023 con el “Global Privacy and Data Protection 2023” en la categoría de educación y conciencia pública, por “The Global Privacy Assembly” en Bermudas, además de ser utilizado por diversas entidades federativas del país como una figura explicativa de la importancia de la protección de los datos personales de los ciudadanos.



El segundo convenio fue suscrito con el **Consejo Coordinador Empresarial del Estado de México**, el 8 de agosto de 2024, con vigencia al 8 de agosto de 2029, con objeto de establecer acciones conjuntas para la promoción, socialización y difusión en los temas de anticorrupción como integridad, ética, confianza, fiscalización, rendición de cuentas y diversas afines.

## 2.4. Comisiones permanentes del Instituto

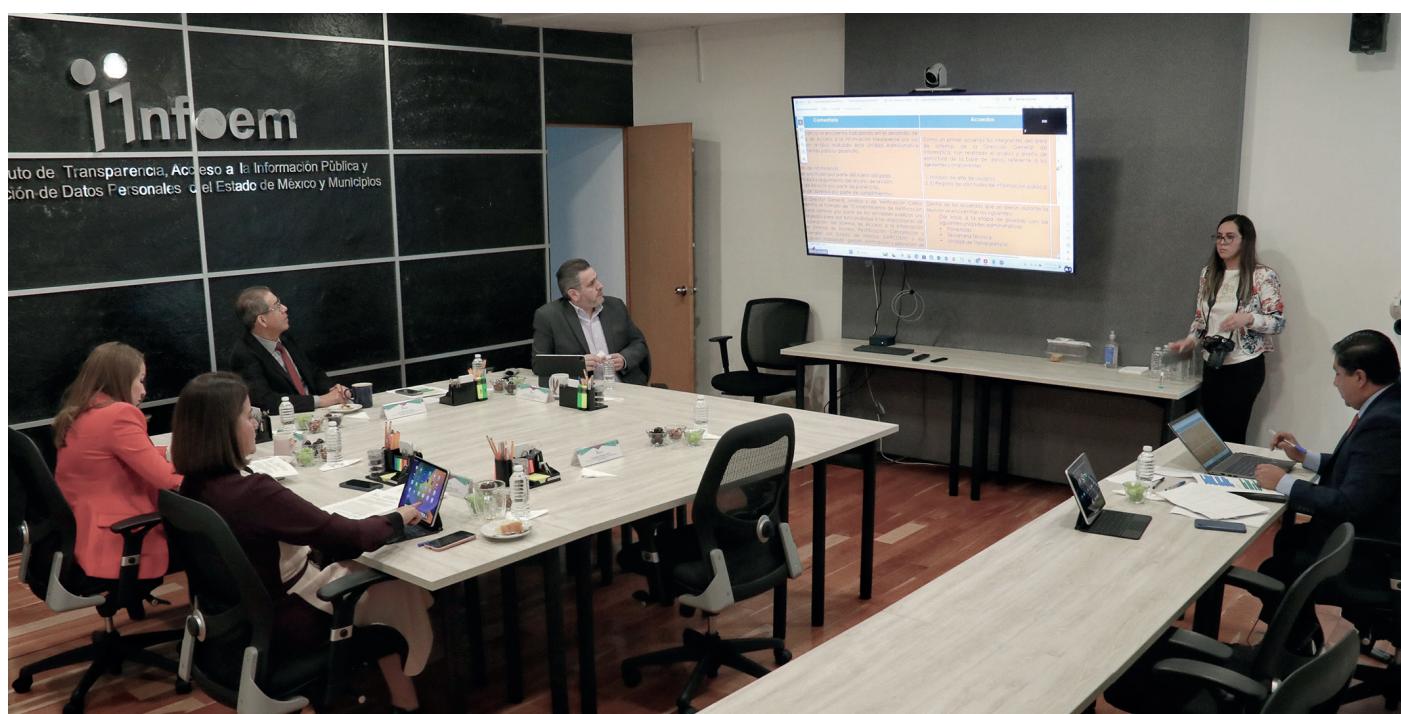
Transparencia, Gobierno Abierto, Protección de Datos, Tecnologías de la Información, así como Archivos y Gestión Documental; los cuales son ejes fundamentales para el desempeño de las funciones encomendadas y principalmente para el desarrollo de temas que repercuten positivamente en la ciudadanía.

También se abordan otros temas que contribuyen de manera institucional como Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia con los que se evidencia que el componente humano dentro del Infoem es fundamental y se trabaja con una perspectiva global.

La Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Gobierno Abierto, en su calidad de Secretaría Técnica forma parte de las Comisiones de Transparencia, Acceso a la Información Pública, así como de Gobierno Abierto, en las que se ha dado seguimiento al Plan de Trabajo.



La Dirección General de Informática tiene a su cargo la **Comisión de Tecnologías de la Información**. Durante el periodo del 1 de agosto de 2024 al 31 de julio de 2025, se han llevado a cabo tres en las que se abordaron, entre otros, los siguientes temas:





El Buzón de Denuncias Públicas de Faltas Administrativas y Hechos de Corrupción, los avances del Plan de Trabajo 2024 y la presentación de la implementación del nuevo mecanismo para el uso del servicio de firma electrónica.



Mejoras del Saimex y seguimiento a la implementación del laboratorio tecnológico a fin de investigar, analizar y proteger las vulneraciones a la privacidad en aplicaciones y dispositivos digitales.

Por su parte, en la **Comisión de Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción**, se dio continuidad a la promoción de la Red Mexiquense de Rendición de Cuentas, instalada en mayo de 2024, con el objetivo de fortalecer el diálogo con la sociedad y ayudar a combatir la corrupción en todos los niveles de gobierno; además, se realizó el Taller gratuito “Servicio a la Ciudadanía y Combate a la Corrupción” para promover una cultura de servicio público basada en la transparencia, ética y rendición de cuentas.



En cuanto a la **Comisión de Igualdad de Género, Erradicación de la Violencia e Inclusión Social**, a cargo de la Unidad de Género y Erradicación de la Violencia, cuyo objetivo es continuar con la implementación de las acciones que refuerzen la institucionalización de la perspectiva de género, la igualdad laboral y no discriminación, para contribuir en observar, respetar y proteger los derechos humanos del personal y por ende, de las personas con quienes interactúan en sus diferentes ámbitos de vida; llevó a cabo la Segunda Sesión Ordinaria 2024 y la Primera Sesión Ordinaria 2025, en las que se abordaron los siguientes temas:



Adición a los Lineamientos para el funcionamiento de la Subcomisión de Igualdad de Género, Erradicación de la Violencia e Inclusión Social; a fin de incluir las funciones necesarias para apoyar la certificación en Factores de Riesgo Psicosocial.



Aprobación del Plan de acción para el logro de los objetivos de la Política de Igualdad Laboral y No Discriminación en el Infoem y el Programa para darle cumplimiento.



Aprobación de acciones a implementar para atender las sugerencias realizadas por el personal derivado de la aplicación del Cuestionario de Percepción de Clima Laboral y No Discriminación.



Aprobación de la adición al Protocolo para la prevención y atención de conductas de violencia de género en sus diferentes tipos en modalidad laboral en el Infoem, para incluir temas específicos sobre la discriminación.



La Comisión de Archivos y Gestión Documental ha realizado tres sesiones en las que se abordaron los siguientes temas:

- Instauración del Archivo Histórico del Infoem.
- Asamblea General ICA 2024.
- Aprobación del Informe de Cumplimiento del Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2024, que refleja el cumplimiento de los procesos técnicos que se desarrollan en materia de gestión documental al interior del Instituto.



# Capítulo 3

*Verificación, seguimiento y vigilancia del cumplimiento de las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados*



## 3.1. Verificaciones en materia de obligaciones de transparencia comunes y específicas

Las verificaciones virtuales oficiales y por denuncia son las acciones de vigilancia al portal del Información Pública de Oficio Mexiquense (Ipomex), en donde se verifica que los sujetos obligados cumplan con la publicación y actualización de las obligaciones de transparencia comunes y específicas contenidas en los artículos 92 y del 94 al 103 de la Ley de Transparencia Local.

### 3.1.1. Verificaciones virtuales oficiales

El procedimiento de Verificación Virtual Oficiosa se desarrolla en tres fases, en las cuales se emiten observaciones, recomendaciones y requerimientos, con el fin de asegurar el debido cumplimiento a las obligaciones de transparencia de la totalidad de sujetos de sujetos obligados publicados en el Padrón de Sujetos Obligados en materia de Transparencia y Acceso a la Información pública vigente; en el año que se informa, el padrón constaba de 428 sujetos obligados en el Estado de México.

En ese sentido, el Infoem realizó 1,234 Verificaciones Virtuales Oficiales, las cuales están conformadas por tres fases:

- ▶ Primera fase: se inicia con la revisión al portal de Ipomex del sujeto obligado, en la cual se emite un dictamen que contiene las observaciones, requerimientos y recomendaciones, que se deberán subsanar en un plazo de 20 días hábiles.
- ▶ Segunda fase: Fenecido el plazo mencionado en el párrafo anterior, se revisa que el sujeto obligado haya dado puntual atención a lo observado, en caso de cumplimiento se emite el acuerdo respectivo; en caso de incumplimiento, se emite un aviso de incumplimiento en el que se le otorga un plazo de 5 días hábiles para su atención.
- ▶ Tercera fase: Fenecido el plazo se procede a ingresar nuevamente al portal de Ipomex a revisar que se haya dado cumplimiento a las observaciones realizadas, en caso contrario se le da vista a su Órgano Interno de Control y en caso de cumplimiento se emite el acuerdo respectivo y se da por concluido el procedimiento.

# Tabla 3.1.1. Verificaciones Virtuales Oficiales

Tabla 3.1.1. Verificaciones Virtuales Oficiales

Primera fase	Segunda fase	Tercera fase
530	406	298

Fuente: Dirección General Jurídica y de Verificación.

## 3.1.2. Verificaciones virtuales oficiales por recursos de revisión

El Pleno de este Instituto, da vista a la Dirección General Jurídica y de Verificación por el incumplimiento a las obligaciones de transparencia detectadas durante la sustanciación de los recursos de revisión; derivado de lo anterior, se realizaron tres Verificaciones Virtuales por el incumplimiento a las obligaciones de transparencia, de igual manera, bajo el proceso de fases señalado anteriormente.

Tabla 3.1.1.1. Verificaciones Virtuales Oficiales por Recursos de Revisión

Primera fase	Segunda fase	Tercera fase
3	1	1

Fuente: Dirección General Jurídica y de Verificación.

## 3.1.3. Verificaciones por denuncia ante la falta de publicación de obligaciones de transparencia

Se realiza cuando un ciudadano hace del conocimiento al Instituto, que un sujeto obligado incumple en la publicación de sus obligaciones de transparencia, se inicia con una primera verificación para resolver si la denuncia resulta fundada, de ser así, se requiere al sujeto obligado para que en el término de quince días hábiles publique la información de sus obligaciones de transparencia; se realiza una segunda verificación para constatar el cumplimiento, en caso de no encontrarse cumplida se requiere nuevamente para que en cinco días hábiles dé cumplimiento y, finalmente se lleva a cabo una tercera verificación para determinar el cumplimiento o incumplimiento.

Las verificaciones por denuncia que se llevaron a cabo durante el periodo que se informa se describen en la siguiente tabla.

Tabla 3.1.2. Verificaciones por denuncia

Primera fase	Segunda fase	Tercera fase
44	25	20

Fuente: Dirección General Jurídica y de Verificación.



## 3.2. Denuncias administrativas por el incumplimiento en materia de obligaciones de transparencia

Durante el periodo que se informa fueron remitidas 194 denuncias administrativas ante los Órganos Internos de Control o equivalentes de los sujetos obligados, con motivo del incumplimiento a las resoluciones y requerimientos realizados por este Instituto. De estas 143 corresponden al ámbito municipal; 45 al Poder Ejecutivo; 4 a Sindicatos; 2 a Fideicomisos y 2 denuncias administrativas fueron enviadas al Instituto Electoral del Estado de México por el incumplimiento de partidos políticos a sus obligaciones de transparencia.

Asimismo, se realizaron 18 denuncias administrativas ante los Órganos Internos de Control de los Sujetos Obligados, con motivo del incumplimiento a las resoluciones y requerimientos realizados a los Sujetos Obligados en el procedimiento de denuncia por falta de publicación de las obligaciones de transparencia.



infocom.org.mx/monitoreo-de-expresas-verificacio

**infoem** Inicio Conocenos Información Pública

El informe a fin de garantizar la publicación de las obligaciones de transparencia que de Información Pública de Oficio Mexiquense (Ipomex), dicha verificación se realiza con base Pleno ce este Instituto

Se revisa que la información ingresada sea veraz, confiable, oportuna, congruente, integral y transparente.

Ayuntamiento de Ixtapaluca 100%  
Ayuntamiento de Tepotzulal 100%  
Ayuntamiento de Jojutla 100%  
Ayuntamiento de Villa Victoria 100%  
Ayuntamiento de Temixco 100%  
Ayuntamiento de Tlalpan 100%  
El DIF restringido 100%  
DIF Tlalpan 100%  
Ayuntamiento de Zinacantepec 100%  
Ayuntamiento de Acolman 100%  
Ayuntamiento de Alcántarillo y Saneamiento de Nezahualcoyotl (ODAPAS) 100%

Descargar Archivo de Verificación Virtual Oficiosa 2024

Presas de México: ¿Cuáles son los más transparentes?

## 4.1. Procedimiento de investigación



Para el Infoem una de las funciones más importantes es vigilar de cerca que los datos personales estén protegidos tal como lo establece la ley, esta función la realiza por conducto de la Dirección General de Protección de Datos Personales, quien se asegura de que las instituciones cumplan con su responsabilidad de cuidar la información de todas y todos los mexiquenses. Este trabajo es parte de un esfuerzo continuo, se previenen posibles problemas, se atienden inquietudes y se corrige cualquier falla. Para lograrlo, se llevan a cabo investigaciones de oficio (que podemos iniciar por nuestra cuenta) o a partir de una denuncia que cualquier ciudadano presente.

Contamos con mecanismos específicos para detectar si hay alguna infracción, a través de investigaciones nos permiten identificar riesgos a la privacidad y si es necesario, se realizan verificaciones más profundas. También, se identifican posibles problemas cuando el Pleno lo instruye mediante las resoluciones de los recursos de revisión o, se actúa de manera preventiva cuando los sujetos obligados solicitan la realización de auditorías voluntarias para detectar y mejorar la seguridad que están obligados a garantizar. Esto les da una visión directa de dónde podrían estar ocurriendo incumplimientos y les permite actuar rápidamente.

En las investigaciones a través de análisis técnicos detallados, hemos podido identificar y corregir prácticas indebidas que podrían afectar la privacidad; emitimos recomendaciones y, de ser necesario, se inician procedimientos de verificación o las ya mencionadas auditorías voluntarias. Todo esto con un doble objetivo: corregir lo que esté mal y prevenir futuros errores para que los datos personales de todas y todos estén siempre resguardados y protegidos.

*La privacidad es nuestra prioridad y trabajamos incansablemente para garantizarla.*



## 4.1.1. Investigación por oficio



Durante el periodo comprendido entre el 1 de agosto de 2024 y el 31 de julio de 2025, se realizaron 326 Investigaciones de oficio, lo que representa una disminución de 73 casos en comparación con el periodo anterior, en el que se realizaron 399 investigaciones de este tipo. Esta variación equivale a una reducción del 18.3%, lo cual puede deberse a la adopción de medidas preventivas por parte de los sujetos obligados o a una mayor efectividad en las acciones correctivas implementadas en periodos anteriores

## 4.1.2. Investigación mediante denuncia



Durante el plazo que se informa, se integraron 24 expedientes, lo que representa un incremento de 6 casos en comparación con el ciclo 2023-2024, en el que se registraron 18. Esta variación refleja un aumento del 33.3%, lo que podría estar relacionado con una mayor sensibilización de la ciudadanía respecto a sus derechos en materia de protección de datos personales, así como con una mayor confianza en las vías institucionales para reportar posibles vulneraciones. En total en el periodo reportado se llevaron a cabo un total 350 Procedimientos de investigación.

## 4.2. Procedimiento de verificación



En el periodo que abarca el presente informe, se llevaron a cabo 33 procedimientos de verificación, lo que representa una disminución de 42 casos respecto al ejercicio 2023-2024, en el cual se reportaron 75 verificaciones. Esta variación equivale a una reducción del 56% y podría atribuirse a una focalización de esfuerzos en acciones preventivas, así como al fortalecimiento de capacidades institucionales por parte de los sujetos obligados para garantizar el adecuado tratamiento de los datos personales en su posesión.

## 4.2.1. Verificación por oficio



Durante el periodo 2024-2025, se llevaron a cabo 24 Verificaciones de oficio, como parte del Programa Anual de Verificación, cuyo propósito es constatar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la normativa estatal en materia de protección de datos personales, las cuales permitieron revisar la existencia y actualización de registros de los sistemas de bases de datos personales, la implementación de mecanismos de seguridad, así como la emisión y difusión de los avisos de privacidad correspondientes.



## 4.2.2. Verificación por denuncia

Se recibieron 8 denuncias ciudadanas relacionadas con posibles incumplimientos en el tratamiento de datos personales por parte de sujetos obligados. Todas fueron debidamente atendidas mediante la apertura de sus respectivos procedimientos de investigación. Se llevaron un total de 32 procedimientos de verificación.

## 4.2.3. Consecuencia de la exposición de datos personales

El derecho a la protección de datos personales va mucho más allá de un simple trámite, es una garantía fundamental que salvaguarda la información valiosa que las personas entregan a las instituciones públicas cada vez que se realiza un trámite o se solicita un servicio.

Asegurar este derecho nos permite prevenir situaciones que podrían afectar seriamente la privacidad de las personas, como:

- ▶ Suplantación o robo de identidad.
- ▶ Actos relacionados con la ciberdelincuencia.
- ▶ Manifestaciones de violencia digital.
- ▶ Uso indebido de datos personales por parte de terceros.
- ▶ Tratamiento de la información con fines distintos a los autorizados.
- ▶ Accesos no autorizados a información confidencial.
- ▶ Discriminación basada en aspectos de la vida privada.

Conscientes de estos riesgos y de la importancia de la privacidad, en el Infoem impulsamos una serie de acciones para promover una cultura de respeto y protección de los datos personales, no sólo en el ámbito gubernamental, sino también para distintos sectores de la sociedad, como el estudiantil, las mujeres, así como niñas, niños y adolescentes del Estado de México.

ipomex

ipomex.org.mx/ipomex/#/

ipomex  
Información Pública de Oficio Mexiquense

BUSCADORES TEMÁTICOS

Sujeto Obligado

Número total de sujetos obligados: 428

- PODER EJECUTIVO
- PODER LEGISLATIVO
- PODER JUDICIAL
- MUNICIPIOS
- ORGANISMOS AUTÓNOMOS
- PARTIDO POLÍTICO
- SINDICATO
- FIDEICOMISOS
- PERSONAS FÍSICAS

SAIMEX

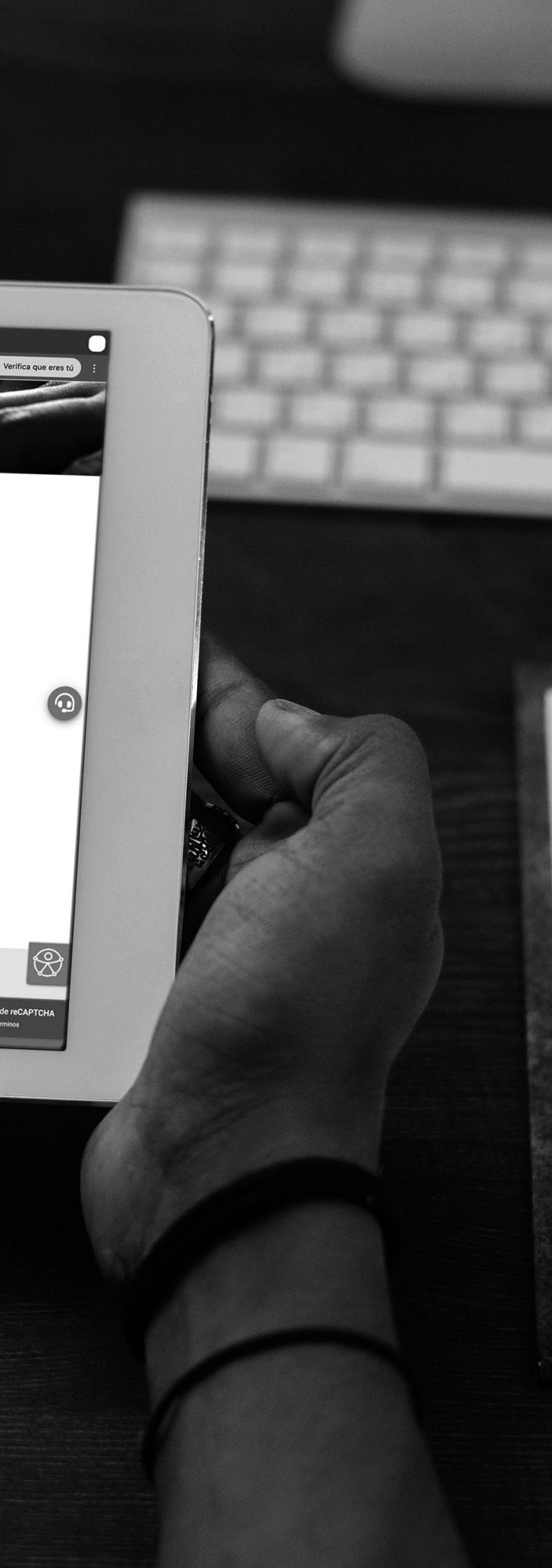
SARCOEM

Infocem

Calle de Pino Suárez sin número, actualmente Carretera Toluca-Ixtapan # 111, Colonia La Michoacana, Metepec, Estado de México, C.P. 52166

5

Acciones de promoción y apoyo técnico en la garantía del derecho de acceso a la información pública con sujetos obligados



## 5.1. Información Pública de Oficio Mexiquense (Ipomex 4.0)



Información Pública de Oficio Mexiquense

El Ipomex se convirtió en la herramienta de apoyo de los sujetos obligados para difundir su información relevante y para que la ciudadanía acceda a los datos que son de su interés de manera ágil, sencilla, permanente y actualizada. Comprometidos por mejorar esta herramienta valiosa, el Infoem, en el periodo que se informa, realizó cambios en el Ipomex 4.0 para mejorar la carga de información:

- ▶ Se implementó un esquema visual por tipo de usuario, que permite una mejor administración de acuerdo con los permisos del usuario.
- ▶ Se agregó un botón para descargar la tabla de aplicabilidad de cada sujeto obligado.
- ▶ Se añadió un menú de ayuda, que muestra el manual del Ipomex 4.0, los videos tutoriales y obligaciones para realizar la cargar de información.
- ▶ Se adicionó un botón que redirige al usuario, a la vista ciudadana de la obligación que está capturando a fin de comprobar que la información se encuentra visible para la ciudadanía.

Para contribuir a una mejor comprensión de la nueva plataforma Ipomex 4.0, se llevaron a cabo 95 capacitaciones masivas, tanto de manera virtual, como presencial, en la que se contó con la participación de todos los Sujetos Obligados.

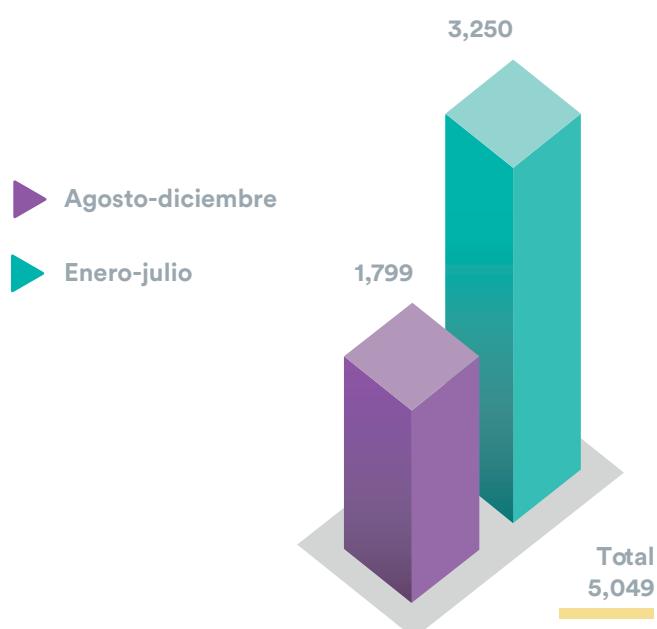
## 5.2. Padrón de sujetos obligados en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios

Respecto de las modificaciones realizadas al Padrón de Sujetos Obligados en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el periodo que se reporta, se cuenta con las publicaciones en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México, de fechas 25 de octubre y 9 de diciembre ambas de 2024 y 4 de marzo de 2025, con las que el número de sujetos obligados aumentó a 428.

## 5.3. Orientación, consultas, acompañamiento y asesorías en materia de transparencia (obligaciones adicionales) y acceso a la información pública a sujetos obligados

De conformidad con el periodo que se informa, se brindaron 5,049 asesorías y apoyo técnico en materia de transparencia y acceso a la información pública a los sujetos obligados.

*Gráfica 1. Asesorías en materia de acceso a la información y transparencia a sujetos obligados, en el periodo 2024-2025*



Fuente: Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Gobierno Abierto.

### 5.3.1. Programa Anual de Sistematización y Actualización de la Información (PASAI)

El PASAI tiene como objetivo la calendarización anual de actividades, que contribuyan a facilitar el acceso a la información pública y proteger los datos personales, reportadas de manera trimestral en términos de la Ley; en ese sentido, se cuenta con el siguiente cumplimiento por parte de los sujetos obligados:

*Tabla 4. Cumplimiento PASAI, en el periodo 2024-2025*

Agosto – diciembre 2024	Sujetos Obligados que dieron cumplimiento
Tercer Trimestre	326
Cuarto Trimestre	322
Enero – julio 2025	Sujetos Obligados que dieron cumplimiento
PASAI anual	408
Primer trimestre	354

Fuente: Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Gobierno Abierto.

## 5.3.2. Catálogos de información adicional que deberán publicar los sujetos obligados

La información de interés público es aquella que resulta relevante o beneficiosa para la sociedad y no simplemente de interés individual, cuya divulgación resulta útil para que la ciudadanía comprenda las actividades que llevan a cabo los sujetos obligados, por lo que, de manera anual los sujetos obligados remiten el listado de información que consideren de interés público, posterior a su análisis, el Infoem aprueba el catálogo.

En ese sentido, en 2024, se determinó la aprobación de 30 temas como información de interés público, los cuales integran un catálogo que se encuentra disponible para su consulta a través de: <https://pub:blic@repositorio.ipomex.org.mx:8443/OpenKM/Download?uuid=d33412bb-4b33-42b0-9f74-2941e7a27ed6>

El catálogo de información adicional por considerarse de interés público del año 2025, se encuentra en proceso de análisis por parte del Infoem.

## 5.4. Condiciones de accesibilidad para que los grupos vulnerables puedan ejercer, en igualdad de circunstancias, sus derechos de acceso a la información y protección de datos personales

En seguimiento a la implementación de los “Criterios para que los sujetos obligados garanticen las condiciones de accesibilidad a fin de que los grupos vulnerables puedan ejercer, en igualdad de circunstancias, sus derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales”, publicados en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México, los sujetos obligados reportaron las medidas de accesibilidad implementadas durante el periodo 2024, del que se obtuvieron los siguientes resultados:

Del total de sujetos obligados que integran el Padrón, 299 cuentan con condiciones de accesibilidad y 45 no, el resto de los sujetos obligados no informan nada al respecto; conforme a lo anterior, se obtuvieron los siguientes datos:

- ▶ 95 aplican ajustes razonables.
- ▶ 260 señalaron que el acceso a la unidad de transparencia, cuenta con ayudas técnicas.
- ▶ 141 cuentan con información en formatos accesibles.
- ▶ 41 cuentan con intérpretes de lenguas indígenas y de Lengua de Señas Mexicana.
- ▶ 38 realizan asesoramiento de manera presencial o a través de medios electrónicos, a personas que no saben leer ni escribir.
- ▶ 23 realizaron la traducción de información en lenguas indígenas.
- ▶ 200 disponen de un portal web accesible e interactivo.
- ▶ 80 disponen de la herramienta accesible Integra2.
- ▶ 18 cuentan con material y contenido traducido al Sistema Braille.
- ▶ 127 generaron información con lenguaje incluyente con perspectiva de género.
- ▶ 119 indicaron contar con contenido para niños, niñas y adolescentes.
- ▶ 196 brindan capacitaciones o sensibilizaciones en materia de derechos humanos, conceptos de igualdad y no discriminación, género, diversidad, inclusión y estereotipos.
- ▶ 31 cuentan con medidas de accesibilidad adicionales.

# Capítulo 6

*Acciones de promoción y apoyo técnico en la garantía del derecho a la protección de datos personales con sujetos obligados*





## 6.1. Orientación, consultas, asesorías y apoyo técnico

El Infoem, a través de la Dirección General de Protección de Datos Personales brinda asesoría en materia de protección de los datos personales a particulares y Responsables, de forma presencial, telefónica, por escrito o por correo electrónico; a fin de simplificar su atención, sin trámites o procedimientos excesivos, siempre con la finalidad de garantizar este derecho humano. En el periodo que se informa se atendieron a 5,977 personas servidoras públicas y particulares.

Mediante el Programa de Acompañamiento en materia de Protección de Datos Personales para este periodo se llevaron a cabo un total de 402 asesorías técnicas, que son un reflejo del trabajo colaborativo entre el Instituto y los titulares de las unidades de transparencia así como unidades administrativas de cada sujeto obligado.

Asimismo, se otorgaron 1,657 consultas en materia de protección de datos personales a los Responsables de los tratamientos, así como a particulares que buscaron salvaguardar su derecho a la protección de su información.

## 6.2. Padrón de sujetos obligados en materia de Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios

En la sesión ordinaria del 19 de febrero de 2025, el Infoem aprobó una actualización significativa del padrón. La modificación se publicó el 4 de marzo de 2025 e implicó un ascenso de 356 a 419 sujetos obligados.

Cambios principales en la actualización: Se incorporaron 64 organismos descentralizados municipales, especialmente los relacionados con los organismos de agua potable; los del sistema para el desarrollo integral de la familia y los institutos de cultura física y deporte.





## 6.3. Registro de sistemas y/o bases de datos personales

Durante el periodo que se informa el Infoem administró un total de 7,232 sistemas de datos personales; 9,650 bases de datos directas y 26 indirectas registradas en la plataforma Registro de Sistemas de Datos Personales del Estado de México (Redatosem), que fue creada con la finalidad de volver más amigable la carga y consulta de la información. Asimismo, se crearon 220 nuevos sistemas de bases de datos y 1,821 bases de datos personales; lo anterior, refleja un incremento de cumplimiento por los sujetos obligados a nivel estatal.

Por lo que hace a las solicitudes de modificación de sistemas y/o bases de datos personales, se presentaron un total de 195

modificaciones a los sistemas de bases de datos personales por parte de los sujetos obligados, con la finalidad de dar cumplimiento a los periodos de actualización. Respecto a las solicitudes para la supresión de sistemas y/o bases de datos personales, se presentaron un total de 593 supresiones por parte de los sujetos obligados y se registraron 195 actualizaciones de sistemas y/o bases de datos personales por parte de los sujetos obligados ante este Instituto.

Este resultado refleja un avance significativo en el cumplimiento de las disposiciones normativas en materia de protección de datos personales. Cabe destacar que con relación específica

**“Obligaciones en materia de  
Protección de Datos Personales”**

***Aviso de Privacidad***

Dirección General de Protección de Datos Personales

**Infoem**  
Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y  
Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios

SERGIO BORJAS GUTIÉRREZ  
Oscar Calderón QIC SGG  
Corina Zepeda Mendoza  
Víctor Jardón SGG  
Rodolfo Alexis Guzmán Montejo DGC/C  
Berenice Arias Tello

a las bases de datos, se observa un aumento en el nivel de conocimiento y compromiso por parte de los sujetos obligados respecto a sus obligaciones legales, lo cual contribuye al fortalecimiento del Sistema de Gestión para la Protección de Datos Personales en el Estado de México.

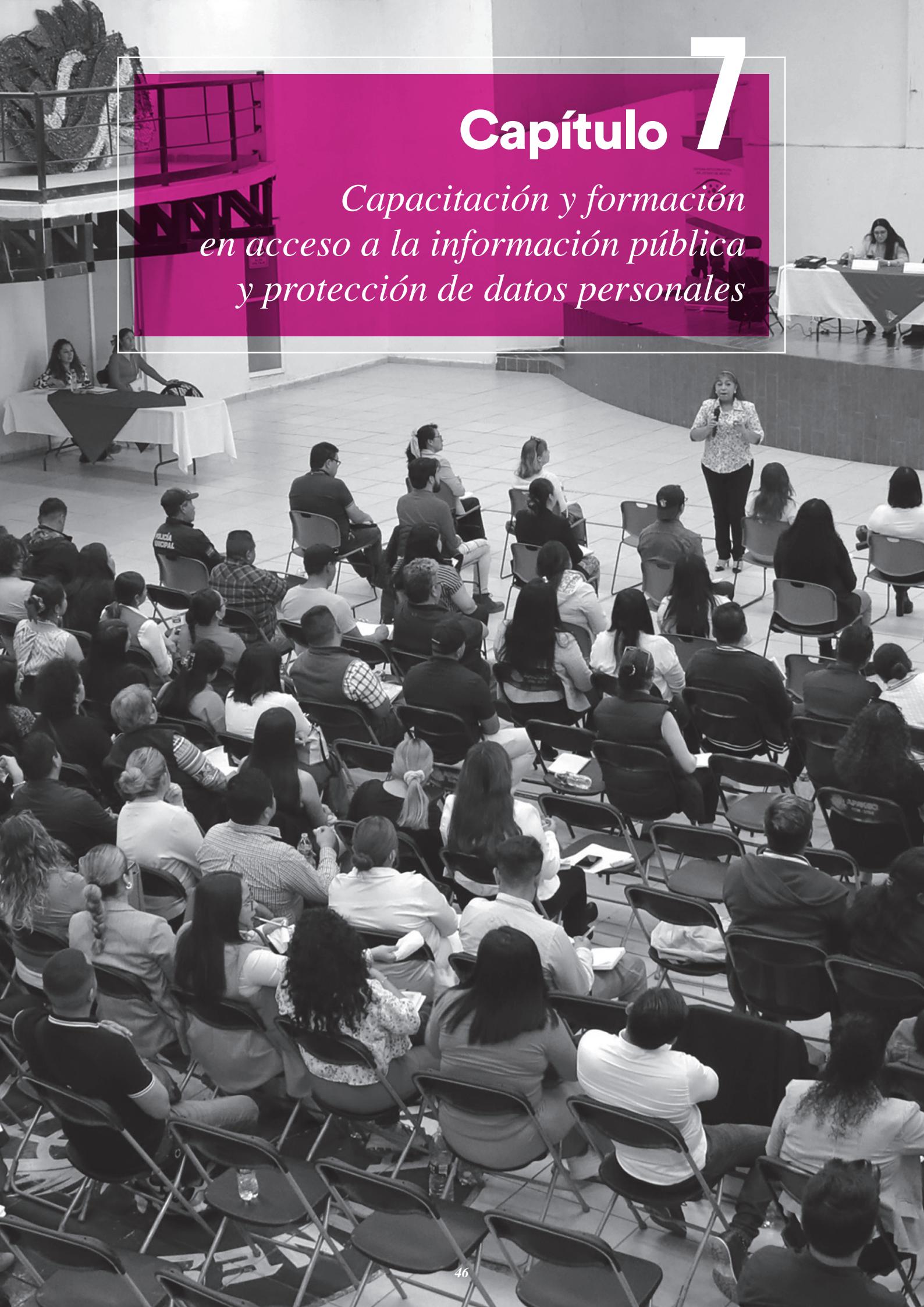
Este comportamiento positivo sugiere una mejora continua en la cultura institucional de protección de datos, así como una mayor responsabilidad en el tratamiento de la información personal bajo resguardo de los entes públicos. La protección de los datos personales es fundamental en un mundo cada vez más digitalizado.

Para asegurar que la información personal de la ciudadanía esté siempre salvaguardada, es esencial que las entidades responsables realicen una Evaluación de Impacto. Esta herramienta preventiva es crucial, especialmente cuando se manejan grandes volúmenes de datos o cuando se implementan nuevas políticas públicas que involucran el uso de información personal. Su objetivo es identificar y cerrar cualquier posible brecha en las medidas de protección.

También, en todas las asesorías y consultas que brindamos, destacamos la importancia de la Evaluación de Impacto, que permite anticipar y gestionar los posibles riesgos que puedan afectar los datos personales durante su tratamiento, sino que también contribuye activamente a garantizar su adecuada protección. Al fomentar estas evaluaciones, estamos construyendo un entorno digital más seguro y transparente y constituye un paso más hacia un futuro donde la información personal de la ciudadanía está verdaderamente protegida.

# Capítulo 7

## *Capacitación y formación en acceso a la información pública y protección de datos personales*





## 7.1. Capacitaciones en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales a sujetos obligados

Desde su surgimiento, el Infoem, ha priorizado la capacitación de las personas servidoras públicas, con el propósito de fortalecer la profesionalización en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales. Durante el periodo reportado, cumplir esta meta se volvió un reto, debido a dos factores: la modificación del padrón de los sujetos obligados del Estado de México, que incrementó a 428 y, el cambio de administraciones municipales en enero de 2025, a los que tuvo que certificarse.

El gran número de sujetos obligados de nueva de creación se tuvieron que capacitar para realizar cargas en las plataformas desde cero. Por este motivo, se diseñó una estrategia de capacitación regional, con capacitaciones presenciales y virtuales. Durante el periodo informado, se llevaron a cabo 323 capacitaciones, en las que se logró capacitar a un total de 31,247 personas.

### 7.1.1. Capacitación a personas servidoras públicas

Los temas más relevantes impartidos durante el periodo han sido los siguientes:

- Plataformas Ipomex y Saimex;
- Derecho de Acceso a la Información Pública;
- Clasificación de la información;
- Obligaciones de transparencia;
- Avisos de privacidad;
- Protección de Datos Personales;
- Documento de seguridad;
- Plataformas Sarcoem y Redatosem;
- Cédula de bases de datos
- Versiones públicas; y
- Recursos de Revisión

## 7.1.2. Capacitaciones a ciudadanos

El Infoem tiene presente la importancia de que la ciudadanía ejerza sus derechos, por ello, ha capacitado a 16,255 ciudadanos de manera presencial y virtual. En coordinación con Gobierno del Estado de México, el Infoem participó en eventos como la Feria Internacional del Libro Estado de México (FILEM 2024), con un stand en el que se atendieron a 600 ciudadanos. Asimismo y con objeto de acercarse a la población infantil, durante el mes de abril de 2025, participó con un stand en el Festival Infantil Koóneex Baxxal “Vamos a Jugar” (antes FestinArte), donde gracias al espacio brindado por la Secretaría de Cultura y Turismo del Estado de México, se contó con la participación de 600 infancias mexiquenses, quienes de una manera divertida aprendieron cómo proteger sus datos personales.



De igual manera, en coordinación con el Inai, en enero, se presentó el libro “La Jaula de los Secretos: el periodismo de investigación antes y después de los instrumentos de Transparencia”, la cual se llevó a cabo en el Foro Cultural Tiempo y Espacio Thaay en Lerma.

El Infoem, tiene también como objetivo la creación de material incluyente para población de grupos vulnerables. En este sentido, y como parte de un convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Lerma, se llevó a cabo la ceremonia “Intercambio por la Inclusión: Accesibilidad en Braille y Otomí”, donde se presentaron tres videos sobre protección de datos personales realizados con apoyo de la Coordinación de Asuntos Indígenas del Municipio, que fue el vínculo para el acercamiento con la comunidad Otomí en Lerma, quienes participaron en la traducción y prestaron sus voces para los diálogos de los videos.

Dichos videos fueron presentados el 31 de marzo, en el Salón Cacamilhuacán del Palacio Municipal de Lerma, en donde se contó con la presencia de Miguel Ángel Ramírez Ponce, Presidente Municipal de Lerma; Erika Icela Castillo Vega, Magistrada Integrante de la Sala de Asuntos Indígenas del Poder Judicial del Estado de México; José Francisco Vázquez Rodríguez, Diputado de la LXII Legislatura del Estado de México y Marisol Mote Martínez, Presidenta del Sistema Municipal DIF Lerma. A cambio, el Infoem, realizó la impresión del Bando Municipal de Lerma en Sistema Braille, con el objetivo de que personas con discapacidad visual tuvieran acceso a dicho documento, el cual fue entregado durante la misma ceremonia.



Entrega por Comisionadas y Comisionados del Infoem del Bando Municipal en sistema Braille, al Ayuntamiento de Lerma

En cuanto a las acciones en favor de la inclusión de personas con discapacidad visual, en el mes de abril, el Infoem entregó a los integrantes del Ayuntamiento de Tepetlaotoc, señalética en Sistema Braille.



Entrega de señalética en sistema Braille por el Infoem para el Municipio de Tepetlaotoc

Como parte de las acciones entre diversas instituciones educativas y sujetos obligados, se llevó a cabo el “Seminario Itinerante Contra el Acoso Online: Estrategias para una Vida Digital Segura”, en la Universidad del Valle de México, Campus Toluca, donde se contó con la presencia de 300 estudiantes, con el fin de que los jóvenes conozcan sobre estas temáticas.

## 7.2. Cursos, talleres y seminarios en línea

Desde la creación del Aula Virtual del Infoem, en septiembre de 2022, se han atendido las necesidades de capacitación de las personas servidoras públicas y población en general a través de una herramienta autogestiva disponible 24/7. Esta Aula virtual se ha convertido en una herramienta de gran apoyo para los procesos de certificación, ya que su contenido ayuda a los candidatos a reforzar los conocimientos y a esclarecer sus dudas; cuenta con 17 cursos en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Protección de Datos Personales; Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva y Archivo, cuyo contenido se actualiza según necesidades.

Desde su creación a la fecha, cuenta con un total de 5,232 usuarios estatales, nacionales, e internacionales, de los cuales 1,771 corresponden a usuarios nuevos en el periodo informado.



### Tabla 7.2. Usuarios por curso en Aula Virtual en el periodo informado

Curso	Usuarios en el Curso	Constancias Otorgadas
Transparencia y Acceso a la Información Pública I	979	535
Transparencia y Acceso a la Información Pública II	679	480
PDP I: Disposiciones Generales de Protección de Datos Personales	809	583
Curso II PDP: Derecho a la Protección de Datos Personales	674	505
Curso III PDP: Tratamiento de Datos Personales	349	258
Curso IV PDP: Documento de Seguridad	313	238
Curso V PDP: Sistema de Gestión de Seguridad de Datos Personales	211	161
Curso VI PDP: Evaluación de Impacto	194	156
Curso VII PDP: Derechos ARCOP	181	135
Curso VIII PDP: Medidas de Apremio y Responsabilidades	155	119
Transparencia Proactiva	178	105
Datos Abiertos	229	131
Gobierno Abierto	100	55
Archivo de Trámite	716	454
Archivo de Concentración	258	161
Archivo Histórico	155	126
Clasificación de la Información y Prueba de Daño	505	238

Fuente: Dirección General de Capacitación y Certificación.

Destaca de manera especial, la participación de 14 usuarios internacionales gracias a la colaboración con la Red de Transparencia y Acceso a la Información (un usuario en El Salvador, Canadá, Honduras, Guatemala, Irlanda y Paraguay; dos en República Dominicana y Colombia y cuatro en Perú).



### 7.3. Certificación por competencias a servidores públicos en el estándar 1057 “Garantizar el derecho de acceso a la información pública”

El Infoem en su calidad de Entidad de Certificación y Evaluación EC 346-18 acreditada ante el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER), cuenta con un área encargada de certificar a las personas servidoras públicas y a la ciudadanía en el estándar EC 1057 “Garantizar el derecho de acceso a la información pública”. El estándar de competencia, es el documento oficial que sirve como referente para evaluar el conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes, con las que debe contar una persona para ejecutar una actividad laboral, con un alto nivel de desempeño, de acuerdo a la Ley de Transparencia del Estado, donde se establece que los responsables de las Unidades de Transparencia deberán contar con certificación en materia de Acceso a la Información, Transparencia y Protección de Datos Personales.

El Estándar de Competencia **EC1057 “Garantizar el derecho de acceso a la información pública”**, está orientado a fortalecer el ejercicio efectivo del derecho humano de acceso a la información, el cual, permite identificar que las personas responsables de la gestión de solicitudes de información cuenten con los conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes requeridas para que el ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información pública, al interior de las instituciones públicas se realice de forma adecuada y se brinden respuestas claras, completas y oportunas, conforme a la normativa aplicable y en cumplimiento a esta.

Por tal motivo, durante el periodo que se informa, el Pleno del Infoem, aprobó la emisión de dos convocatorias para participar en los procesos de las certificaciones de Competencia Laboral en el Estándar de Competencia EC1057 “Garantizar el derecho de acceso a la información pública”.

En la primera convocatoria de 2025 se admitieron 100 candidatos, de los cuales 13 no continuaron con el proceso por diversos motivos; de los 87 posibles candidatos restantes, 74 cumplieron con los requisitos estipulados con la convocatoria. Una vez realizadas las evaluaciones, solamente 23 candidatos cumplieron con el puntaje para ser competentes en la certificación. La segunda convocatoria del proceso de certificación, se encuentra a la fecha en proceso de evaluación.

### 7.4. Certificación por competencias a servidores públicos en el estándar 1171 “Garantizar el derecho a la protección de datos personales”

La protección de datos representa un área estratégica de oportunidad para el desarrollo de innovaciones y políticas públicas orientadas a fortalecer la seguridad de la información en posesión de los entes públicos del Estado de México. Por ello, la certificación en esta materia ha sido una actividad prioritaria y pionera impulsada por el Infoem, con el propósito de profesionalizar a las personas servidoras públicas que realizan el tratamiento de datos personales y garantizar el cumplimiento efectivo de las obligaciones institucionales en la materia.

El Estándar de Competencia **EC1171, “Garantizar el derecho a la protección de datos personales”**, establece las funciones sustantivas que deben realizar los titulares de las Unidades de Transparencia para asegurar el cumplimiento del derecho a la protección de datos personales en el Estado de México.

El 25 de septiembre de 2024, se publicó la Convocatoria del Tercer Proceso de Evaluación para Obtener la Certificación en el Estándar de Competencia Laboral **EC 1171 “Garantizar el derecho a la protección de datos personales”**, en la que se registraron 92 personas, pero solo 75 cumplieron satisfactoriamente con los requisitos establecidos, por lo que fueron considerados como precandidatos para continuar con las siguientes etapas del proceso.

Los 75 precandidatos realizaron la evaluación diagnóstica; sin embargo, únicamente 55 asistieron a la sesión de presentación del Plan de Evaluación y, en consecuencia, solo estos participaron en el curso propedéutico. Como resultado, se llevaron a cabo 55 evaluaciones efectivas, de las cuales: 32 personas obtuvieron la certificación al haber sido consideradas como competentes y 23 personas fueron clasificadas como Todavía No Competentes (TNC).

# Capítulo 8

*Vinculación, promoción y difusión de los derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales*





## 8.1. Monitor de la transparencia y protector de mis datos personales

El Infoem también ha destinado importantes esfuerzos a la promoción y difusión del derecho de acceso a la información pública, protección de los datos personales y la prevención de la violencia digital en un sector fundamental por su impacto en el tejido social: la infancia mexiquense.

Las infancias y adolescencias mexiquenses, representan uno de los públicos más receptivos y relevantes, de cara a los desafíos motivados por el uso de las tecnologías de la información y las redes sociales, por lo que el reto del Infoem consiste en acercarse al nicho donde se forman los ciudadanos del futuro: la institución educativa.

En ese sentido, el Infoem da un paso más al trabajar mano a mano con la sociedad, a través del crecimiento bilateral basado en la retroalimentación: enseñar aprendiendo. Durante el periodo que se informa, el Infoem continuó con el fortalecimiento de las acciones de promoción de violencia digital y los derechos de acceso a la información pública y protección de los datos personales en el sector infantil, mediante el Programa “Monitor de la Transparencia y Protector de mis Datos Personales”, mediante pláticas informativas realizadas en escuelas de diversos municipios del Estado de México, con los que se llegó a 13,749 infancias y adolescencias en 83 escuelas mexiquenses.

Asimismo, se realizaron actividades como juegos didácticos y videos para robustecer el aprendizaje en menores de edad a través del personaje **El “Villano Robadatos”**, con los que ha logrado mayor interés y participación del alumnado.



## 8.2. Políticas públicas en materia de acceso a la información, transparencia y protección de datos personales

Para cuidar los datos personales, en el Infoem trabajamos todos los días en acciones que los protejan, acatamos y cumplimos los programas federales y también impulsamos proyectos propios para el Estado de México y sus Municipios. Nuestro compromiso es que tengas la seguridad de que tu derecho a la protección de datos personales se respeta y se cumple.



## 8.2.1. Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (PROTAI)

El PROTAI, es una herramienta que permite la planeación y el desarrollo de la política pública sobre el acceso a la información y la transparencia gubernamental en México, la cual se enfoca en reducir las brechas entre las instituciones que forman parte del SNT, en cuanto a sus capacidades institucionales, recursos financieros, profesionalización, autosuficiencia e independencia en la toma de decisiones.

Durante el periodo reportado del 2024, este Instituto participó en las actividades del PROTAI en cuanto a Fortalecimiento Institucional, Mejora de la Calidad de la Información Pública, Fomento de la Cultura de Transparencia e Incidencia en Política Pública, llevó a cabo 67 actividades referentes a los ejes y líneas de acción del programa referido; sin embargo, a inicios de 2025 y derivado de las reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública actualmente abrogada y a consecuencia de la desaparición del Inai, ya no fue posible dar continuidad con las metas fijadas para el presente año.



## 8.2.2. Programa Nacional de Protección de Datos Personales (PRONADATOS)

El PRONADATOS es un instrumento del SNT que busca establecer políticas públicas para proteger, promover y garantizar el derecho a la protección de datos personales. Durante el segundo semestre de 2024, se dio cumplimiento a los compromisos asumidos en el marco de este, a través del impulsó a las acciones sustantivas orientadas a fortalecer la cultura de la privacidad en el ámbito estatal y municipal.

Para fomentar una gestión pública responsable, se publicó en 2024, la Convocatoria para el Reconocimiento de Buenas Prácticas en Protección de Datos Personales. Esta iniciativa incentivó la participación de entidades estatales y municipales, con la finalidad de elevar el cumplimiento normativo, facilitar el ejercicio de los derechos ARCO y Portabilidad y armonizar los criterios de tratamiento de datos. Las propuestas recibidas fueron evaluadas y publicadas en nuestro micrositio institucional.

Este reconocimiento destaca nuestra labor en la implementación de políticas públicas de protección de datos personales con un enfoque preventivo, técnico y estratégico y reafirma nuestro compromiso con la ciudadanía; sin embargo, con motivo de la desaparición del INAI y del SNT, no fue posible dar continuidad a los trabajos programados para 2025.

Asimismo, en cumplimiento del eje orientado al análisis y modificación del marco normativo, se elaboró el documento técnico “Proyecto de reforma a la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios”; trabajo, coordinado por el área jurídica de nuestro Instituto, en el que se incluyeron observaciones y propuestas específicas en materia de protección de datos personales.

Gracias a estos esfuerzos, el Infoem fue reconocido por el Inai como uno de los tres organismos garantes con mayores avances a nivel nacional en el cumplimiento de los programas PRONADATOS y PROTAI. Este reconocimiento destaca nuestra labor en la implementación de políticas públicas de protección de datos personales con un enfoque preventivo, técnico y estratégico y reafirma nuestro compromiso con la ciudadanía.



### 8.2.3. Programa Estatal y Municipal de Protección de Datos Personales

El Programa Estatal y Municipal de Protección de Datos Personales 2022–2024, establece las líneas estratégicas a seguir en materia de protección de datos personales, con lo que se da continuidad a los esfuerzos realizados en el periodo 2020–2022.

Para este informe, se muestran los resultados alcanzados durante los dos años que estuvo vigente este programa, que contempla siete bases de acción, sobre las cuales tanto el Infoem como los responsables de las entidades públicas ejecutaron acciones orientadas a consolidar una cultura de protección de datos personales y a garantizar el ejercicio efectivo de este derecho entre la población mexiquense.

*Para el periodo 2022–2024, el Programa tuvo los siguientes resultados:*



	Se cumplió con el 100% del Programa Estatal y Municipal de Protección de Datos Personales 2022-2024.
	98% de cumplimiento respecto a la Base 1 Conocimiento general: Difundir de manera amplia y accesible el derecho a la protección de datos personales.
	100% de cumplimiento respecto a la Base 1.2. Educación y cultura: Promover una cultura de respeto a la privacidad a través de procesos educativos y de sensibilización dirigidos a todos los sectores sociales, el cual tuvo como prioridad el acercamiento con la ciudadanía y los grupos vulnerables.
	90% de cumplimiento en la Base 1.3 Ejercicio de los derechos ARCO y portabilidad: Fomentar el conocimiento y ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición y portabilidad de los datos personales, en el cual se tuvo acercamiento con Organismos Garantes de toda la República para promover estos Derechos.

▶	90% de cumplimiento en la base 1. 4 Capacitación de los Responsables: Impulsar la formación continua de las y los servidores públicos encargados del tratamiento de datos personales, en la cual se tuvo un acercamiento con los 357 sujetos obligados (de 2024), para dar cumplimiento al programa estatal y municipal de protección de datos personales.
▶	97% de cumplimiento en la base 1.5 Certificación: Establecer mecanismos de certificación en la materia para organismos públicos, privados y de la sociedad civil que ofrecen formación especializada.
▶	96 % de cumplimiento en la base 1.6 Sistemas de gestión de seguridad: Incentivar la implementación, mantenimiento y mejora continua de sistemas de gestión de seguridad de la información, con base en estándares nacionales e internacionales.
▶	90% de cumplimiento en la base 1.7. Evaluación y mejora continua: Con el que se dio seguimiento y evaluó periódicamente el cumplimiento de las acciones previstas en el programa, con el objetivo de fortalecer su impacto y alcance.

Con esta nueva etapa, el Infoem reafirmó su compromiso como organismo garante al consolidar una política pública estatal orientada a la prevención, protección y promoción de los derechos relacionados con los datos personales, bajo un enfoque de corresponsabilidad entre autoridades, instituciones y ciudadanía.

## 8.2.4. Programa de Cultura de la Protección de Datos Personales del Estado de México

En atención al Programa de Cultura de la Protección de Datos Personales del Estado de México 2022–2024, se han implementado diversas acciones con el objetivo de fortalecer la conciencia y el conocimiento social en torno a la protección de datos personales.

*Este programa se estructura en cuatro bases de acción fundamentales:*



- ▶ 1. Educación sobre la protección de datos personales en la sociedad mexiquense.
- ▶ 2. Conocimiento social de la protección de datos personales.
- ▶ 3. Difusión de los derechos digitales en la sociedad.
- ▶ 4. Concientización sobre los efectos del uso de datos personales en redes sociales y servicios de mensajería instantánea a través de Internet.

A lo largo del periodo que se informa, se han cumplido las metas establecidas en cada una de estas bases, mediante la ejecución de estrategias educativas, campañas de difusión, talleres, capacitaciones y actividades dirigidas tanto a la ciudadanía como a personas servidoras públicas. Estas acciones han contribuido significativamente al desarrollo de una cultura preventiva y proactiva frente a los riesgos asociados al uso indebido de los datos personales en el entorno digital y físico.

Con ello, se reafirma el compromiso institucional del Infoem con la promoción de una cultura sólida en materia de protección de datos personales, orientada a fortalecer la toma de decisiones informada, responsable y consciente por parte de la sociedad mexiquense frente a los desafíos del entorno actual.



### 8.3. Vinculación con la sociedad organizada e instituciones académicas

Es labor sustantiva del Infoem, establecer los mecanismos con diferentes instituciones educativas para la promoción y difusión del derecho de acceso a la información y la protección de los datos personales; por ello, durante el periodo que se informa destaca el Seminario Itinerante con la conferencia “Contra el Acoso Online: Estrategias para una Vida Digital Segura”, efectuada el 24 de octubre del 2024, en la que participaron 300 estudiantes de la Universidad del Valle de México Campus Toluca, quienes aprendieron sobre la importancia de proteger su información personal y cómo defenderse contra el ciberacoso.

#### 8.4.1. Instalación de módulos de información

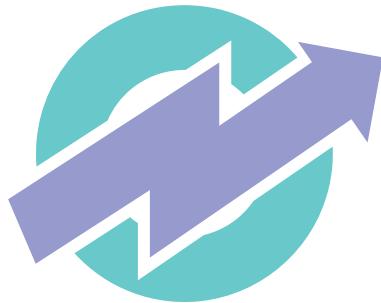
Se dio seguimiento a la instalación de 101 Módulos de Información, los cuales se encuentran distribuidos en 36 Municipios del Estado de México, ubicados de la siguiente forma:



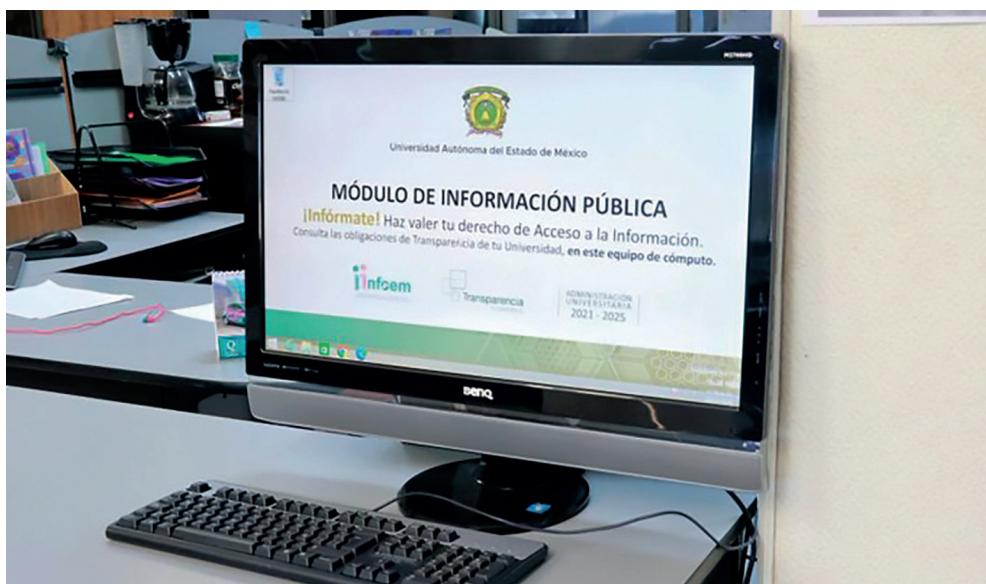
- ▶ 57 en instalaciones dependientes de la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEMéx).
- ▶ 38 en Universidades dependientes del Poder Ejecutivo Estatal.
- ▶ 1 en la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM Lerma).
- ▶ 1 en la Universidad del Valle de México campus Toluca.
- ▶ 4 en unidades administrativas del Poder Legislativo (OSFEM, Palacio Legislativo, Unidad de Información y un Módulo electrónico).

Sobre el uso de estos módulos de información, destaca el ubicado en la UAEMéx, en donde, respecto de los 57 espacios designados, de acuerdo con los datos reportados por la Universidad, al 5 de marzo de 2025, se recibieron un total de 74,016 visitas, de las cuales 63,264 fueron dirigidas a consultar información del sitio de transparencia de la UAEMéx y 10,752 al IPOMEX.

Las estadísticas de consulta fueron requeridas a todos los involucrados y, derivado de la información remitida por las Universidades, la Dirección General de Transparencia Acceso a la Información Pública y Gobierno Abierto de este Instituto, desarrolló diversas acciones con la finalidad de dar seguimiento a las Instalación de los Módulos de Acceso a la Información; se generaron insumos realizados por la Dirección General, con la finalidad de fomentar el acercamiento de los estudiantes y la ciudadanía a los Módulos de Información y dar seguimiento, consistentes en:



- ▶ Bitácora de accesos, documento que permitirá contar con el registro general de lo reportado en las papeletas.
- ▶ Videos explicativos sobre las plataformas del Infoem, a fin de poder dar a conocer a la población objetivo.
- ▶ Difusión del Taller: "Acercando el Derecho de Acceso a la Información", el cual explica de una manera clara y sencilla cómo realizar una solicitud de acceso a la información y los beneficios que en el entorno se pueden lograr con tal acción.



# 9

## Capítulo

*Gobierno Abierto y  
Transparencia Proactiva*

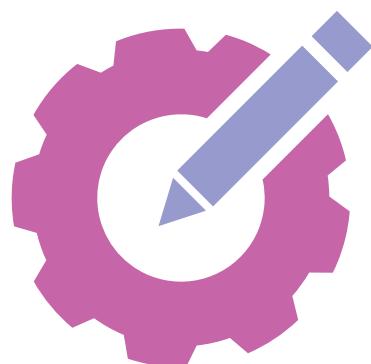


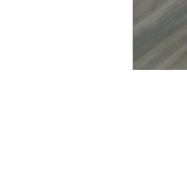
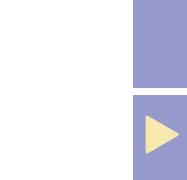
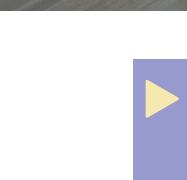
## 9.1. Política de Gobierno Abierto

En un contexto donde la confianza en las instituciones públicas es fundamental, promover la apertura y la colaboración con la sociedad civil es esencial para fortalecer la legitimidad y la eficacia de nuestras acciones; en ese sentido, para el Infoem, es de relevancia seguir abonando a este tema para avanzar hacia una gestión pública más transparente, inclusiva y participativa, donde la implementación de políticas de Gobierno Abierto nos permita no sólo cumplir con los estándares internacionales en materia de transparencia, sino también detonar ejercicios de rendición de cuentas basadas en la participación ciudadana y colaboración.

### 9.1.1. Secretariado Técnico Local (STL)

El 27 de noviembre de 2024, el Comisionado Presidente del Infoem, con las Comisionadas y el Comisionado, integrantes del Pleno y en compañía de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México; la Consejera de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México; la Presidenta de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la LXII Legislatura del Estado de México; la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de México; representantes de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación; de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado de México y de la Sociedad Civil; el Facilitadores Titulares y Suplentes del Secretariado Técnico Local; además de Testigos de Honor, entre ellos, la Oficial de Programas de la Open Goverment Partnership Local Región Américas, llevaron a cabo la instalación del Secretariado Técnico Local, para la ejecución del Segundo Ejercicio de Gobierno Abierto del Estado de México.





*El 10 de abril de 2025, se realizó la Primera Sesión Ordinaria del STL, la cual versó en la aprobación de:*

► Mecanismo de Gobernanza del STL: Documento en el cual se definen las guías que orientarán sus actividades, el cual señala las responsabilidades y funciones de los integrantes, a fin de garantizar una adecuada conducción del quehacer del propio Secretariado. Este instrumento busca garantizar la continuidad institucional de los compromisos de Gobierno Abierto, incluso ante cambios normativos o políticos, para consolidar así una gobernanza más abierta, inclusiva y efectiva en el Estado de México.

► Presentación de próximas actividades a desarrollar por parte del STL, principalmente en dos sentidos: las sensibilizaciones de Gobierno Abierto y las Mesas de Diálogo.



## 9.2. Política de Transparencia Proactiva

El Infoem lleva a cabo acciones para fomentar el esfuerzo que realizan los sujetos obligados por ampliar la cobertura de la información relevante, anticipada y accesible, más allá del cumplimiento de sus obligaciones legales, esta información de utilidad para la sociedad, promueve la participación ciudadana y responde a las necesidades específicas de cada sector de la población, con lo que facilita la toma de decisiones y se amplifica la rendición de cuentas.



*Una de estas acciones es la entrega de Reconocimientos de Prácticas de Transparencia Proactiva 2024, en la que se otorgaron las siguientes distinciones:*

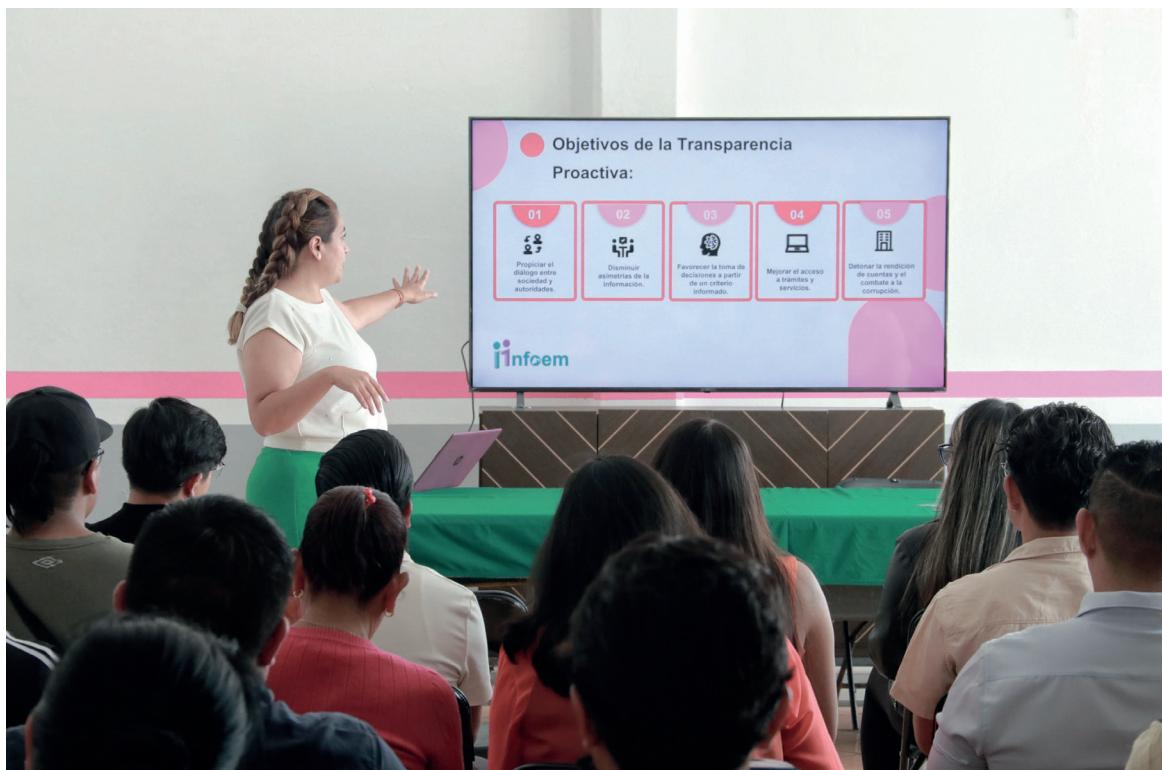
- ▶ Secretaría General de Gobierno, por su práctica: "Participación Social".
- ▶ Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, por su práctica: "Justicia Cívica".
- ▶ Tecnológico de Estudios Superiores de Tianguistenco, por su práctica: "Sistema de Preinscripción en Línea del Tecnológico de Estudios Superiores de Tianguistenco"
- ▶ Universidad Mexiquense de Seguridad, por su práctica: "Dignificación de la Policía a través de la Capacitación".
- ▶ Instituto Electoral del Estado de México, por su práctica: "Sistema: Candidatas y Candidatos, Conóceles".
- ▶ Tribunal Electoral del Estado de México, por su práctica: "Defensoría Pública Electoral".
- ▶ Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Huixquilucan, México, denominado "Sistema Aguas de Huixquilucan", por su práctica: "Esfuerzo 24/7".
- ▶ Ayuntamiento de Metepec, por sus prácticas: "Metepequeando" y "La Cultura cerca de tí".
- ▶ Ayuntamiento de Teotihuacán, por su práctica: "Jornadas de sensibilización para Niñas, Niños y Adolescentes en torno a la promoción y protección de sus derechos".
- ▶ Ayuntamiento de San Antonio la Isla, por sus prácticas: "DILE NO Encuesta de hábitos de consumo de alcohol, tabaco y otras sustancias en jóvenes en edad escolar secundaria y media superior", "Consulta Ciudadana para elegir el proyecto de remodelación de la Plaza Cívica" y "Ranitas Creativas".
- ▶ Ayuntamiento de Tepotzotlán, por su práctica: "Jornada de Protección de Derechos Humanos".
- ▶ Ayuntamiento de Luvianos, por su práctica: "Jornadas de prevención en los temas de uso del casco, seguridad vial, consumo y abuso de sustancias psicoactivas y protección de datos personales en instituciones educativas".
- ▶ Ayuntamiento de Chapultepec, por su práctica: "Mercadito Emprendedor".
- ▶ Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla, por su práctica: "Programa de Salud y Educación de 10".
- ▶ Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuautitlán Izcalli denominado OPERAGUA, O.P.D.M., por su práctica: "Guardianes del Agua".
- ▶ Ayuntamiento de Sultepec, por su práctica: "Turismo en Sultepec".

*Asimismo se otorgó Mención Especial, a los siguientes sujetos obligados:*

- ▶ Secretaría de las Mujeres, por su práctica: "Sistema Estatal de Información".
- ▶ Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, por su práctica: "Micrositio del Centro Estatal de Mediación, Conciliación y de Justicia Restaurativa".
- ▶ Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, por sus prácticas: "Asesoría Comisionada: justicia cercana y accesible" e "Innovación en servicios".

*De igual manera se otorgó Constancia a la continuidad de Prácticas de Transparencia Proactiva, al Sujeto Obligado:*

- Secretaría General de Gobierno, por su práctica: "Acción Cívica, Consejo Estatal de Población, Órganos Colegiados, Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos".



Este año se realizó el lanzamiento de la Convocatoria al Reconocimiento de Prácticas de Transparencia Proactiva de los Sujetos Obligados 2025. Se recibieron 39 propuestas de Prácticas de Transparencia Proactiva de 25 sujetos obligados concernientes a: Cámara de Diputados, Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, Secretaría de las Mujeres, Secretaría del Trabajo, Secretaría de Seguridad, Secretaría General de Gobierno, Tribunal Electoral, Ayuntamientos de Calimaya, Teotihuacán, Nicolás Romero, Nezahualcóyotl, Metepec y San Antonio la Isla, Sistema Municipal DIF de Zinacantepec, Tecnológico de Estudios Superiores de Tianguistenco, IMCUFIDENE Nezahualcóyotl, Organismos de Agua de Huixquilucan y Chicoloapan, PROBOSQUE, Partido Revolucionario Institucional, Universidad Politécnica del Valle de Toluca y Universidad Tecnológica del Valle de Toluca.

Los proyectos recibidos se encuentran en proceso de evaluación y se tiene previsto que los sujetos obligados reciban el reconocimiento en el mes de octubre de 2025, en la reunión del encuentro XXIX de la Red de Transparencia y Acceso a la Información (RTA) que se llevará a cabo en Teotihuacán, Estado de México.

Otra actividad es la realización de sensibilizaciones y asesorías en materia de transparencia proactiva que tienen como finalidad dar a conocer los conceptos de Acceso a la Información y Transparencia Proactiva, así como señalar que los objetivos de estas prácticas son reducir asimetrías de la información, agilizar trámites y servicios, optimizar la toma de decisiones, detonar una efectiva rendición de cuentas y promover la participación ciudadana.

En ese sentido, respecto de las asesorías y sensibilizaciones que se han otorgado, en total se contó con la participación de 786 servidoras y servidores públicos, de 63 sujetos obligados.

Reunión

Pantalla de Priscilla Gomez Infom

Participantes (25)

¿Qué es la Transparencia Proactiva ?

La Transparencia Proactiva es el conjunto de actividades e iniciativas ordenadas que van más allá de las obligaciones que marca la Ley.

Artículo 3º, Fracción XLII, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios

23 Partic.

Chat

Reacciones

Compartir

Herramientas de edición

AI Companion

Aplicaciones

Grabar

Más

Infoem

Reunión

Pantalla de Priscilla Gomez Infom

Participantes (61)

Convocatoria para el reconocimiento de Prácticas de Transparencia Proactiva

Publicación

Se generará en el mes de Mayo y se les hará del conocimiento en el portal del Instituto, en el cual se concentra la información de Transparencia Proactiva.

<https://www.infoem.org.mx/es/contenido/transparencia-proactiva>

Consideraciones importantes

Para obtener el reconocimiento, además de contar con todos los criterios de evaluación, se deberá contar con:

1. Cumplimiento a las obligaciones solicitadas por la Dirección General de Transparencia del Infoem.
2. 100% en la verificación virtual oficiala del año inmediato anterior.
3. No contar con amonestaciones, apercibimientos ni multas en el año inmediato anterior.

Infoem

Participantes (61)

Sala de espera (1)

Giovanny - Deporte Cuautitlán

Unido (61)

Berenice Casio (Coatlinón, yel) ✓ CI

Priscilla Gomez L. (Axténdre) ✓ CI

Ia Cárdenas, TUT Ayto. Cuautitlán ✓ CI

Michele A. Sánchez Brito (Cofepris) ✓ CI

Acer

Alberto Orozco

Anabel Jiménez

Invitar

Silenciar a todos

Sensibilización en materia de Tran...

Nuevos mensajes

Ia Cárdenas, TUT Ayto ... a Todos 10:57 AM

Buen dia, soy la Mtra Ia, TUT Ayto de Cuautitlán, gracias por el acompañamiento

Priscilla Gomez Infom a Todos 10:57 AM

Buen dia Ia, gr... + 3 nuevos mensajes

Comenzar a escribir

Escribir mensaje aquí...

# 10

## Capítulo

### *Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (SNT)*





## 10.1. Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales



**SISTEMA NACIONAL  
DE TRANSPARENCIA**  
ACESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

El SNT se creó como una instancia de coordinación y deliberación, cuyo objetivo fue la organización de los esfuerzos de cooperación, colaboración, promoción, difusión y articulación permanente en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales. Se integraba por el conjunto orgánico y articulado de sus miembros, procedimientos, instrumentos y políticas, con objeto de garantizar el efectivo ejercicio y respeto de los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales, promover y fomentar una educación y cultura cívica de estos dos derechos en todo el territorio nacional.

Era la máxima autoridad del Sistema y se componía por los titulares de las instituciones integrantes del Sistema, fue presidido por la o el Presidente del INAI, tenía por objeto la organización efectiva y eficaz de los esfuerzos de coordinación, cooperación, colaboración, promoción y difusión en materia de transparencia, acceso a la información, rendición de cuentas y protección de datos personales.

Cabe señalar que el Pleno del Infoem asistió durante el periodo que se informa a tres sesiones celebradas por el Consejo Nacional, a continuación se muestran los temas relevantes de dichas sesiones:



Tabla 10.1. Sesiones del Consejo Nacional del SNT

Fecha	Actividad	Asuntos Relevantes
27 de agosto de 2024	Segunda Sesión Ordinaria	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se aprobaron los Lineamientos para la Gestión y Operación de la PNT.</li> </ul>
30 de agosto de 2024	Segunda Sesión Extraordinaria	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se aprobaron en lo particular los Lineamientos para la Gestión y Operación de la PNT, con las consideraciones a las fracciones IV y V del artículo 31.</li> </ul>
16 de diciembre de 2024	Tercera Sesión Extraordinaria	<ul style="list-style-type: none"> <li>Entrega de Informes de Resultados de las Coordinaciones de las Instancias del SNT.</li> <li>Se aprobaron el Modelo de Apertura Institucional; la Política de Apertura Institucional y el Programa de Implementación Modelo de la Política Nacional de Datos Abiertos.</li> <li>Preservación de información de las entidades federativas que se encuentra en la PNT.</li> </ul>

Fuente: Unidad de Investigación.

## 10.2. Sesiones ordinarias y/o extraordinarias regionales del SNT

Con base en la división territorial del país y en función de la ubicación geográfica de los organismos garantes, el Infoem formó parte de la Región Centro del SNT, en la cual se buscó sumar esfuerzos en la construcción de bases y estrategias específicas para trabajar en la implementación de actividades conjuntas para el ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales, así como el fortalecimiento de la transparencia, la rendición de cuentas y la participación ciudadana.

Durante el periodo que se informa, el Infoem como integrante de la Región Centro el **4 de diciembre de 2024, durante la Primera Sesión Extraordinaria** rindió el Informe de Actividades realizadas de acuerdo al Plan de Trabajo propuesto.



## 10.3. Sesiones ordinarias y/o extraordinarias de las comisiones temáticas del SNT

Las Comisiones del SNT, eran instancias de trabajo de carácter especial u ordinario, especializadas para coordinar, colaborar, dialogar, discutir, deliberar, analizar y dictaminar asuntos y temas de interés del SNT.

*Tabla 10.3. Sesiones de Comisiones del SNT*

Comisión	Fecha	Sesión
Comisión de Asuntos de Entidades Federativas y Municipios	3 de diciembre de 2024	Segunda Sesión Extraordinaria
Comisión de Archivos y Gestión Documental	8 de noviembre de 2024	Segunda Sesión Ordinaria
Comisión de Capacitación, Educación y Cultura	10 de septiembre de 2024	Segunda Sesión Ordinaria
Comisión de Derechos Humanos, Equidad de Género e Inclusión Social	15 de agosto de 2024	Primera Sesión Extraordinaria
Comisión de Estado Abierto y de Transparencia Proactiva	2 de octubre de 2024	Segunda Sesión Extraordinaria
	19 de noviembre de 2024	Tercera Sesión Extraordinaria
Comisión de Indicadores, Evaluación e Investigación	14 de agosto de 2024	Primera Sesión Extraordinaria
Comisión Jurídica, de Criterios y Resoluciones	6 de septiembre de 2024	Primera Sesión Extraordinaria
	3 de octubre de 2024	Segunda Sesión Extraordinaria
	24 de octubre de 2024	Tercera Sesión Ordinaria
Comisión de Protección de Datos Personales	9 de agosto de 2024	Segunda Sesión Ordinaria
	14 de noviembre de 2024	Tercera Sesión Ordinaria

Comisión	Fecha	Sesión
Comisión de Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción	4 de octubre de 2024	Tercera Sesión Extraordinaria
Comisión de Tecnologías de la Información y Plataforma Nacional de Transparencia	3 de octubre del 2024	Primera Sesión Extraordinaria
	19 de noviembre del 2024	Segunda Sesión Extraordinaria
Comisión de Vinculación, Promoción, Difusión y Comunicación Social	06 de noviembre de 2024	Primera Sesión Ordinaria

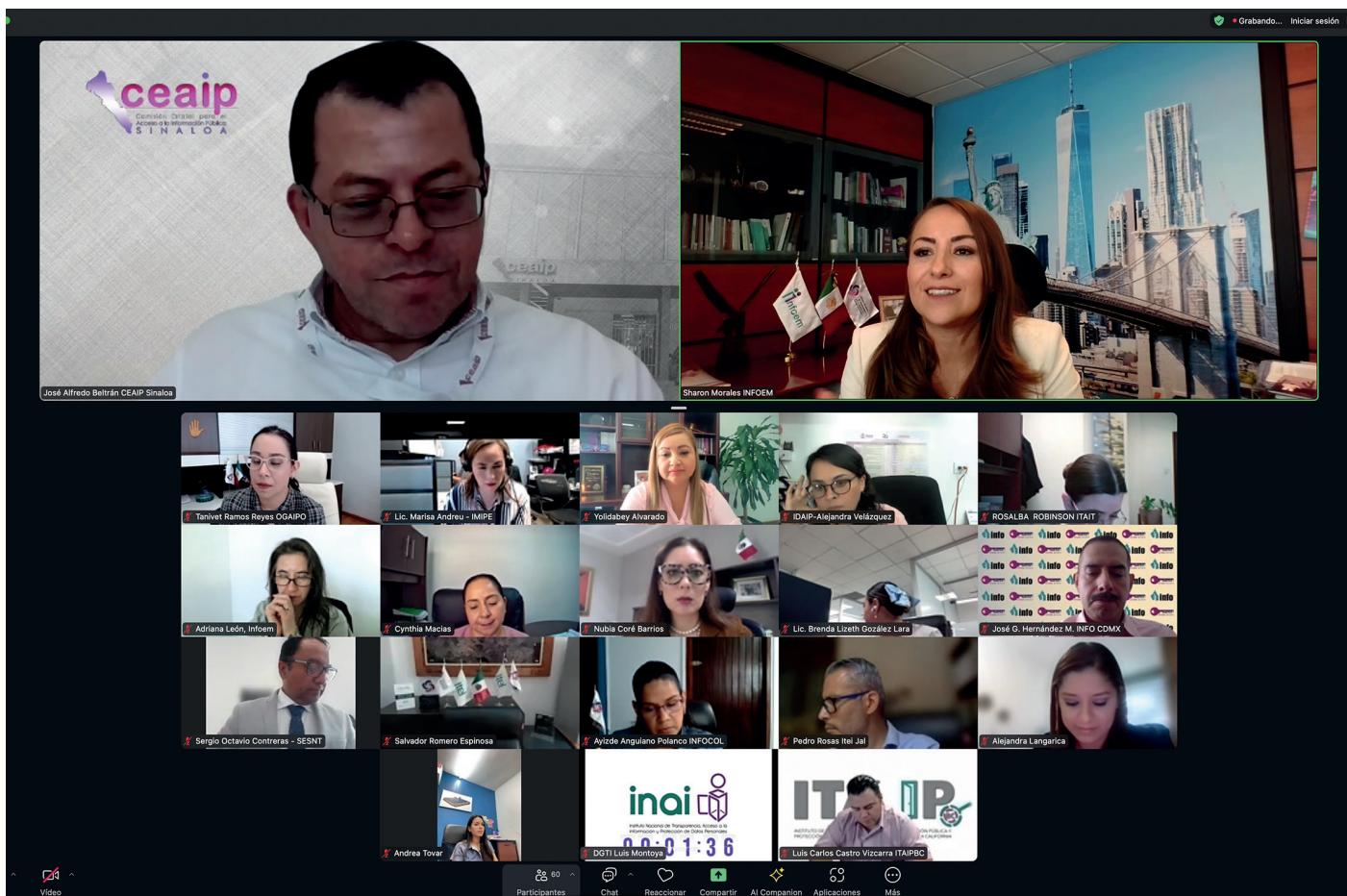
*Fuente: Unidad de Investigación.*



## 10.4. Comisiones coordinadas por Comisionadas y Comisionados del Infoem

Durante la Tercera sesión extraordinaria 2024 del Consejo Nacional del SNT, se aprobó el proyecto de acuerdo por el que se deja sin efectos la convocatoria para el proceso de elección y/o reelección para las coordinaciones de las instancias del SNT 2024-2025 y se determina la continuidad en el ejercicio de las atribuciones de las personas coordinadoras en funciones, que se mantiene de la siguiente forma:

- ▶ **La Región Centro, coordinada por Guadalupe Ramírez Peña, Comisionada del Infoem.**
- ▶ **La Comisión de Protección de Datos Personales, coordinada por Luis Gustavo Parra Noriega, Comisionado del Infoem.**
- ▶ **La Comisión de Derechos Humanos, Equidad de Género e Inclusión Social, coordinada por Sharon Cristina Morales Martínez, Comisionada del Infoem.**





## Capítulo 11

*El Infoem  
como sujeto obligado*

## 11.1. Solicitud de acceso a la información

La Unidad de Transparencia del Infoem atiende las solicitudes que ingresan los particulares, en ese sentido, durante el periodo comprendido del 1 de agosto de 2024 al 31 de julio de 2025, se recibieron 1,294 solicitudes de acceso a información pública; de ellas, en 383 se determinó la incompetencia de este Instituto y en su caso, la Unidad de Transparencia orientó al solicitante con el sujeto obligado con atribuciones para dar respuesta y 911 fueron atendidas por parte de este Instituto.

Estas solicitudes se han considerado en los siguientes plazos:

*388 dentro de los primeros 5 días hábiles.*

*608 en 15 días hábiles.*

*280 en 22 días hábiles.*

*18 continúan en trámite.*

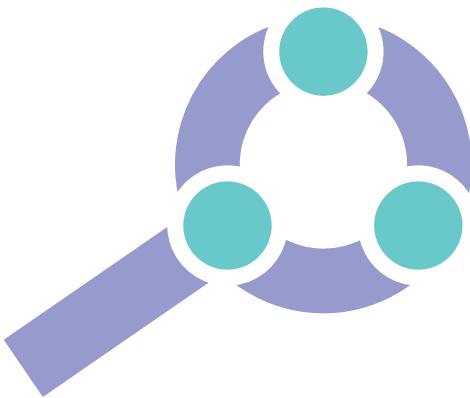
*Fuente: Portal SAIMEX.*

Durante el periodo reportado, se interpusieron 84 recursos de revisión en contra de las respuestas otorgadas por este Instituto en su calidad de sujeto obligado, por lo que se observa que el porcentaje de recurrencia de las solicitudes presentadas es de 9.2%, en ese tenor, el Pleno resolvió estos recursos en los que se ordenó confirmar la respuesta en 18, en 4 modificar, en 27 se sobreseyó el medio de impugnación, 8 se desecharon y 27 se encuentran en trámite.

## 11.2. Obligaciones de transparencia (Ipomex)

El Instituto en su calidad de Sujeto Obligado, también tiene la obligación de dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia, al acceso a la información pública y la rendición de cuentas, de acuerdo a lo establecido en las leyes de transparencia; por lo anterior, debe mantener publicada y actualizada de manera permanente la información pública de oficio como: el marco normativo aplicable, estructura orgánica, facultades de cada área, metas, objetivos, indicadores, directorio de todas las personas servidoras públicas, entre otros.

En este sentido, se destaca que en la última verificación oficiosa al Infoem en 2024, obtuvo una calificación de 100 en el cumplimiento de sus obligaciones de transparencia.



## 11.3. Comité de Transparencia

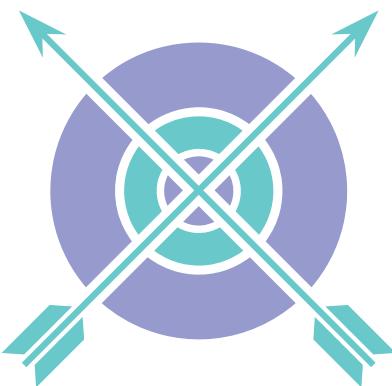
El Comité de Transparencia sesionó 58 veces, 23 en sesión ordinaria y 35 en sesión extraordinaria. Derivado de dichas sesiones, se emitieron 483 resoluciones, en las cuales se determinó lo siguiente:

297 resoluciones relacionadas con la clasificación de información confidencial.	174 resoluciones relacionadas con la ampliación de plazo para dar respuesta.	10 resoluciones relacionadas con la clasificación de información reservada.	2 resoluciones relacionadas con incompetencia.
--	---	--	---

## 11.4. Centro de Atención Telefónica (CAT)



Del periodo comprendido del 1 de agosto de dos mil veinticuatro al 31 de julio de dos mil veinticinco, el CAT proporcionó un total de 1,390 asesorías y orientaciones a particulares, en las cuales destaca que el interés de los ciudadanos fue en torno a los derechos tutelados por este Organismo Garante, de los cuales un total de 310 fueron asesorías relacionadas con temas de protección de datos personales y 1,080 dudas sobre el derecho de acceso a información pública.



## 11.5. Solicituds de Derechos ARCO y Portabilidad

Durante el periodo comprendido del 1 de agosto de 2024 al 31 de julio de 2025, se recibieron 63 solicitudes de derechos ARCO y Portabilidad, de las cuales corresponden a:

<i>51 solicitudes de acceso.</i>	<i>1 de rectificación.</i>
<i>4 de cancelación de datos personales.</i>	<i>51 solicitudes de acceso.</i>
<i>3 de portabilidad de datos personales.</i>	

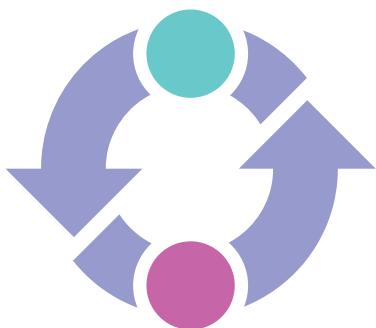
De las 63 solicitudes de datos recibidas, únicamente 12 fueron atendidas por parte del Instituto, en las 51 solicitudes restantes se determinó que el Infoem es incompetente, ya que los datos personales no obran en sus archivos, por lo que la Unidad de Transparencia dirigió a los solicitantes con el sujeto obligado correspondiente.

Durante el periodo reportado, se interpusieron 2 recursos de revisión en contra de las respuestas otorgadas por este Sujeto Obligado en cuanto a derechos ARCO y Portabilidad, mismos que se encuentran en proceso de resolución por parte de este Organismo Garante.



## 11.6. Sistema de gestión de protección de datos personales

El Instituto cuenta con 46 bases de datos, comprendidas en 12 Sistemas de Bases de Datos, las cuales se actualizaron y fueron aprobadas en la Sesiones del Comité de Transparencia en la Sesión Ordinaria del 22 de enero de 2025, atendiendo a las obligaciones en materia de Protección de Datos Personales en calidad de Sujeto Obligado.



## 11.7. Orientación, consultas y asesorías a las personas en trámites, procedimientos y medios de impugnación relacionados con el ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales

Durante el periodo reportado se realizaron 429 orientaciones a los solicitantes, toda vez que este Organismo Garante no fue la autoridad competente para hacer entrega de la información solicitada, dentro las cuales los temas más recurrentes fueron los siguientes:

<i>Expediente clínico.</i>	<i>Baja Laboral.</i>
<i>Presupuesto asignado a diversos Sujetos Obligados.</i>	<i>Resoluciones de pensión.</i>

# TESTIGOS SOCIALES

Participan en representación de la sociedad civil en aquellos procedimientos de contratación pública relevantes, con la finalidad de prevenir riesgos de opacidad y corrupción.

## Testigo Social

### ¿QUÉ ES EL TESTIGO SOCIAL?

Es un mecanismo de participación para minimizar riesgos de opacidad y corrupción

### ¿CUÁL ES LA VIGENCIA?

La vigencia del registro será de un año contado a partir de la expedición de la constancia respectiva

## Capítulo 12

### *Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México*

¿Qué es el Testigo Social?

Requisitos

¿Cuál es la vigencia del registro?

o Social?

participación ciudadana, por medio del cual se involucra a la sociedad civil en los procedimientos de contratación pública relevantes, con la finalidad de prevenir riesgos de opacidad y corrupción.



## 12.1. Actividad del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México

El Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, es el órgano colegiado que tiene por objeto llevar a cabo el registro de las personas físicas o jurídicas colectivas, para que funjan como representantes de la sociedad civil en los procedimientos de contratación pública, conforme a lo dispuesto en el Código Administrativo del Estado de México.

En el periodo que se informa, el Comité de Registro de Testigos Sociales celebró 16 sesiones ordinarias y ninguna sesión extraordinaria. El Padrón de Testigos Sociales se integra por 18 Testigos Sociales, de los cuales, 17 corresponden a personas físicas y 1 persona jurídico-colectiva, quien cuenta con un representante acreditado. Es importante señalar que durante este periodo no se recibieron recursos de reconsideración y se recibieron 63 testimonios originados con motivo de la participación de los Testigos Sociales, con las diferentes unidades contratantes sujetas a implementar este mecanismo de participación.

## 12.2. Solicitudes de registro y ampliación

En el periodo de referencia, se recibieron 11 Solicitudes de Registro de Testigo Social, de las cuales se han otorgado 5 y se negaron 6. Asimismo, se recibieron 13 solicitudes de ampliación de registro, de las cuales se otorgaron 13, es decir ninguna fue negada.

## 12.3. Recursos de reconsideración

En el periodo que se informa, no se recibió ningún Recurso de Reconsideración.

## 12.4. Testimonios

Se recibieron 62 testimonios originados con motivo de la participación de los Testigos Sociales, con las diferentes unidades contratantes sujetas a implementar este mecanismo de participación.

¿Dónde presentar

# Capítulo 13

## *Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios (SAEMM)*





## 13.1. Sesiones del Comité Coordinador

El Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios (SAEMM), tiene su fundamento en la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, dentro de sus objetivos se encuentra establecer los mecanismos de coordinación entre los diversos órganos de combate a la corrupción, implementar las bases para la prevención de hechos de corrupción y faltas administrativas, así como la emisión de políticas públicas integrales en el combate a la corrupción, fiscalización y control de los recursos públicos.

El Infoem es parte fundamental de este Sistema como integrante del Comité Coordinador y del Órgano de Gobierno, responsable de garantizar la transparencia y los derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales.



Durante el periodo que se informa, se tuvo participación en diez sesiones del Comité Coordinador, mismas que a continuación se enlistan, junto con los temas relevantes que se trataron:

Tabla 13.1. Sesiones del Comité Coordinador del SAEMM

Fecha	Sesión	Asuntos Relevantes
6 de agosto de 2024	Tercera Sesión Extraordinaria	Se aprobó la suscripción del Convenio de Colaboración entre los integrantes del Comité Coordinador del SAEMM y el Consejo Coordinador Empresarial del Estado de México.
15 de agosto de 2024	Cuarta Sesión Ordinaria	Se aprobó la habilitación de los sistemas II y III de la Plataforma Digital Estatal a los Contralores internos salientes de los 125 municipios del Estado de México; para que de forma anticipada, registren y envíen la información correspondiente al mes de diciembre de 2024.
5 de septiembre de 2024	Cuarta Sesión Extraordinaria	Se aprobó el Programa de capacitación integral para miembros integrantes de los Sistemas Municipales Anticorrupción e interesados en materia anticorrupción.
17 de septiembre de 2024	Quinta Sesión Extraordinaria	Se aprobó la emisión del Séptimo Informe Anual del Comité Coordinador 2023-2024.
18 de octubre de 2024	Quinta Sesión Ordinaria	Presentación del Séptimo Informe Anual del Comité Coordinador 2023-2024
21 de octubre de 2024	Sexta Sesión Extraordinaria	Se aprobó el Proyecto de Lineamientos para la entrega del “Premio Anual Anticorrupción del Estado de México y Municipios” y el Proyecto de Lineamientos para la entrega del “Distintivo Anticorrupción del Estado de México y Municipios”. Se aprobó la suscripción del Convenio de Colaboración entre los integrantes del Comité Coordinador del SAEMM y la UAEMéx.



5 de diciembre de 2024	Sexta Sesión Ordinaria	<p>Se aprobó el Anteproyecto del Modelo de Gestión de Riesgos de Corrupción para el sector público del Estado de México, versión 3.0.</p> <p>Se aprobó el Calendario para las Sesiones Ordinarias del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios para el año 2025.</p>
23 de enero de 2025	Primera Sesión Ordinaria	Se aprobó el Programa de Trabajo Anual del Comité Coordinador 2024-2025
13 de marzo de 2025	Segunda Sesión Ordinaria	<p>Se realizó la presentación del seguimiento del Acuerdo por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emite los formatos que indican los datos que se inscribirán en el Sistema III “Servidores Públicos y Particulares Sancionados”, de la Plataforma Digital Estatal, por la Comisión de Faltas Administrativas Graves, Faltas de Particulares y Faltas Administrativas No Graves y expide las normas e instructivo para el registro de la información contenida en dichos formatos.</p> <p>Se aprobó el Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción, así como la suspensión del proceso de institucionalización de proyectos anticorrupción y la programación de metas para las acciones concretas en el Sistema de Administración para Resultados Anticorrupción (SARA).</p>
22 de mayo de 2025	Tercera Sesión Ordinaria	Se aprobó el Acuerdo por el que el Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios determina la implementación, en la Plataforma Digital Estatal, de los formatos que establecen los datos que deberán inscribirse en el Sistema III: Servidores Públicos y Particulares Sancionado

Fuente: Unidad de Investigación, <https://sesaemm.gob.mx>





## 13.2. Sesiones del Órgano de Gobierno

El Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del SAEMM, es la instancia máxima de administración y dirección, se encuentra integrado por los miembros del Comité Coordinador.

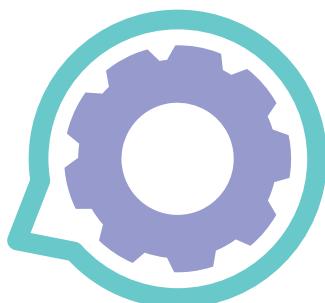
Durante el período que se informa, se asistió a doce sesiones del Órgano de Gobierno, entre los temas más relevantes destacan:

- ▶ Se aprobó el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2025 de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.
- ▶ El 3 de abril de 2025, se tomó protesta a los dos nuevos integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.

## 13.3. Política Estatal Anticorrupción (PEA)

El Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción (PI-PEA) constituye un esfuerzo integral y estratégico diseñado para consolidar una respuesta efectiva ante los desafíos que plantea la corrupción en el Estado de México. Este programa articula un conjunto de acciones orientadas a promover la transparencia, la rendición de cuentas y la integridad en la administración pública estatal y municipal. A pesar de los avances logrados con el PI-PEA, su operación ha enfrentado importantes desafíos que han dificultado su adopción y ejecución plena en los entes públicos de la Entidad, estos retos ponen de manifiesto la necesidad de realizar una Evaluación de Consistencia y Resultados, cuyo propósito sea optimizar la implementación del PI-PEA.

Con este propósito, se diseñó el Anteproyecto del Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados del PI-PEA, cuyo objetivo general es fortalecer la efectividad y orientación a resultados del PI-PEA mediante un análisis integral de su diseño,



planeación e implementación, para generar información estratégica que permita optimizar su ejecución, maximizar su impacto en el sector público y fortalecer las capacidades institucionales para combatir la corrupción.

El Infoem como integrante del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios lleva a cabo acciones colaborativas como:

- ▶ 1. Dar a conocer, a través de tutoriales en la página oficial del Infoem, las plataformas digitales Saimex, Sarcoem e Ipomex para que la ciudadanía y las personas servidoras públicas ejerzan sus derechos y acceso a la información y protección de datos personales.
- ▶ 2. Difundir el contenido del apartado de gobierno abierto y transparencia proactiva del sitio oficial del Infoem para fomentar la transparencia, ejercicios de gobierno abierto, transparencia proactiva y participación ciudadana.
- ▶ 3. Incentivar a los entes públicos para la publicación de información de transparencia proactiva que permita identificar ejercicios de rendición de cuentas.



## Capítulo 14

### *Actividades interinstitucionales*

## 14.1. Promoción y vinculación internacional

En el marco de la vinculación internacional, el Infoem participa en redes de intercambio con organismos de transparencia y acceso a la información pública, cuya finalidad radica en fortalecer la promoción, difusión y vigilancia de los derechos tutelados por este organismo garante.

Lo anterior, a través de iniciativas que promueven el desarrollo de políticas y buenas prácticas con objeto de enriquecer la transparencia y la rendición de cuentas en la entidad mexiquense. Es así que, mediante esta vinculación se comparten conocimientos y se identifican los esquemas que se necesitan apuntalar y reforzar para el progreso global.

### 14.1.1. Taller Servicio a la Ciudadanía y Combate a la Corrupción

Con objeto de sensibilizar a la ciudadanía y proporcionarles herramientas efectivas para combatir la corrupción, a través de la promoción de los pilares fundamentales de apertura gubernamental con énfasis en la transparencia como indicador primordial de la calidad democrática de los gobiernos, facilitar la participación ciudadana activa y fomentar una evaluación adecuada de la gestión pública; la Comisión de Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción del Infoem, en coordinación con el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, durante el mes de junio de 2025, organizó el Taller denominado “Servicio a la Ciudadanía y Combate a la Corrupción”.

*El taller se conformó de la siguiente forma:*

**Módulo 1:**  
*Importancia del servicio a la ciudadanía.*

**Módulo 2:**  
*Ética en la función pública.*

**Módulo 3:**  
*Transparencia como herramienta anticorrupción.*

**Módulo 4:**  
*Corrupción y responsabilidades.*

**Módulo 5:**  
*Herramientas para el combate a la corrupción.*





## 14.2. Cooperación internacional

Como organismo autónomo, el Infoem trabaja con el compromiso de enfrentar los nuevos retos que trae la evolución de las tecnologías de la información, como la inteligencia artificial. Por eso forma parte de distintas organizaciones que analizan estos desafíos y buscan soluciones. Así, el Instituto se mantiene a la vanguardia en temas de privacidad y protección de datos personales.

En aras de promover la transparencia y el acceso a la información pública, así como impulsar el desarrollo e intercambio de mejores prácticas en la materia; actualmente, este Organismo Garante es miembro asociado de la RTA, desde el 7 de noviembre de 2018 y desde el 4 de julio de 2019, se encuentra formalmente adherido a la Conferencia Internacional de Comisionados de Información (ICIC).



### 14.2.1. Conferencia Internacional de Comisionados de Información (ICIC)

El Infoem en su calidad de Miembro de la Conferencia Internacional de Comisionados de Información, participa como integrante en los grupos de trabajo de: 1) Capacitación, 2) Principios de Acceso a la Información y 3) Género y Personas en Situación de Vulnerabilidad, en los cuales ha participado, desarrollado, emitido comentarios, adhesiones y atendido diversos requerimientos concernientes a:

- ▶ Principios sobre la protección y promoción de la información “Principios ATI”.
- ▶ Casos jurídicos y resoluciones relevantes en materia de acceso a la información de 2024.
- ▶ Encuesta global de comisiones de información.
- ▶ Directrices para la promoción del Derecho a la Información de grupos en situación de vulnerabilidad.
- ▶ Artículos de los integrantes del Pleno (Comisionada María del Rosario Mejía Ayala, Comisionada Sharon Morales Martínez, Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega y Comisionado Presidente José Martínez Vilchis) en atención al Día Internacional para el Acceso Universal a la Información (IDUAI) 2024, celebrado en Ghana los días 1 y 2 de octubre, donde se conmemoró con una “Edición Especial del Boletín de la ICIC”, los cuales pueden ser visualizados en el link [https://www.informationcommissioners.org/wp-content/uploads/2024/09/ICIC\\_Newsletter\\_IDUAI.pdf](https://www.informationcommissioners.org/wp-content/uploads/2024/09/ICIC_Newsletter_IDUAI.pdf).
- ▶ Encuesta de Discapacidad, elaborada por el Grupo de Trabajo de Género y Colectivos en Situación de Vulnerabilidad.

- ▶ Encuesta de necesidades de capacitación y herramientas de capacitación digital e informe final de la encuesta exploratoria, realizado por el Grupo de Trabajo de Capacitación.
- ▶ Declaración Pública de Berlín.
- ▶ Cuestionario de información ambiental.

### *Asistencia virtual a los siguientes eventos:*

- ▶ Taller de Evaluación y Monitoreo, convocado por el Grupo de Trabajo de Género y Grupos Vulnerables.
- ▶ Reunión virtual sobre la logística para el Panel de Acceso a la Información para Grupos Vulnerables – Edición de ICIC 2025.
- ▶ XVI Edición de la ICIC, Berlín Alemania.



## 14.2.2. Red Iberoamericana de Protección de Datos (RIPD)

La RIPD, de la cual forma parte el Infoem, es el foro integrador de los diferentes actores del sector público y privado que desarrollan iniciativas y proyectos relacionados con la protección de datos personales en Iberoamérica, el cual tiene por objeto fomentar, mantener y fortalecer un intercambio de información, experiencias y conocimientos entre ellos, así como promover los desarrollos normativos necesarios para garantizar una regulación avanzada del derecho a la protección de datos personales.

El Infoem participó en el Encuentro Iberoamericano de Protección de Datos, realizado del 26 al 29 de mayo de 2025, en Cartagena de Indias, Colombia, donde se discutieron los avances de los Grupos de Trabajo creados en el encuentro anterior (La Antigua, Guatemala), la adopción de las Cláusulas Contractuales Modelo por parte de los miembros de la Red y los desafíos del flujo transfronterizo de datos. Asimismo, se abordaron temas emergentes como Worldcoin, Chat GPT, neurodatos, así como violencia y salud digital. El Infoem forma parte activa de los grupos de trabajo sobre los tres últimos temas, en los que realizó análisis y propuestas regulatorias para fortalecer la actuación coordinada entre las autoridades de la región.

En este periodo, el Instituto también contribuyó a la difusión de la Guía de Implementación de las Cláusulas Contractuales Modelo para la Transferencia Internacional de Datos Personales y participó en actividades técnicas orientadas a la armonización normativa y la protección de datos en contextos educativos y tecnológicos.

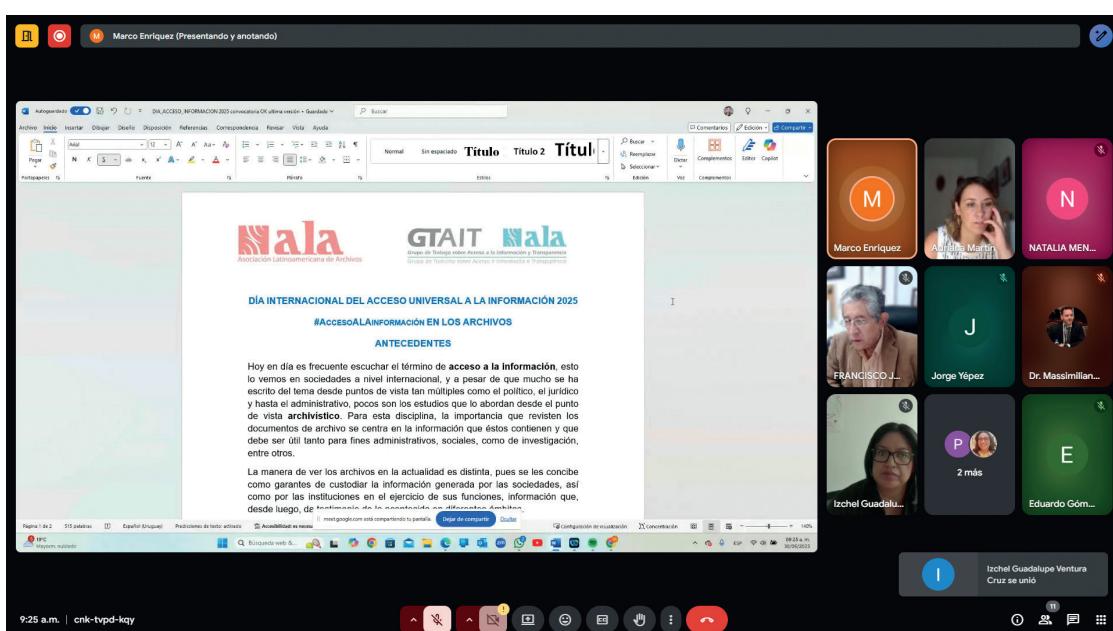


### 14.2.3. Asociación Latinoamérica de Archivos (ALA)

El Instituto participó en la Asamblea General celebrada el 20 de abril de 2025, donde se presentó el Informe de la Presidencia y el Programa de Actividades, así como el Informe del Grupo de Trabajo de Acceso a la Información y Transparencia (GTAIT). Asimismo participó en sesiones del GTAIT, en la que se aprobaron las orientaciones estratégicas y líneas de acción del Plan Estratégico ALA 2024-2028.

### 14.2.4. Consejo Internacional de Archivos (ICA)

Del 9 al 13 de junio de 2025, se asistió de manera virtual a la Semana Internacional de los Archivos#Archivosaccesibles, este evento reúne a profesionales, investigadores y al público en general para mostrar enfoques innovadores en materia de accesibilidad y archivos, estas actividades reflejan las diversas formas en que los archivos están teniendo un impacto dentro de sus contextos locales y regionales.



## 14.2.5. Asamblea Global de Privacidad (GPA)

El Infoem participó en la 45<sup>a</sup> Asamblea Global de Privacidad (GPA), celebrada del 15 al 17 de octubre de 2024, en la ciudad de São Paulo, Brasil, donde se abordaron temas prioritarios como inteligencia artificial, derechos de la niñez en entornos digitales y cooperación internacional entre autoridades de protección de datos. La participación del Instituto permitió fortalecer vínculos con autoridades de distintas regiones, así como posicionar la relevancia de los enfoques locales y subnacionales en la protección de datos personales.

Asimismo, el Infoem colaboró en el Grupo de Trabajo sobre Educación Digital (DEWG), contribuyó a los trabajos orientados a actualizar la resolución internacional sobre gobernanza de datos infantiles en contextos educativos. En este espacio, el Instituto aportó observaciones relacionadas con la responsabilidad institucional, el interés superior de la niñez y el diseño de entornos educativos digitales respetuosos de los derechos fundamentales.



**GPA**  
Global Privacy Assembly

Actualmente, el Infoem se encuentra participando en los Grupos de Trabajo de la GPA referentes a: a) Ética y Protección de Datos en Inteligencia Artificial (AIWG); b) Educación Digital (DEWG); c) Consumidores y Ciudadanos Digitales (DCCWG); d) Protección de Datos y Otros Derechos y Libertades (DPORF); e) Intersectorial sobre Perspectiva de Género en Protección de Datos, f) Marcos y estándares globales (GFSWG).

## 14.2.6. Red de Transparencia y Acceso a la Información (RTA)



El Infoem en su calidad de Miembro de la RTA, participa como integrante en los grupos de trabajo de: 1) Capacitación y Difusión, 2) Democracia Ambiental, 3) Género y Colectivos Vulnerables, 4) Jurisprudencia y Criterios Administrativos y 5) Transparencia Proactiva; en los cuales ha participado, desarrollado, emitido comentarios, adhesiones y atendido diversos requerimientos concernientes a:

-  Cuestionario 2025 para la elaboración de los Lineamientos para el fortalecimiento de la Transparencia con los Organismos Internacionales y Redes de Cooperación.
-  Compendio de Mejores Prácticas de Transparencia Proactiva de la RTA.
-  Compendio de información en lenguaje ciudadano.
-  Encuesta sobre Oficiales de Información y Miembros de la Red de Transparencia y Acceso a la Información.
-  Insumos para la conformación del repositorio de la página web de la RTA, referente a aulas virtuales e infografías.

	Posicionamiento sobre el Criterio Administrativo de Jurisprudencia “Ejercicio irrazonable o abuso del Derecho de Acceso a la Información Pública”.
	Videos informativos de los integrantes del Pleno en el marco de la Semana Nacional de Transparencia 2024, respecto del tema “Acceso a la información y protección de datos personales en una nueva era”.
	Cuestionario “Proceso de actualización de la Política de Acceso a la Información (PAI)”.
	Directrices para la promoción del Derecho de Acceso a la Información Pública para colectivos en situación de vulnerabilidad.
	Acciones a considerar en el Plan de Trabajo 2025 del Grupo de Trabajo de Transparencia Proactiva y Datos Abiertos.
	Guía de entrevista: relevamiento de las políticas de Transparencia en Organismos Internacionales.
	Matriz de riesgos: Diagnóstico Cualitativo del Grupo de Transparencia Judicial.
	Postulación para ser sede del XXIX Encuentro de la RTA.
	Cuestionario: Estudio comparado de órganos garantes de la Red de Transparencia y Acceso a la Información.
	Declaratoria del XXVIII Encuentro de la RTA.

*Además, se tuvo presencia en los siguientes eventos:*

	Sesión del Grupo de Trabajo de Género y Grupos Vulnerables.
	Taller de Evaluación y Monitoreo, convocado por el Grupo de Trabajo de Género y Grupos Vulnerables.
	Webinario “La importancia de la transparencia parlamentaria en las democracias actuales: la experiencia de Parlatino”.
	Mesa de Diálogo sobre Buenas Prácticas de Lenguaje Claro y Accesible. Parlatino”.
	Seminario Internacional del Consejo para la Transparencia sobre el tema “Transparencia en el uso de algoritmos e Inteligencia Artificial en el sector público: diálogos desde lo legal y regulatorio”.
	XXVII Encuentro de la RTA, llevado a cabo en Honduras por el BCIE.
	XXVIII Encuentro de la RTA, llevado a cabo en República Dominicana.
	Webinario “El futuro de la Inteligencia Artificial como herramienta anticorrupción”.
	Reunión del Grupo de Trabajo de Transparencia Proactiva 2025.
	Taller del Grupo de Trabajo Criterios Jurisprudenciales de la RTA, respecto al debate temático: “Ejercicio irrazonable o abuso del DAI”.
	Reunión del Grupo de Trabajo Género y Grupos en situación de vulnerabilidad.
	Reunión del Consejo Directivo de la RTA.

Durante el desarrollo del XXVII Encuentro de la Red de Transparencia y Acceso a la Información **se aprobaron como nuevos miembros del Consejo Directivo de la Red** a la Contraloría General de la Unión de Brasil y al **Infoem**, cuyo cargo es de 3 años, de noviembre 2024 a noviembre 2027.

En el desarrollo del XXVIII Encuentro de la Red de Transparencia y Acceso a la Información **se aprobó que sea el Infoem, el lugar sede para el próximo encuentro de la Red a celebrarse en octubre y noviembre del año en curso.**

## 14.3. Igualdad de género y erradicación de la violencia

El Infoem lleva a cabo actividades con el objetivo de institucionalizar la perspectiva de género, elabora programas relacionados con la igualdad de género y erradicación de la violencia contra las mujeres, y coordina acciones interinstitucionales para contribuir a la transversalización de dicha perspectiva:

**I. Capacitación:** Se realizaron acciones de capacitación impartidas por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (CODHEM) y por la Secretaría de las Mujeres.

**II. Sensibilización:** Sobre medidas de conciliación laboral y familiar, fechas cívicas relevantes, herramientas para combatir la violencia de género y propiciar la igualdad laboral y no discriminación.

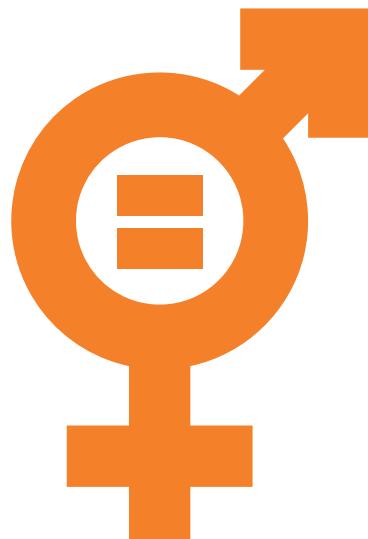
**III. Bienestar personal y laboral:** Se gestionó la presencia de una Unidad Móvil Médica para la medición de niveles de glucosa, colesterol y triglicéridos, así como somatometría, con la que se beneficiaron 81 servidoras y servidores públicos. Asimismo, se llevaron a cabo campañas de vacunación contra influenza, neumococo, tétanos y Covid-19.



En el Infoem laboramos un 48% de mujeres y un 52% de hombres y la brecha salarial poco a poco se sigue reduciendo, pues actualmente, la diferencia salarial neta promedio que favorece a los hombres, es de \$4,171.00.

### 14.3.1. Activismo institucional

Como cada año, se participó con actividades en los 16 días de activismo que promueve la ONU a través de la campaña ÚNETE, como la toma de fotografías institucionales con frases propuestas por cada Unidad Administrativa para invertir en la eliminación de la violencia y la difusión de videos con mensajes sobre cómo erradicar la violencia de género y fomentar la igualdad en diferentes espacios.



### 14.3.2. Atención a casos de violencia de género

A través de diversos materiales difundidos, se ha reiterado la importancia de la denuncia y la cero tolerancia a conductas de violencia de género y de discriminación, asimismo, de las herramientas con que contamos para prevenir, atender y sancionar dichas conductas.

Durante el periodo reportado, no se presentaron denuncias en la Unidad de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia.

### 14.3.3. Comisión de Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Igualdad de Trato y Oportunidades

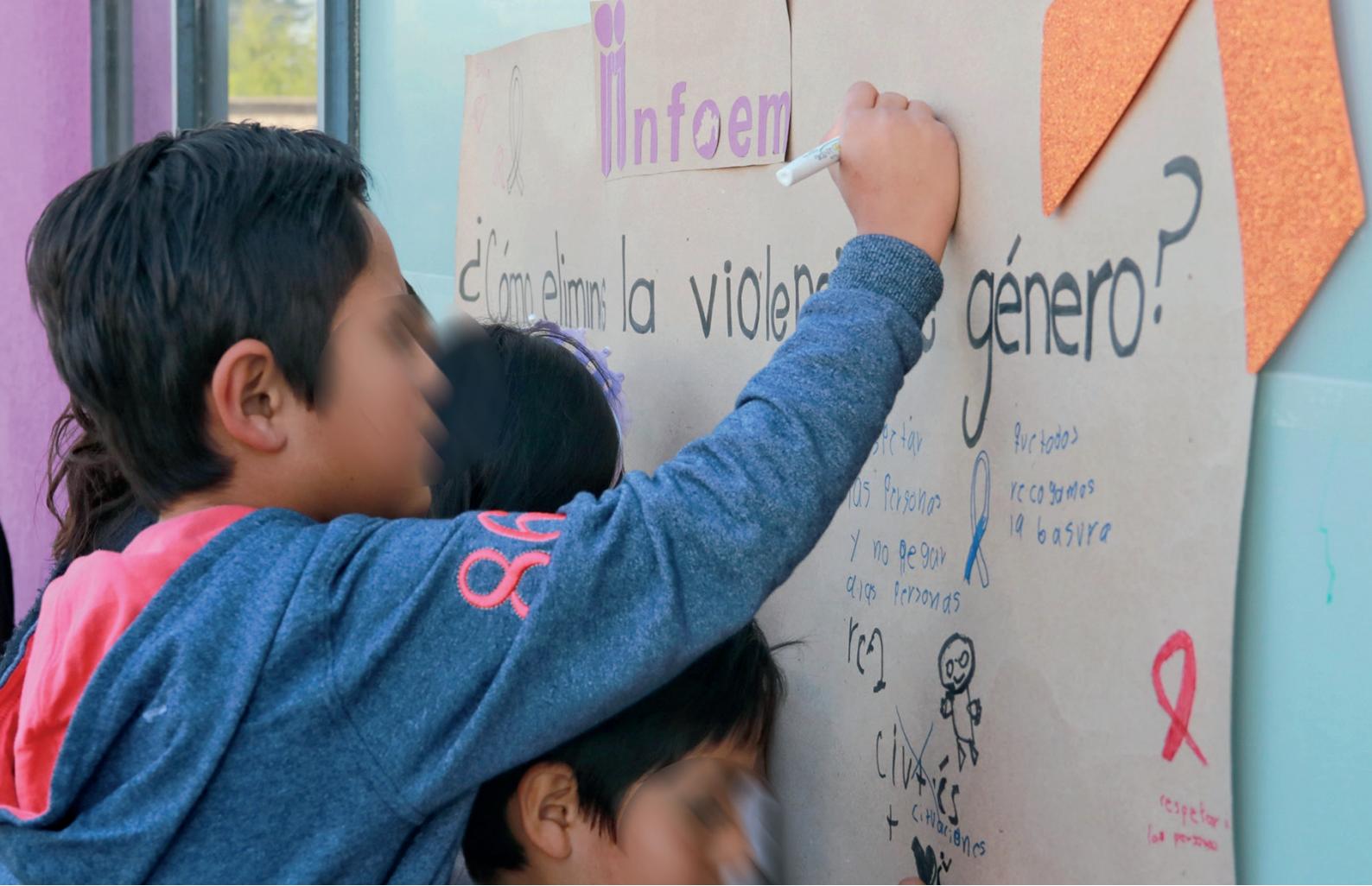
Desde el 2014, el Infoem, junto con otras instituciones del Estado de México, forma parte de la Comisión de Erradicación de la Violencia del Sistema Estatal para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres y para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

A lo largo de los años en que se ha participado en esta Comisión, el Infoem ha contribuido a la generación de mecanismos para proponer políticas públicas que erradiquen la violencia de género, asimismo, ha realizado actividades de difusión y promoción de materiales informativos, acciones de capacitación, encuentros para entender cómo el acceso a la información pública puede contribuir a eliminar la violencia de género, conferencias, concursos, entre otras actividades.

### 14.3.4. Observatorio de Participación Política de las Mujeres en el Estado de México (OPPMEM)

En el 2019, el Infoem solicitó al Tribunal Electoral del Estado de México, que en ese entonces tenía a su cargo la Presidencia de ese órgano colegiado, aprobación para incorporarse al mismo, con la finalidad de contribuir al objetivo de facilitar la incorporación de las mujeres a espacios de toma de decisiones en el ámbito político, para coadyuvar al logro de la igualdad de género y erradicación de la violencia contra este sector, dado que como organismo garante que tutela los derechos humanos de acceso a la información pública y protección de datos personales, podía participar a través de la realización de acciones para transversalizar estos derechos y fomentar que las mujeres mexiquenses, cuenten con el conocimiento que les ayude a empoderarse para ejercer libremente sus derechos político electorales.

En el periodo que se informa, el Infoem tuvo participación en la elaboración del Manual para la incorporación de la perspectiva de género en participación política de las mujeres desde el quehacer periodístico y la elaboración del Programa de Trabajo 2025.



#### **14.3.5. Sistema Estatal para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres y para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres**

El Infoem forma parte del Sistema Estatal para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres y para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y participó en sesiones para la construcción del Programa Estatal para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres y para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres 2025-2029, haciendo observaciones y sugerencias a dicho programa durante las mesas de trabajo organizadas para tal efecto.

#### **14.3.6. Sistema para la Protección integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México (SIPINNA)**

El Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México (SIPINNA) es la instancia encargada de impulsar, colaborar, gestionar y contribuir al desarrollo de políticas públicas, programas y estrategias en favor de la protección del interés superior de la niñez.

El Infoem forma parte de este sistema y ha contribuido a la realización de diversas acciones tales como el establecimiento de un lactario, una ludoteca, la elaboración y difusión de campañas y materiales de promoción de los derechos de las infancias, conferencias, concursos, entre otras.

### **14.4. Violencia Digital**

La labor que ha realizado el Infoem es un pilar fundamental en la prevención de la violencia digital, ya que ha impulsado la protección de los derechos digitales, pues ante la era tecnológica han aumentado las agresiones en línea, por ello, a través de diversas acciones, ha buscado promover la protección de datos personales y la educación digital, con el fin de crear una cultura de respeto y responsabilidad en el entorno virtual.



Mediante campañas de sensibilización, talleres y trabajos conjuntos con otras instituciones públicas y la sociedad civil, el Organismo Garante ha contribuido a visualizar y hacer del conocimiento de la población los riesgos que existen en el entorno digital, particularmente para niñas, niños, adolescentes y mujeres; mediante acciones preventivas se ha buscado impulsar una convivencia digital más segura, ética y respetuosa de la privacidad.

Un ejemplo de lo anterior, es la implementación del Cineconversatorio, que corresponde a un espacio de diálogo que aborda la prevención de la violencia digital, con la participación de integrantes de la Policía Cibernética y la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, dirigido principalmente a estudiantes, pero también a las madres y padres de familia, tutores y personal docente.

En cada sesión se proyecta la película Cyberbully (2015), a partir de la cual se desarrollan dinámicas con los estudiantes que permiten reflexionar sobre el contenido y da paso a la participación activa del Infoem, la Policía Cibernética y la Fiscalía, quienes comparten recomendaciones, experiencias y medidas de protección que logran penetrar en la conciencia de los menores para generar ciudadanos digitales que protegen su información.

De agosto de 2024 a julio de 2025 se realizaron 54 Cineconversatorios, por lo que, desde su implementación en el 2022 a la fecha, se han efectuado un total de 120 eventos en escuelas de nivel medio superior y superior, con lo que se ha llegado a 15,602 estudiantes.

Por otra parte, el Infoem ha trabajado durante el presente año, en el Micrositio “Violencia Digital” disponible en la dirección electrónica <https://www.infoem.org.mx/es/iniciativas/micrositio/violencia-digital>, que tiene como fin dar a conocer información de utilidad sobre el tema, con un lenguaje sencillo y dirigido a toda la ciudadanía; en donde se pueden encontrar las siguientes secciones:

	<p><b>¿Qué es la violencia digital?</b> Incluye guías orientadoras sobre derechos ARCO y portabilidad, medidas prácticas de ciberseguridad y consejos para salvaguardar la privacidad digital.</p>
	<p><b>Prevención / Protege tus datos personales</b> Incluye guías orientadoras sobre derechos ARCO y portabilidad, medidas prácticas de ciberseguridad y consejos para salvaguardar la privacidad digital.</p>
	<p><b>Difusión</b> Se destaca la realización de Cineconversatorios, así como materiales visuales como diápticos y <i>flipbooks</i> que refuerzan el mensaje preventivo.</p>
	<p><b>Contenido descargable</b> Se ponen a disposición del público documentos como reportes, directrices, normativas, guías y pronunciamientos relacionados con la violencia digital.</p>
	<p><b>Espacio de expresión y pronunciamientos institucionales</b> Se presentan mensajes de las y los Comisionados, participaciones en foros internacionales y reflexiones institucionales sobre el tema.</p>

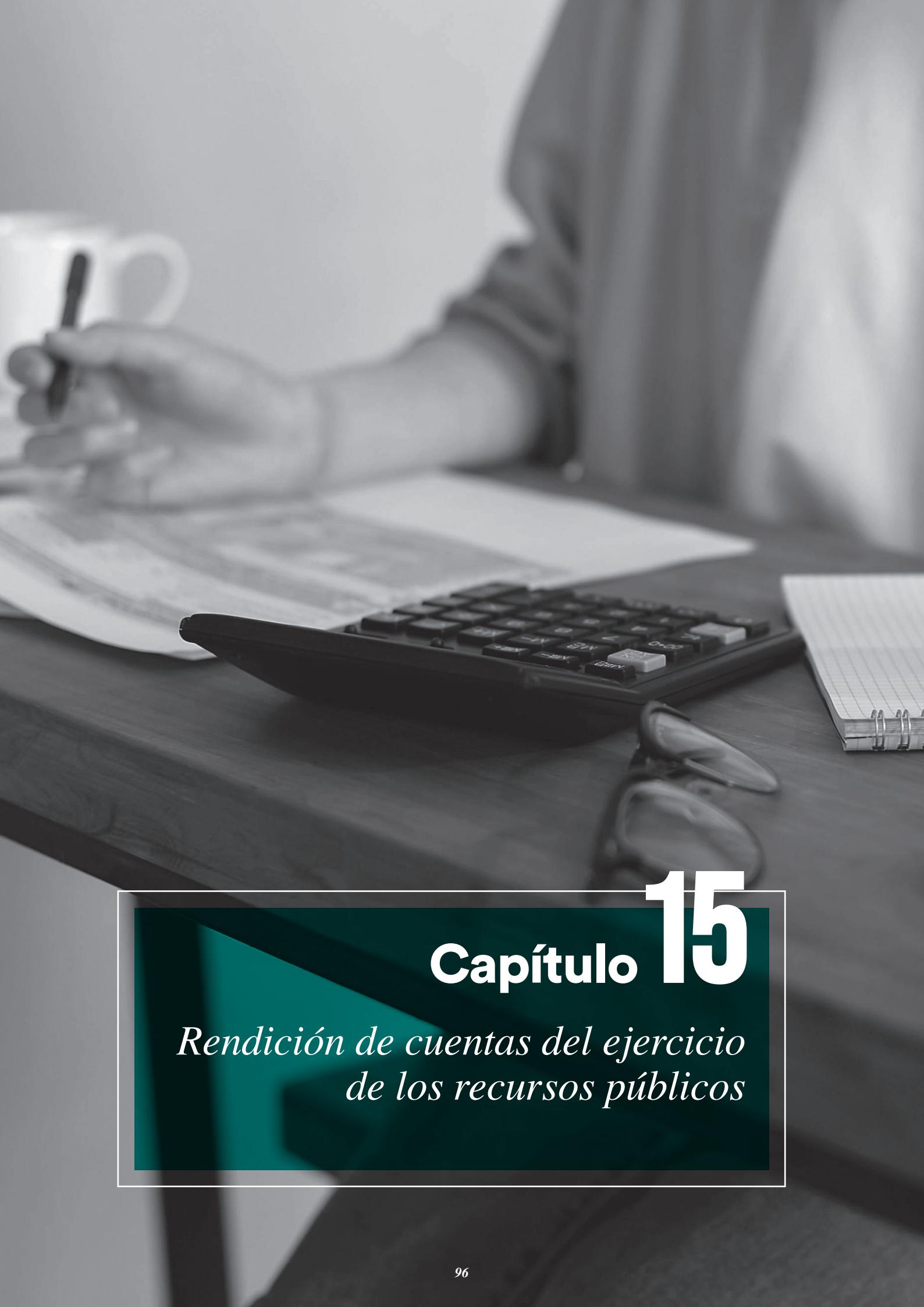
Además, se incorporó un nuevo apartado dirigido a niñas, niños y adolescentes, con el propósito de abordar la violencia digital en un lenguaje claro y accesible para este grupo etario, el cual incluye infografías atractivas, un glosario general con términos clave y contenidos pensados para facilitar la comprensión tanto para menores como para madres, padres y tutores.

Por lo que, el micrositio ha resultado una herramienta útil para otorgar información y acercarse a la ciudadanía para prevenir la violencia digital, pues inclusive el sitio se encuentra enlazado y vinculado a la página de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, la Secretaría de las Mujeres, la Secretaría de Seguridad y al Ayuntamiento de Metepec; además, que se ha utilizado como ejemplo para que otras Entidades Federativas implementen un mecanismo similar.



Así el Infoem, sigue realizando acciones para prevenir la violencia digital, por medio de la concientización de la ciudadanía, principalmente de sectores sociales vulnerables, tales como las niñas, niños, adolescentes y mujeres, por medio de la realización de diversas actividades centradas a dar herramientas a la ciudadanía para combatir la violencia y alcanzar un nivel óptimo de protección a la privacidad digital.

Como la firma del Convenio “Legado Institucional”, celebrada por el Instituto, con los Comités de Participación Ciudadana de los Sistemas Municipales Anticorrupción de Ixtlahuaca, Jiquipilco, Jocotitlán y San Felipe del Progreso, con la participación del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, la Policía Cibernética y la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, como un acuerdo de colaboración cuyo objetivo es concientizar y promover la cultura de protección de datos personales, así como, la prevención de violencia digital entre el alumnado y personal académico de instituciones de nivel educativo básico, medio y superior, para prevenir y disminuir los riesgos que existen en el mundo digital; además mediante este acto se buscó compartir el micrositio de violencia digital para su aprovechamiento y difusión, así como, lograr la celebración de más Cineconversatorios.



# Capítulo 15

*Rendición de cuentas del ejercicio  
de los recursos públicos*



## 15.1. Presupuesto aprobado

El Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2024 fue de \$227,653,102.00 (doscientos veintisiete millones seiscientos cincuenta y tres mil ciento dos pesos 00/100 M.N.) y durante el ejercicio quedó como presupuesto modificado por \$247,506,483.32 (doscientos cuarenta y siete millones quinientos seis mil cuatrocientos ochenta y tres pesos 32/100 M.N.).

De igual forma, el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2025 fue de \$187,679,555.00 (ciento ochenta y siete millones seiscientos setenta y nueve mil quinientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.), el cual, durante el ejercicio quedó como presupuesto modificado por \$188,002,736.07 (ciento ochenta y ocho millones dos mil setecientos treinta y seis pesos 07/100 M.N.), con un decremento del 24% respecto al ejercicio fiscal 2024.

*Tabla 15.1. Presupuesto aprobado*

Presupuesto 2024
\$ 247,506,483.32
Presupuesto 2025
\$ 188,002,736.07
Decremento
24%

*Fuente: Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, Sistema de Contabilidad Gubernamental de la Dirección General de Administración y Finanzas.*

## 15.2. Presupuesto ejercido

*Tabla 15.2. Presupuesto ejercido*

Periodo	Monto
Del 1 de agosto al 31 de diciembre de 2024	\$121,693,583.51
Del 1 de enero al 30 de julio de 2025	\$99,523,056.67
<b>Total</b>	<b>\$221,216,640.18</b>

*Fuente: Registros del Sistema de Contabilidad Gubernamental de la Dirección General de Administración y Finanzas.*

## 15.3. Presupuesto por capítulo de gasto

El Presupuesto ejercido por capítulo de gasto del 1 de agosto de 2024 al 30 de julio de 2025, se desglosa conforme lo siguiente por capítulo de gasto:

*Tabla 15.3. Presupuesto ejercido por capítulo de gasto*

Capítulo	Agosto-Diciembre 2024	Porcentaje %	Enero-Julio	Porcentaje %
1000 Servicios Personales	\$ 102,569,273.11	84%	\$ 86,998,565.49	87%
2000 Materiales y Suministros	\$ 703,730.31	1%	\$ 633,671.81	1%
3000 Servicios Generales	\$ 16,607,254.51	14%	\$ 11,511,795.90	12%
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 998.99	0%	\$ 0.00	0%
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e intangibles	\$ 1,812,326.59	1%	\$ 55,842.40	0%
9000 Deuda Pública	\$ 0.00	0%	\$ 323,181.07	0%
<b>Total</b>	<b>\$ 121,693,583.51</b>	<b>100%</b>	<b>\$ 99,523,056.67</b>	<b>100%</b>

*Fuente: Registros del Sistema de Contabilidad Gubernamental de la Dirección General de Administración y Finanzas.*

## 15.4. Entidades externas de fiscalización

El despacho de auditoría externa: “SOLUCIONES INTEGRALES S.C.”, revisó los Estados Financieros y Presupuestales al 31 de diciembre de 2024. La auditoría se concluyó con la emisión del dictamen correspondiente, sin salvedades o sugerencias.

De manera adicional, el mismo despacho se encuentra dictaminando el Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal del ejercicio 2024.

El 24 de abril de 2025, la Auditoría Superior de la Federación inició la auditoría número 854 “Participaciones Federales a Entidades Federativas” correspondientes al ejercicio fiscal 2024. A la fecha del presente informe se encuentra en proceso de revisión.

El 12 de mayo de 2025, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM), emitió la Orden de Auditoría de Desempeño AD-159, para verificar el cumplimiento de los objetivos y metas del programa presupuestario “Transparencia”; al 31 de julio de 2025 el ente fiscalizador lleva a cabo la etapa de revisión cualitativa de la información proporcionada por este Instituto.

## 15.5. Procedimientos adquisitivos

Con la finalidad de dotar al Infoem de los bienes y servicios necesarios para su operación y con estricto apego a lo señalado en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, durante el periodo que se informa se llevaron a cabo los siguientes procesos adquisitivos:

Tabla 15.6. A Procedimientos adquisitivos realizados durante el periodo

Año	Contratos pedidos	Adjudicación directa	Invitación restringida	Ampliación Contrato	Licitación Pública	Número total de procedimientos
2025	8	0	2	3	0	13
2024	15	3	0	3	0	21
<b>Total</b>	<b>23</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>6</b>	<b>0</b>	<b>34</b>

Fuente: Dirección General de Administración y Finanzas.

Tabla 16.6. B Importe de procedimientos adquisitivos realizados durante el periodo

Año	Contratos pedidos	Adjudicación directa	Invitación restringida	Ampliación Contrato	Licitación Pública	Importe Total
2025	\$4,719,733.37	0	\$2,713,008.00	\$333,040.16	0	\$7,765,781.53
2024	\$ 1,947,209.28	\$3,680,836.61	0	\$446,844.8	0	\$6,074,890.69
<b>Total</b>	<b>\$ 6,666,942.65</b>	<b>\$3,680,836.61</b>	<b>\$2,713,008.00</b>	<b>\$779,884.96</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$13,840,672.22</b>

Fuente: Dirección General de Administración y Finanzas.

## 15.6. Cumplimiento de metas e indicadores

La Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, establece la obligación para las dependencias, organismos auxiliares y ayuntamientos, de formular, ejecutar, controlar y evaluar los planes y programas de desarrollo; a través de la integración de diagnósticos, definición de objetivos y metas, programar acciones, coordinar la valoración de resultados y proponer mejoras al interior de la institución que se evalúe.

La planeación define qué se quiere lograr (objetivos), la programación determina cómo y cuándo se ejecutarán las acciones (metas y actividades) y la evaluación valora los resultados; por lo anterior, el Infoem ha implementado el modelo de cultura organizacional denominado Gestión para Resultados (GpR), que orienta las políticas y programas hacia la creación de valor público. Una herramienta de la GpR es el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), mediante el cual, se alinean los objetivos y las metas de los diversos programas con el Plan de Desarrollo del Estado de México y establece los mecanismos de monitoreo y evaluación de los resultados alcanzados, mediante indicadores estratégicos, de gestión y de impacto, alineados también con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

La GpR se basa en la Metodología del Marco Lógico y se compone de cinco etapas:

1. **Identificación del problema y sus involucrados.**
2. **Análisis de problemas.**
3. **Análisis de objetivos.**
4. **Análisis de alternativas.**
5. **Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados.**

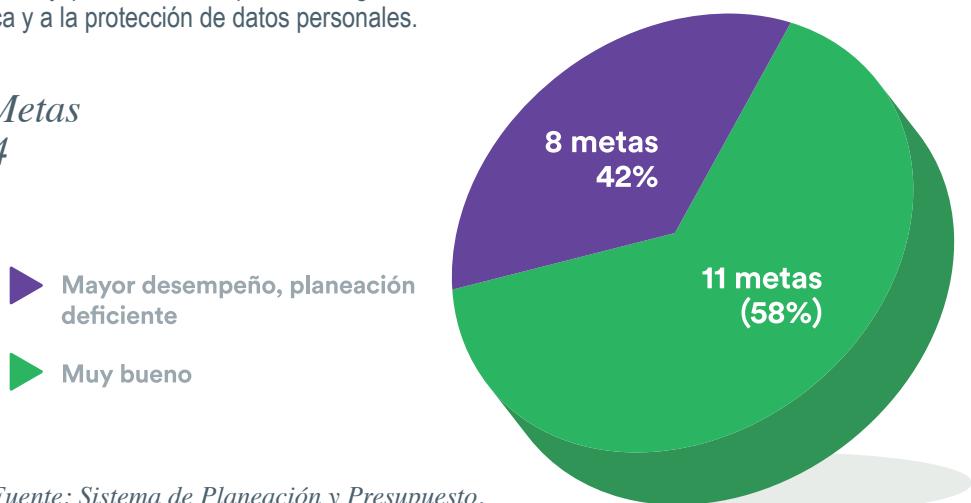
Una buena Planeación permite optimizar recursos, evitar duplicidad de funciones y medir los avances, asegurando la Gestión para Resultados y la transparencia.

#### Avance de metas acumulado al cuarto trimestre de 2024

Las 19 metas e indicadores del ejercicio 2024, estuvieron relacionados con las actividades de transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales, gobierno abierto, así como la certificación y capacitación; estas actividades permitieron por un lado, evaluar la participación ciudadana y, por el otro, la capacidad de garantizar el derecho de acceso a la información pública y a la protección de datos personales.

#### Gráfica 15.6.A. Avance de Metas al Cuarto Trimestre de 2024

(19 metas con presupuesto)



Fuente: Sistema de Planeación y Presupuesto.

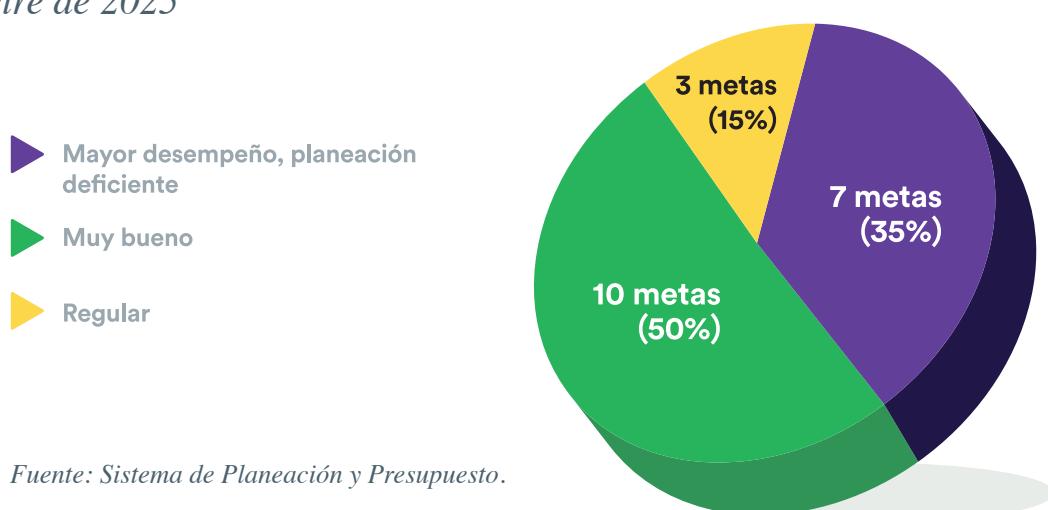
- En 11 metas se logró muy buen desempeño (entre el 90% y el 110% de lo planeado).
- 8 metas sobrepasaron el 110% de lo estimado.

#### Avance de metas al segundo trimestre de 2025

Para el ejercicio 2025, se incrementó el número de metas e indicadores de 19 a 20, con la finalidad ampliar el análisis de las funciones sustantivas del Instituto. Al segundo trimestre de 2025; 17 metas (85%) presentan un avance de más del 90% con relación a lo programado y se estima que las 3 metas restantes (15%) alcancen las cantidades estimadas en los siguientes trimestres de 2025.

#### Gráfica 15.6.B. Avance de Metas al Segundo Trimestre de 2025

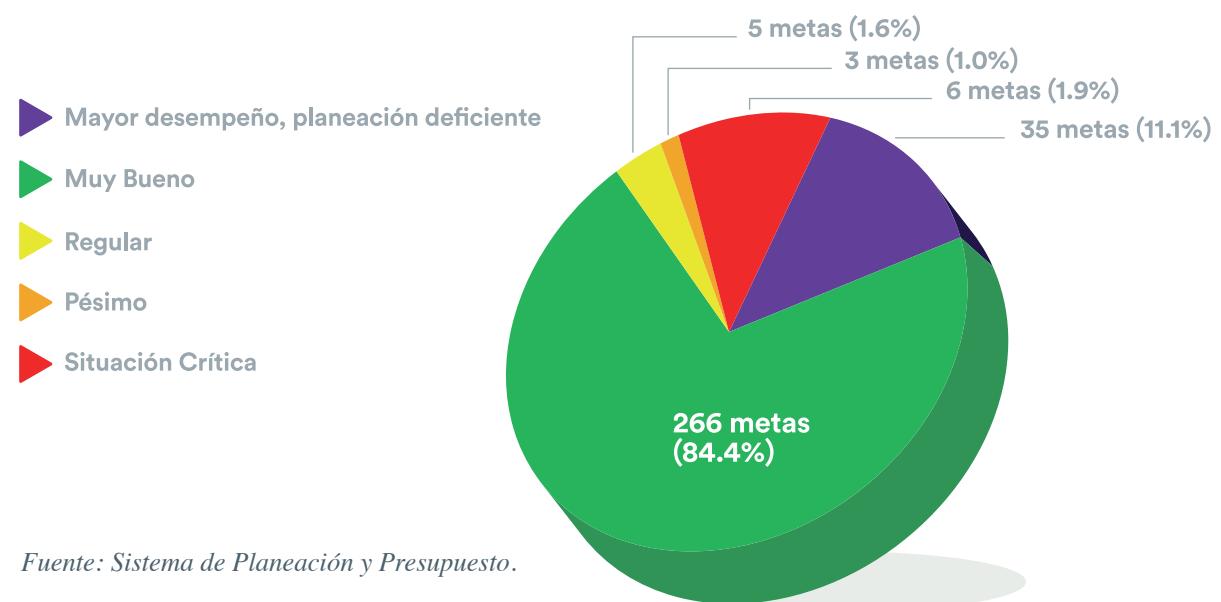
(20 metas con presupuesto)



Fuente: Sistema de Planeación y Presupuesto.

**Gráfica 15.6.C. Avance de Cumplimiento del Segundo Trimestre de 2025**

(315 metas Programa Anual de Trabajo)



Fuente: Sistema de Planeación y Presupuesto.

- El 90% de las 187 metas del Programa Anual de Trabajo (141 más 20 metas), presentan un avance mayor al 90%.



# Capítulo 16

*El componente  
humano institucional*



## 16.1. Estructura orgánica del Instituto

La estructura orgánica está compuesta por las siguientes unidades administrativas

No.	Unidad Administrativa
1	<b>Ponencia Comisionado Presidente José Martínez Vilchis</b>
2	<b>Ponencia Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez</b>
3	<b>Ponencia Comisionada Guadalupe Ramírez Peña</b>
4	<b>Ponencia Comisionada María del Rosario Mejía Ayala</b>
5	<b>Ponencia Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega</b>
6	<b>Secretaría Técnica del Pleno</b>
7	<b>Secretaría Particular del Comisionado Presidente</b>
8	<b>Unidad de Transparencia</b>
9	<b>Unidad de Comunicación</b>
10	<b>Dirección de Archivo y Gestión Documental</b>
11	<b>Unidad de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia</b>
12	<b>Dirección General Jurídica y de Verificación</b>
13	<b>Dirección General de Capacitación y Certificación</b>
14	<b>Dirección General de Informática</b>
15	<b>Dirección General de Protección de Datos Personales</b>
16	<b>Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Gobierno Abierto</b>
17	<b>Dirección General de Administración y Finanzas</b>
18	<b>Órgano Interno de Control</b>
19	<b>Unidad de Investigación</b>
20	<b>Unidad de Asesores</b>

*Fuente: Dirección General de Administración y Finanzas.*

El organigrama puede ser consultado en la dirección electrónica  
<https://infoem.org.mx/doc/arc/OrganigramaFirmado.pdf>

# Unidades Administrativas

La tabla que se presenta a continuación muestra el total de unidades administrativas que conforman la estructura orgánica del Infoem el cual, al periodo que se informa cuenta con cincuenta y ocho personas servidoras públicas con nivel de mandos medios y superiores.

Unidad Administrativa	Ejercicio 2025
Comisionadas y Comisionados	5
Coordinadores de Proyectos	5
Directores Generales	6
Órgano Interno de Control	1
Secretaría Particular	1
Secretaría Técnica del Pleno	1
Directores de Área	9
Titulares de Unidad (Director de Área)	5
Subdirectores de Área	3
Jefes de Departamento	22
<b>Total personas servidoras públicas de estructura</b>	<b>58</b>

*Fuente: Dirección General de Administración y Finanzas.*

## 16.2. Composición de la plantilla de personal del Instituto

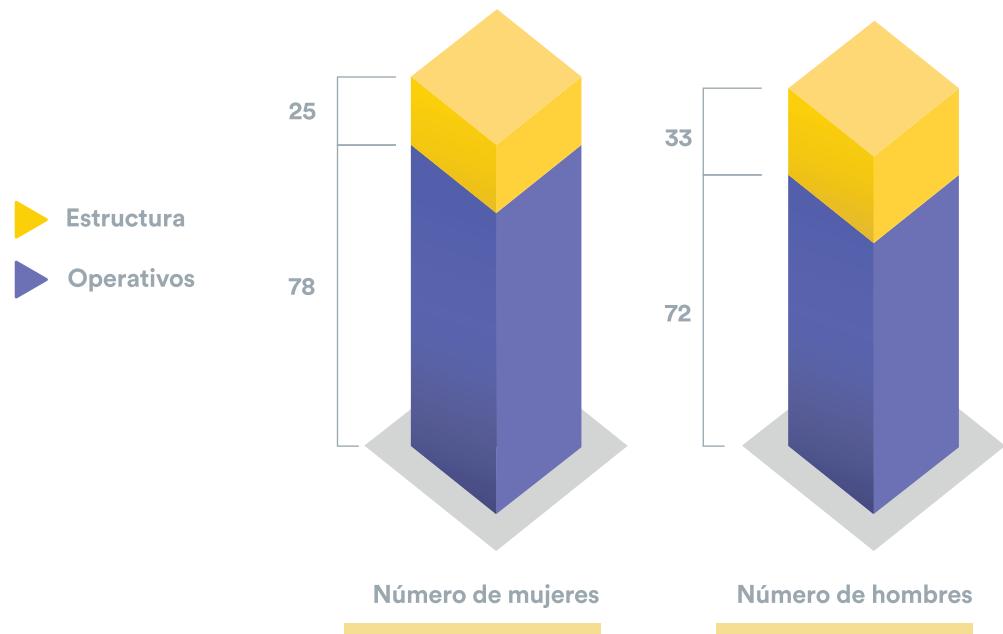
La plantilla general del Infoem, al mes de julio del año 2025, cuenta con 208 personas servidoras públicas, de los cuales 58; es decir, el 28% son mandos medios y superiores; mientras que, 150 son personal operativo y administrativo, el cual corresponde al 72%.

De las 208 personas servidoras públicas del Infoem, el 43% son mujeres con puesto de mandos medios y superiores y el 52% son mujeres que están en cargos operativos y administrativos; mientras que, el 57% del total de los hombres se encuentran en el cargo como mandos medios y superiores y el 48% se desempeñan en puestos operativos y administrativos.

Concepto	Ejercicio 2025	Género		Porcentaje mujeres	Porcentaje hombres
		Número de mujeres	Número de hombres		
Personal de Estructura (Mandos Medios y Superiores)	58	25	33	43.10%	56.90%
Personal Operativo y Administrativo	150	78	72	52%	48.03%
<b>Total</b>	<b>208</b>	<b>103</b>	<b>105</b>	<b>47.55%</b>	<b>52.45%</b>

*Fuente: Dirección General de Administración y Finanzas.*

## Plantilla por género 2025



Fuente: Dirección General de Administración y Finanzas.

Nivel Máximo de Estudios	Número de Servidores Públicos	Porcentaje
Doctorado	3	1.44%
Maestría	39	18.75%
Licenciatura	105	55.29%
Carrera Técnica	10	4.81%
Bachillerato	38	18.27%
Secundaria	2	0.96%
Primaria	1	0.48%
<b>Total de Plazas</b>	<b>208</b>	<b>100%</b>

Fuente: Dirección General de Administración y Finanzas.

De las 208 personas servidoras públicas adscritas al Infoem; el 75% cuentan con grado académico.

# 17

## Capítulo

*Vigilancia, control interno y  
responsabilidades administrativas*



## 17.1. Sistema de control y evaluación del Infoem

En el lapso reportado, se han desarrollado por el Órgano Interno de Control (OIC) los Programas Anuales de Control y Evaluación para los ejercicios 2024 y 2025, que se encuentran alineados con los programas anuales autorizados por el Pleno. Por lo anterior, se han realizado 41 acciones de control y evaluación, distribuidas de la siguiente manera:

### 17.1.1. Resultado de auditorías administrativas y financieras

Se han ejecutado auditorías administrativas y financieras, en las cuales se ha verificado el ejercicio de los recursos financieros, humanos y materiales, así como el cumplimiento en la ejecución de las atribuciones y funciones conferidas a cada una de las unidades administrativas con la finalidad de fortalecer el marco normativo y las metas programadas.

### 17.1.2. Evaluación al desempeño institucional

Para el ejercicio 2024, se llevó a cabo una evaluación para conocer la percepción de las personas servidoras públicas respecto al ambiente laboral, acoso sexual, hostigamiento laboral del Instituto.

## 17.1.3. Inspecciones

En materia administrativa y financiera, las inspecciones se realizan a diversas actividades con la finalidad de constatar que cumplan con los requerimientos establecidos en las normas aplicables; por ello, se efectuaron acciones encaminadas a garantizar el adecuado uso de los recursos con los que cuenta el Infoem, con la finalidad de conocer la adecuada razonabilidad, confiabilidad, oportunidad y registro correcto de la información financiera y presupuestal.

Por primera vez, en el ejercicio 2025, se efectuaron Inspecciones de Legalidad a las 5 Ponencias, para constatar el proceso en la atención de los recursos de revisión, en las que se determinaron áreas de oportunidad tendientes a la mejora continua de los procesos.

## 17.1.4. Testificaciones de actos de entrega-recepción

Derivado de la importancia que significa la separación de los cargos, el OIC ha participado en diversos actos de entrega-recepción, con la finalidad de testificar que se cumplan con dicha obligación establecida en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

El OIC, realizó durante el período reportado un total de 41 acciones de control, como se visualiza en la gráfica siguiente:

*Tabla 17.1. Sistema de Control y Evaluación del Infoem (2024 - 2025)*

Acciones de Control	2024	2025	Total	Porcentaje
Auditorías Administrativas y Financieras	8	4	12	29.27%
Inspecciones	12	12	24	58.53%
Evaluaciones al Desempeño	1	0	1	2.44%
Entregas-Recepción	2	2	4	9.76%
<b>Total</b>	<b>23</b>	<b>18</b>	<b>41</b>	<b>100%</b>

*Fuente: Órgano Interno de Control.*

## 17.2. Declaraciones patrimoniales

Las personas servidoras públicas deben presentar la declaración de situación patrimonial y de intereses, en los siguientes plazos: inicial (al ingreso o reingreso al servicio público), de modificación patrimonial y por conclusión del encargo. Se presentaron 194 declaraciones de situación patrimonial y de interés por modificación durante el mes de mayo de 2025 y, presuntamente 2 fueron presentadas fuera del plazo legal y 1 omisión.

## 17.3. Investigación de faltas administrativas

Se iniciaron 53 procedimientos de investigación por presuntas faltas administrativas; de igual manera 49 expedientes de investigación han sido concluidos y 11 se encuentran en proceso de su determinación.

## 17.4. Sustanciación y resolución de procedimientos de responsabilidad administrativa

La autoridad Sustanciadora y Resolutora del OIC, es la facultada para la conducción de los procedimientos de responsabilidades administrativas, los cuales inician con la admisión del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa y concluyen con la emisión de la sentencia que en derecho corresponda; en este periodo se iniciaron 2 expedientes por conductas no graves, los cuales se encuentran concluidos y con sentencia firme; de igual forma, se concluyeron 4 procedimientos administrativos; mismos que fueron iniciados previo al periodo que se informa, en los que se determinó la imposición de sanción administrativa, los cuales, a la fecha causaron estado.



# Capítulo 18

## *Comunicación institucional*



## 18.1. Difusión y promoción

El Infoem se ha empeñado en consolidar su compromiso para impulsar acciones de difusión y promoción orientadas a fortalecer la cultura de la transparencia, el acceso a la información pública y la protección de los datos personales en todo el territorio estatal, con el firme propósito de garantizar que los derechos tutelados por este organismo garante lleguen a cada uno de los sectores de la sociedad. La meta es clara: que cada día más mexiquenses conozcan, comprendan y ejerzan estos derechos fundamentales en su vida cotidiana.

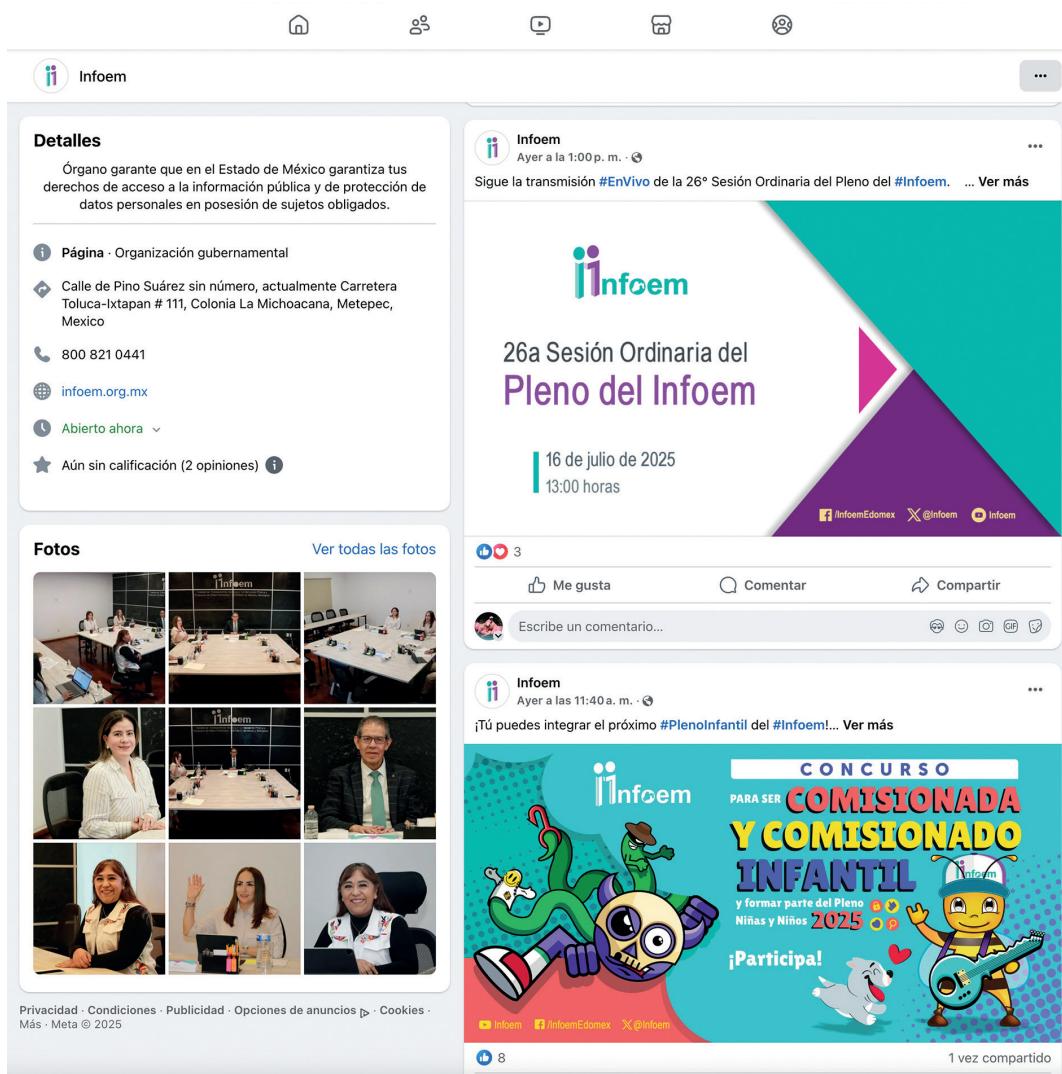
Sabedores de que la comunicación institucional desempeña un papel estratégico para informar a la ciudadanía de las actividades que realiza el Infoem y sobre la participación activa de las Comisionadas y Comisionados que integran el Pleno, se ha buscado transmitir la certeza de que esta Entidad cuenta con un organismo autónomo, sólido y confiable, cuya misión esencial es garantizar los derechos que la ley le otorga. Al difundir las acciones, posicionamientos y temáticas relacionadas con la labor del Infoem, se espera que la sociedad no sólo adquiera conocimientos, sino que se convierta en verdadera aliada de la promoción y ejercicio de ambos derechos.

Con respecto a la cobertura informativa de eventos y para garantizar la transparencia, al tiempo de mantener informada a la sociedad, la Unidad de Comunicación llevó a cabo la cobertura de 297 eventos de diversa índole, entre los que se incluyen conferencias, foros especializados, pláticas informativas, talleres, capacitaciones, mesas de trabajo, sesiones de comisiones, ferias, congresos y firmas de convenio. Del total de dichos eventos, 242 fueron presenciales y 55 se realizaron de manera virtual o híbrida, lo que demuestra la capacidad de adaptación tecnológica del Instituto.

## 18.2. Comunicación digital

Al reconocer el valor de las tecnologías de la información como herramientas esenciales para socializar su quehacer institucional, el Infoem ha laborado para mantener presencia activa en plataformas como X (antes Twitter), Facebook de la empresa Meta y YouTube; lo cual ha permitido difundir contenido de alto valor informativo, compartido a través de fotografías, infografías, videos, transmisiones en vivo, noticias y documentos relevantes.

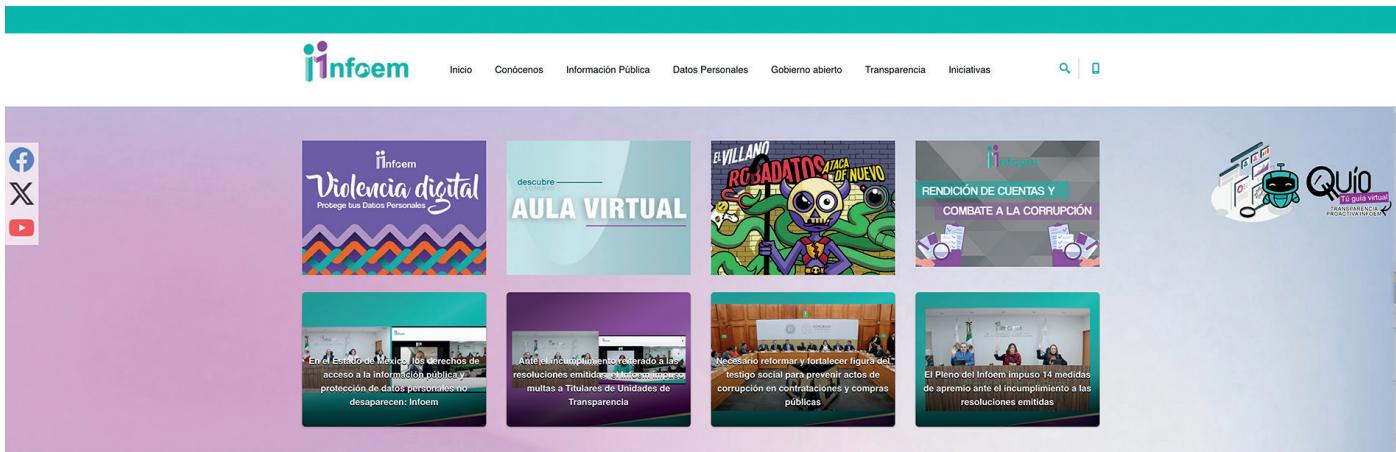
Aunado a estas acciones, la constante actualización del sitio web institucional, junto con el servicio de asistencia virtual, Quío, ha optimizado la búsqueda de información para las y los usuarios. Actualmente, el portal concentra información estratégica sobre acceso a la información, protección de datos personales, gobierno abierto y gestión documental, entre otros temas de interés.



The image shows a screenshot of the Infoem website on the left and a Facebook post on the right. The website header includes a logo, a search bar, and navigation links. The 'Detalles' section provides information about the organization, including its address, phone number, website, and operating status. Below this is a 'Fotos' section with a grid of nine images showing people in office settings. The Facebook post is from the 'Infoem' page, featuring a purple and teal graphic for the '26a Sesión Ordinaria del Pleno del Infoem' on July 16, 2025, at 13:00 hours. It includes a call to action for the 'PlenoInfantil' and a link to a children's competition poster for 'CONCURSO PARA SER COMISIONADA Y COMISIONADO INFANTIL'.

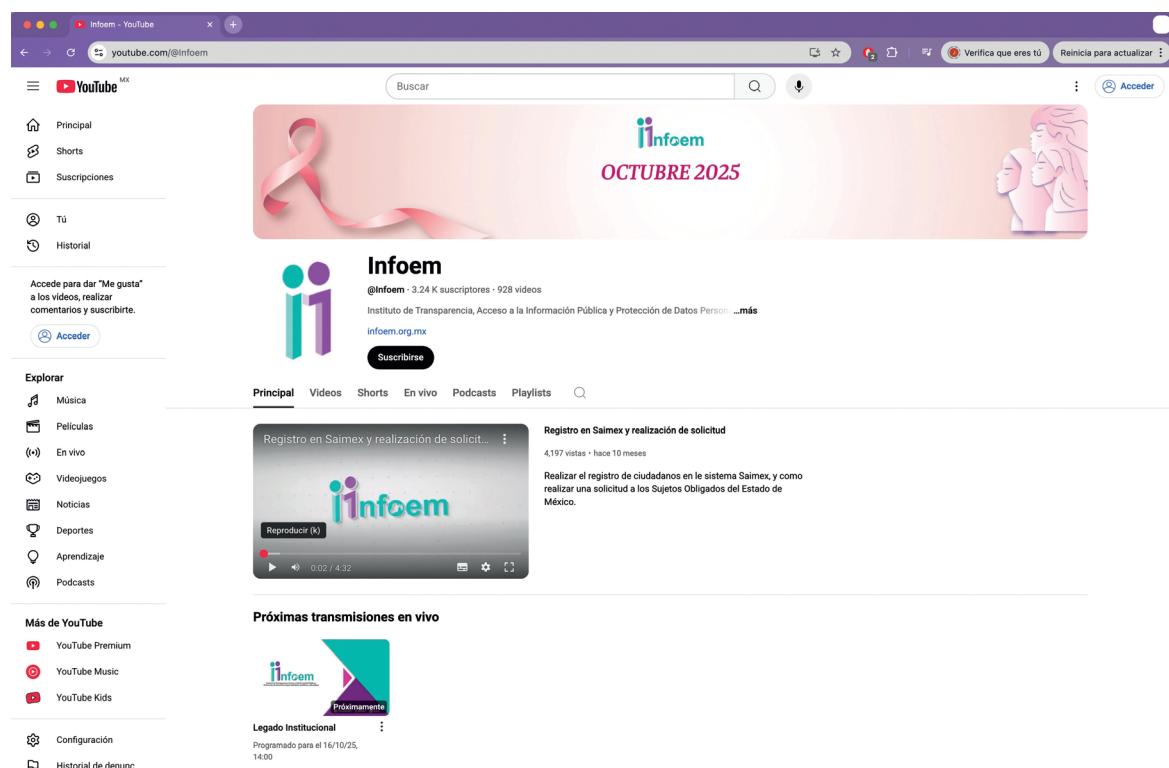
En el periodo reportado, el sitio web institucional registró 3 mil 224 suscriptoras y suscriptores; más de 59 mil 160 visitas, con 5K de horas de reproducción y 202 nuevas suscripciones, lo que refleja un alcance significativo en la búsqueda de ofrecer cada vez mejores herramientas para la población.

Para alimentar esta página oficial, se desarrolló el contenido y el diseño web del Micrositio El “Villano Robadatos”, para la cual también se elaboraron una serie de infografías, que fueron difundidas mediante las cuentas institucionales de redes sociales. De igual forma, se diseñaron 43 infografías que dan cuenta de las estadísticas derivadas de la resolución de recursos de revisión en cada una de las sesiones de Pleno de este instituto.



El canal de YouTube, en particular, se ha consolidado como un medio eficaz para acercar la cultura de la transparencia y la protección de datos a la población mexiquense, mediante transmisiones en vivo que promueven la transparencia en el actuar institucional y con ello la interacción y la confianza ciudadana.

Para alimentar los distintos canales audiovisuales del Infoem, se elaboraron 19 videos que buscaron dar testimonios y difundir las acciones realizadas durante los “16 Días de Activismo 2024”, además de la realización de guiones y la producción de un video relativo a la ciberseguridad; uno de Gobierno Abierto; uno alusivo a las propuestas de ley en materia de Inteligencia Artificial (IA) y su relación con el derecho a la protección de datos personales; así como un video para dar a conocer el Informe de Actividades de la Coordinación de la Comisión de Protección de Datos Personales del SNT.



También se elaboraron cinco videos promocionales de la “Movida RTA”, evento promovido por la RRTA; un video para celebrar a las y los ganadores del “Concurso para ser comisionada y comisionado infantil y formar parte del Pleno niñas y niños del Infoem 2024”; el video para dar a conocer a los sujetos obligados que fueron acreedores a los “Reconocimientos de Prácticas de Transparencia Proactiva 2024”; un video en Lengua de Señas Mexicana (LSM) conmemorativo al Día de Acceso Universal a la Información; otro alusivo al Día de la Internet Segura; uno más sobre el “Reconocimiento a los valores y principios institucionales” y el video promocional del Infoem como sede para el próximo Encuentro Internacional de la RTA.

Como parte del material visual que coadyuva a la difusión de los distintos productos generados por la Unidad de Comunicación, durante el periodo reportado se realizó la toma, edición, clasificación y resguardo de más de siete mil fotografías, contenidas en 329 carpetas; sobre los diferentes eventos en los que participaron las y los Comisionados, así como servidoras y servidores públicos del Infoem, a fin de mantener un testimonio tangible, en archivo, de la participación de este Instituto en las múltiples actividades que tienen como finalidad la difusión de los derechos humanos tutelados.

Simultáneo a dichas acciones, este Organismo Garante ha implementado de manera estratégica el uso de las tecnologías de la información para acercar, socializar, democratizar y difundir el quehacer institucional entre la sociedad; entre ellas, el uso de redes sociales como canal de comunicación para compartir información de utilidad a través de publicaciones en las cuentas institucionales de X y Facebook y la plataforma de video YouTube, donde las y los espectadores pueden consultar los eventos institucionales, tanto en vivo como posteriormente en grabaciones confiables, de calidad y gratuitas.



La implementación de estas herramientas digitales busca solidificar una cultura de la transparencia, el acceso a la información pública y la protección de los datos personales entre la población mexiquense. En consecuencia, durante el periodo de este informe se reportaron 1,280 publicaciones en X; en tanto que Facebook permitió la interacción con sus publicaciones en 1,846 ocasiones. A su vez, en YouTube se añadieron 202 nuevos seguidores, entre otros datos de interés que pueden observarse en la siguiente tabla:

		
7,964 seguidores orgánicos	7,403 seguidores orgánicos	59,167 vistas
1,280 publicaciones	64 nuevos "me gusta"	5k horas de reproducción
	1,846 interacciones de contenido	3,228 suscriptores totales
		202 nuevas suscripciones

El Infoem reconoce que el live streaming en eventos es una excelente forma de generar confianza y conseguir proximidad con la audiencia, ya que permite que los espectadores se sentirán más actualizados, informados e involucrados que viendo una grabación del evento posteriormente. Por ello, la presencia del canal de YouTube, ha permitido compartir distintos eventos a lo largo y ancho del Estado de México en aras de promover los derechos de las y los ciudadanos.

El canal de YouTube ha sido de gran apoyo para seguir difundiendo la cultura de la transparencia, el acceso a la información pública y la protección de los datos personales entre la población mexiquense, por ello en el periodo comprendido se han registrado 181 nuevos seguidores y los siguientes datos:



*Fuente: Youtube, Canal del Instituto.*

## 18.2.1. Herramienta de Accesibilidad Web Integra2

El sistema de accesibilidad web denominado “Integra2” para los portales electrónicos de las instituciones que actualmente utilizan, para que las personas con alguna discapacidad auditiva, manual, dislexia, presbicia, deuteranopia, tritanopia, daltonismo, problemas o discapacidades visuales y cognitivas, puedan acceder a los contenidos y, se les facilite el acceso o navegación en los portales Web de las instituciones públicas de la República Mexicana.

Al 31 de julio de 2025, 66 instituciones han solicitado las librerías de la herramienta, así como las indicaciones para su implementación, dentro de los Sujetos Obligados que han solicitado la implementación de la herramienta Integra2.

## 18.3. Fortalecimiento de la imagen institucional

El Infoem ha redoblado esfuerzos para posicionar su imagen institucional y reforzar el reconocimiento de su identidad visual mediante la generación de más de 428 insumos impresos y digitales, tales como programas, reconocimientos, lonas, cintillos, proscenios impresos y electrónicos, así como material gráfico para redes sociales.

A su vez, del total de este material gráfico se desprenden también los 60 productos generados para difundir en las plataformas de redes sociales las producciones editoriales, tanto digitales como físicas, que alberga la Biblioteca Institucional “Constituyentes de 1916-1917” y que se encuentran disponibles para consulta de todo el público interesado.

Entre otras acciones que tienden a reinventar la manera en la que se pueden promover los derechos, así como la optimización de recursos, se encuentra el diseño y la impresión de tres mil piezas de códigos QR, para sustituir insumos de mayor tamaño y costo; sin dejar de lado que la ciudadanía pueda consultar de manera sencilla materiales elaborados por el Infoem; a saber, el escaneo de estos códigos QR, direcciona a la página web institucional, en los siguientes contenidos: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios; sección “Acciones por la Inclusión”, apartado que muestra seis videos sobre los derechos tutelados, en lenguas Mazahua y Otomí; así como las historietas de El “Villano Robadatos ataca de nuevo”, que refuerzan, de manera lúdica, la cultura de protección de datos personales.



Además de la elaboración del Informe de Actividades Infoem 2023-2024, se elaboró el guion y diseño editorial del cuento infantil “Ronny. Coleccionista de Dientes” que explica, a través de una divertida y familiar historia, qué son y cómo ejercer los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales; también un nuevo tríptico de El “Villano Robadatos”, en versión digital, ilustrado con un estilo divertido, como periódico para historieta.



A estas acciones se suma el diseño editorial de la Carta de Derechos de la Persona en el Entorno Digital: Código de buenas prácticas, traducida a lengua Maya, desarrollado con la intención de poner a disposición de todas las personas herramientas que les ayuden a conocer y ejercer sus derechos fundamentales dentro del entorno digital, sin excepciones y lograr que, al llevar estos contenidos a su lengua materna, sea posible construir un futuro más justo e inclusivo.

Ahora bien, como parte de las estrategias para fortalecer el conocimiento del quehacer institucional, durante la realización de distintos eventos, como los cine conversatorios contra la “Violencia Digital” y las sesiones de Café Ciudadano; así como de las pláticas informativas “Monitor de la Transparencia”, realizadas a lo largo y ancho del territorio mexiquense, se distribuyeron trípticos de El “Villano Robadatos ataca de nuevo”, “Violencia Digital”, códigos QR de Acciones X Inclusión; “El Villano Robadatos ataca de nuevo” y “Juego de Pares”; además de juegos como “Serpientes y Escaleras” y el juego de mesa “Lotería de los datos personales”.



Otra de las acciones en materia de producción editorial fue la impresión de mil ejemplares de la Memoria del Congreso Internacional “Escenarios Futuros del Acceso a la Información, la Protección de Datos Personales y la Rendición de Cuentas”, cuyo objetivo es dar testimonio y preservar en medio impreso, las aportaciones que las y los participantes del evento nos legaron.

Entre las actividades también se encuentra la logística y montaje de los distintos eventos coordinados por el Infoem, el diseño para la elaboración de reconocimientos; así como la propuesta de diseño de la imagen para el “Encuentro Internacional RTA, Teotihuacán 2025”. Estas iniciativas reafirman el compromiso del Instituto con la difusión del conocimiento y la participación ciudadana, además de contribuir a consolidar una cultura democrática y de rendición de cuentas en el Estado de México.



# Capítulo 19

*Nuestras plataformas  
y tecnologías de información*



## 19.1. Desarrollo y mantenimiento a los sitios Web institucionales

Con objeto de impulsar el uso de tecnologías más confiables y seguras que apoyen a la transparencia y protección de datos personales, en el ejercicio 2024 se concretó el proyecto institucional de migración de sistemas de información institucionales y bases de datos hacia un servicio de infraestructura en la nube. Los sistemas SAIMEX, SARCOEM e IPOMEX fueron llevados a un servicio de infraestructura suministrado por un tercero lo que ha permitido mejorar su operación; también fue fortalecida la infraestructura de la página web institucional ([www.infoem.org.mx](http://www.infoem.org.mx)), del Portal de Servicios para Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios ([transparenciaestadodemexico.org.mx](http://transparenciaestadodemexico.org.mx)).

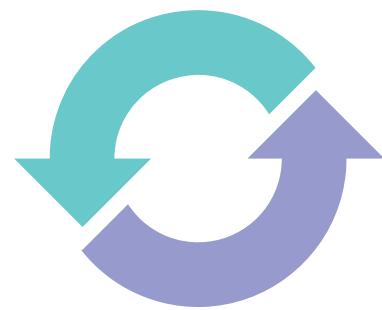


Además se implementaron tres nuevos servidores de almacenamiento y procesamiento en el centro de datos del Instituto los cuales complementaron la infraestructura existente, con lo que se beneficiaron las operaciones del REDATOSEM, el portal de capacitación ([capitacion.infoem.org.mx](http://capitacion.infoem.org.mx)), la intranet institucional, entre otros.

## 19.2. Actualización tecnológica de equipos

Se llevó a cabo la actualización tecnológica de 270 equipos de cómputo destinados al uso de las personas servidoras públicas del Instituto. Esta renovación permitirá mejorar la atención de las actividades sustantivas y adjetivas. Este proceso se llevó a cabo con base en las necesidades operativas y una evaluación de las mejores condiciones técnicas.

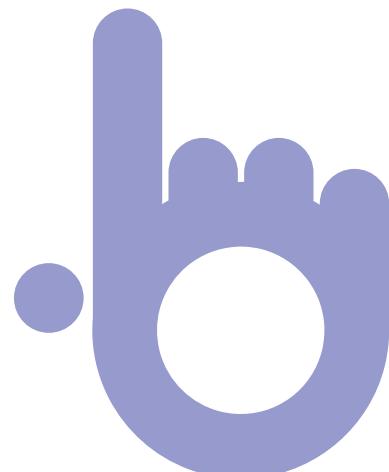
Se realizó la renovación del conmutador de voz institucional y se suministraron 160 teléfonos los cuales cuentan con servicios de comunicaciones con tecnología de red IP.



## 19.3. Acciones de mejora a la página institucional

Durante el último año reportado, el portal institucional [www.infoem.org.mx](http://www.infoem.org.mx) ha experimentado un notable aumento en la cantidad de visitas, este logro ha sido respaldado por un esmerado proceso de mantenimiento, que garantiza un funcionamiento fluido y confiable para los usuarios con información que responde de manera oportuna y precisa a las demandas y necesidades del ciudadano, por ejemplo; la inclusión de:

El apartado denominado “Acciones por la Inclusión” en donde se proporcionan videos en lenguas otomí y mazahua; el micrositio para dar a conocer la importancia de nuestras plataformas como IPOMEX 4.0 y el tipo de información que pueden encontrar en él y la Biblioteca Virtual Jurídica del INFOEM.



Apartado “Acciones por la Inclusión”.

Micrositio Ipomex.



Biblioteca Virtual Jurídica del INFOEM.

## 19.4. Sistema de verificación virtual oficiosa 2.0

Este sistema permite el proceso de revisión y evaluación de información registrada por los sujetos obligados en la plataforma IPOMEX 3.0 y 4.0; lo anterior, con el objetivo de garantizar la veracidad, integridad, coherencia y verificabilidad de la información.

*El sistema de verificación virtual oficiosa, funciona de la siguiente manera:*

El encargado del sistema calendariza a los sujetos obligados y les asignará a un verificador, ya sea de forma individual o aleatoria.

Una vez que accede el verificador al sistema, este genera la muestra aleatoria a través del algoritmo de Wichmann Hill; el cual obtiene 29 fracciones más incisos de un total de 331, lo que representa el 20% del total del universo de fracciones, esto se realiza por cada sujeto obligado que le fue asignado.

A través del mismo algoritmo se obtiene por cada fracción a evaluar un total de 65 registros.

La tarea del verificador es evaluar los registros de acuerdo a los cuatro grupos de criterios que señalan los lineamientos técnicos para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas.

## 19.5. Sistema de registro de denuncias de información pública

Este sistema está desarrollado con el fin de que los ciudadanos puedan denunciar la falta de información publicada por parte de los sujetos obligados en el sistema Ipomex.

De acuerdo a algunas observaciones realizadas por el OSFEM, se agregaron nuevas funcionalidades las cuales consisten en avisar que la liga únicamente es para denunciar el incumplimiento a la publicación de obligaciones de transparencia; se agrega el listado para seleccionar las fracciones en las que no se cumple y una sección para que el personal del Infoem pueda dar seguimiento a las denuncias.



# Capítulo 20

*Sistema institucional  
de archivos y gestión documental*



## 20.1. Grupo Interdisciplinario de Archivos (GIA)

Al interior del Infoem, se conformó el Grupo Interdisciplinario de Archivos, su objetivo es realizar el análisis e identificación de los valores documentales; los integrantes de este órgano colegiado realizan el estudio de la condición de los documentos de archivo; con la finalidad de establecer criterios, vigencias documentales y, en su caso, plazos de conservación, así como para la disposición documental; este cuenta con sus Reglas de Operación y Funcionamiento. El Grupo Interdisciplinario realizó tres sesiones en el periodo que se informa.

## 20.2. Programa Anual de Desarrollo Archivístico (PADA)

EL PADA es el instrumento de planeación encaminado a mejorar y fortalecer las capacidades de organización del Sistema Institucional de Archivos del Instituto, para garantizar la organización, identificación, disponibilidad y conservación correcta de la documentación en las diferentes fases de su ciclo de vida.

A la fecha que se informa, el cumplimiento del PADA 2025, se encuentra en un 50%, de acuerdo a lo programado y el resto se tiene contemplado concluir al final del ejercicio fiscal.

## 20.3. Instrumentos de control y consulta archivística

Sin archivos sería imposible garantizar los derechos que tutela el Infoem, por ello su organización, administración y conservación ha sido una de las tareas importantes, para ello, utiliza las herramientas que en materia archivística se han creado.

Así existen dos tipos de instrumentos aplicables a la valoración y conservación, la Guía de archivo documental, estos documentos se definen y clasifican de la siguiente manera:

- ▶ 1. Instrumentos de control: propician la organización, control y conservación de los documentos de archivo a lo largo de su ciclo vital (cuadro general de clasificación archivística, catálogo de disposición documental).
- ▶ 2. Instrumentos de consulta: describen las series, expedientes o documentos de archivo y que permiten la localización (inventario general), transferencia (inventario de transferencia) o baja documental (inventario de baja documental).
- ▶ 3. Guía de archivo documental: Es el esquema que contiene la descripción general de la documentación contenida en las series documentales de los archivos del Instituto, de conformidad con el cuadro general de clasificación archivística.

Al respecto, el Infoem de manera anual y semestral solicita a las diferentes unidades administrativas realizar la actualización de estos instrumentos archivísticos, ya que esto nos permite eficientar la gestión documental y dar cumplimiento a lo que estipula la Ley General de Archivos.

En el mes de diciembre de 2024, se llevó a cabo la actualización de los instrumentos de consulta por parte de las 65 unidades administrativas del Infoem, quienes cumplieron al 100%.



Instituto de Transparencia Acceso a la Información Pública y  
Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios





# Capítulo 21

*El legado del Infoem:  
una trayectoria de éxitos al cierre*



## José Martínez Vilchis, Comisionado Presidente

### *21 años de Infoem: logros y transformaciones*

En un texto que ya es clásico, *Instituciones, cambio institucional y desempeño económico* (1990), Douglass North señala que las instituciones son las reglas que creamos y que dan forma a la interacción humana; además, reducen la incertidumbre de la vida cotidiana porque dan una estructura a esa vida diaria. Sobre decir que desde esta visión, esos cambios están relacionados con el modelo económico, porque lo reflejan como superestructuras políticas y sociales.

Por su parte, March y Olsen (2006), en *El redescubrimiento de las instituciones*, señalan que las instituciones cambian a partir de las transformaciones en los valores culturales de una sociedad y utilizan como muestra la participación de las mujeres en la política, esta, dicen los autores, obligó a que los partidos políticos cambiaron sus reglas para facilitar que más mujeres se incorporaran a la vida pública. En otras palabras, toda sociedad va transformando las instituciones que regulan las “reglas del juego” y esto es así porque tienen que adaptarse a nuevos retos, diferentes narrativas y, sobre todo, a nuevas formas en las que se organiza el espacio público.

Ambas ideas son útiles para explicar cuáles considero que son los principales logros que ha tenido el Infoem en estos 21 años de existencia. En principio, las ideas de North ayudan a entender la existencia misma del Infoem, antes Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México (ITAIPEM); su nacimiento (30 de abril de 2004), es innegable, se debe a la relevancia que cobraron las ideas de permitir a las personas acceder a la información pública y proteger la privacidad.

Entiendo que enlistar logros de una institución siempre estará bajo una carga de subjetividad, sin embargo, avanzaré en aquello que permitió fortalecer la protección de derechos humanos. Bajo esa lógica, otro logro fundamental para las actividades del ITAIPEM se dio el 14 de junio de 2005 y tiene que ver con la aprobación de los lineamientos para la recepción, trámite y resolución de las solicitudes de acceso a la información pública. Ese mismo año, en noviembre, se realizó el IV Encuentro Iberoamericano de Protección de Datos Personales, el evento es relevante porque permitió que sus conclusiones sirvieran como referencia internacional en la materia.

Para 2008, ITAIPEM firmó un convenio de colaboración con el IFAI, el objetivo era muy claro, ampliar la forma en las que las solicitudes de información se realizaban, a la postre, estos avances fueron fundamentales para avanzar hacia lo que hoy conocemos como la Plataforma Nacional de Transparencia. El mismo año, ocurrió la transformación más importante para el ITAIPEM, porque el 24 de julio se publicó el decreto que otorgaba autonomía al organismo.

La consecución de la autonomía tuvo mucho que ver la forma en la que la discusión pública exigía mayor independencia en diferentes organismos. Por eso creo que el paso hacia la autonomía se explica más desde la óptica de March y Olsen (2006): un cambio en los valores políticos de los mexicanos que buscaban mayor transparencia y acceso a la información sin trabas por parte de los sujetos obligados.

Para 2021, a mí llegada al Instituto, Infoem ya pertenecía a la Asociación Latinoamericana de Archivos (ALA), al Consejo Internacional de Archivos (ICA), a la Red de Transparencia y Acceso a la Información (RTA) y a la Alianza por el Gobierno Abierto (OGP), esto era una muestra de la visión de largo alcance que contemplaba el principio de pensar globalmente para actuar localmente, sabemos y lo supieron quienes estuvieron antes que nosotros, que la tutela de los derechos depende de una gobernanza global que pueda ser aterrizada en nuestras distintas geografías; en ese sentido, iniciamos una fuerte campaña para llevar al Infoem a diversos rincones del Estado de México, a través de los Foros regionales “Infoem cerca de ti”.

El 12 de enero del 2022 se aprobó la primera convocatoria del Estándar de Competencia EC1171 “Garantizar el Derecho a la Protección de Datos Personales”, mismo que se ha mantenido operando hasta este año. Además, este Pleno fue el primero en imponer medidas de apremio y multas a los Sujetos Obligados dando pasos firmes hacia una mayor transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.

Conscientes de que la protección de datos nos incluye a todas y todos, como bien señala la filósofa española Carissa Véliz, en 2022 lanzamos “El villano Robadatos”, un personaje que nos ha ayudado, desde la pedagogía y lo lúdico a explicar la importancia de la protección de datos personales, sobre todo en niños y adolescentes. Ha sido tan importante su contribución en la materia, que en 2023 ganó el premio “Educación y Conciencia Pública”, otorgado por la Global Privacy Assembly (GPA). Otra buena práctica, pedagógica, amigable e inteligente y que se adaptó al uso de tecnología e inteligencia artificial que desarrollamos en estos años fue el lanzamiento de Quio, que nació en septiembre del 2022, una interfaz de inteligencia artificial que permite orientar a los usuarios de la página de Infoem.

Es imposible enunciar todo el trabajo realizado en estos últimos 5 años, cuadernos en lenguaje Braille para llegar a más personas; convenios de colaboración con institutos como el IEEM, que permitió exhortar a partidos y candidatos a ser más transparentes; concursos de graffiti para que las y los jóvenes nos conocieran. Hoy, atravesamos una nueva transformación y como Comisionado Presidente, deseo que las buenas prácticas se mantengan en bien de la calidad de la Democracia en nuestro querido Estado de México.



## María del Rosario Mejía Ayala, Comisionada

*El legado del Infoem: 21 años  
de compromiso con los derechos  
de la ciudadanía*

Al arribar a su 21º aniversario, el Infoem consolida una trayectoria ejemplar que lo posiciona como un referente nacional e internacional en la defensa de los derechos fundamentales, especialmente en materia de transparencia, rendición de cuentas, privacidad y protección de datos personales.

Durante más de dos décadas, el Infoem ha sido una institución clave para que las y los mexiquenses conozcan, ejerzan y defiendan su derecho de acceso a la información pública, reconociéndolo como un derecho llave que posibilita el ejercicio de otros derechos esenciales como la salud, la vivienda, la educación, el empleo, el libre desarrollo de la personalidad y un medio ambiente sano.

El legado del Infoem se encuentra en su invaluable aportación a la construcción de una sociedad más justa, abierta e informada, desde diversos frentes: la promoción de una cultura de transparencia, la defensa activa de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales, así como la constante innovación tecnológica para fortalecer estos principios en la era digital. Su impacto ha sido tangible al vincular la transparencia, la rendición de cuentas y el combate a la corrupción como pilares indivisibles para la consolidación de una verdadera democracia participativa.

Gracias al desarrollo de plataformas tecnológicas propias —único en su tipo a nivel nacional— como el Sistema de Información Pública de Oficio Mexiquense (Ipomex) y el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (Saimex), el Infoem ha colocado a la tecnología al servicio de la ciudadanía. Destaca la implementación de la versión 4.0 del Ipomex, que optimizó la carga de información de los sujetos obligados y mejoró el acceso ciudadano a los datos abiertos.

A lo largo de estos años, también se ha fortalecido el acompañamiento a los sujetos obligados mediante asesorías, capacitaciones y asistencia técnica continua, la profesionalización del servicio público en sus obligaciones de transparencia y protección de datos y brinda herramientas eficaces para garantizar el ejercicio pleno de estos derechos.

Hoy, al cierre de esta etapa, el Infoem deja una huella profunda en la vida institucional del Estado de México. Su historia es reflejo de un compromiso permanente con la legalidad, la innovación y la dignidad humana. Un legado que continuará inspirando a las generaciones futuras para seguir construyendo un Estado más transparente, justo y respetuoso de los derechos de todas las personas. Gracias a este esfuerzo constante, hoy se cuenta con portales públicos más robustos, mejores prácticas de gestión documental y una ciudadanía con mayor capacidad de incidir en los asuntos públicos.

Una parte fundamental en la promoción de la protección de los datos personales es la prevención, por lo que la utilización de un personaje como El “Villano Robadatos” se convierte en una herramienta de gran utilidad para concientizar a los más jóvenes de los peligros que existen en el mundo digital. El derecho de acceso a la información pública y la transparencia son dos herramientas fundamentales para visibilizar y combatir la corrupción en instancias municipales.

Esta nueva etapa presenta diversos retos y nuevas áreas de acción para los organismos o encargados de transparencia y los derechos del futuro, como la incorporación de derechos emergentes, lo que hace necesario impulsar políticas y estrategias para atender estos desafíos, fortalecer el marco jurídico frente a las nuevas tecnologías y a las aplicaciones conectadas al Internet de las Cosas, para generar precedentes que aborden la complejidad de la IA y otras tecnologías, mejorar los sistemas internos y herramientas de control y acceso, así como promover la cultura de transparencia y el involucramiento de toda la población.

A lo largo de mi trayectoria, he tenido el privilegio de contribuir a la construcción de una sociedad más justa, abierta y respetuosa de los derechos humanos, desde distintos frentes: la defensa del acceso a la información, la promoción de la transparencia institucional y la protección de los datos personales. Hoy, más que nunca, estos pilares son fundamentales para enfrentar los desafíos de una era digital donde la tecnología transforma la manera en que ejercemos y protegemos nuestros derechos.

Creo firmemente que las instituciones deben evolucionar a la par de estas transformaciones, con una visión ética, técnica y profundamente humana. Mi compromiso sigue firme: trabajar con integridad, conocimiento y pasión para fortalecer los marcos democráticos, empoderar a la ciudadanía y asegurar que ninguna persona quede excluida del ejercicio pleno de sus derechos, ahora ni en el futuro. En este encargo he tenido la oportunidad de compartir parte de mi visión, con la convicción de que el diálogo, la colaboración y la innovación serán las herramientas más poderosas para seguir avanzando.



## Sharon C. Morales Martínez, Comisionada

*21 años de historia, memoria y compromiso con la ciudadanía*

A veintiún años de la creación del Organismo Garante del derecho de acceso a la información pública y de la protección de los datos personales en el Estado de México, corresponde asumir con plena conciencia histórica el momento que hoy enfrentamos. En el marco del que habrá de ser el último informe anual del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, asumo con responsabilidad y convicción el deber de dejar constancia del legado que, desde mi mirada, el Infoem entrega a las generaciones presentes y futuras.

Esta institución nació en un tiempo en el que la transparencia era todavía una aspiración incipiente, un ideal que apenas comenzaba a arraigarse en el ámbito público. A lo largo de más de dos décadas, el Infoem

se consolidó como un pilar fundamental en la arquitectura de los derechos humanos en el plano estatal, construyendo criterios, desarrollando procedimientos y generando herramientas que permitieron a las personas ejercer su derecho a saber, acceder a sus datos personales, exigir rendición de cuentas y, cuando fue necesario, defender la privacidad frente al poder público. Fue también una de las primeras instituciones en comprender que la protección de los datos personales no podía limitarse a una responsabilidad técnica o administrativa, sino que debía asumirse como un compromiso ético, profundamente vinculado a la dignidad de las personas y al pleno ejercicio de su libertad individual.

La historia del Instituto es también la historia del fortalecimiento progresivo de una cultura democrática; cada resolución, cada sesión pública, cada foro, cada capacitación, cada guía elaborada y cada recomendación emitida tuvieron un propósito común: transformar principios jurídicos en condiciones reales para el ejercicio de derechos. Desde el diseño de plataformas como Saimex, Sarcoem, Redatosem o Ipomex 4.0, hasta la incorporación de contenidos en lenguas originarias, materiales en Braille y herramientas interactivas para niñas, niños y adolescentes, el Infoem trabajó siempre por acercar los derechos a las personas, sin exclusión, sin barreras y sin simulaciones.

A lo largo de su existencia, el Instituto actuó con autonomía, con independencia de criterio y con rigor técnico. Supo asumir decisiones difíciles, corregir el rumbo cuando fue necesario y mantenerse fiel a los principios que le dieron origen. Promovió con determinación el modelo de gobierno abierto, articuló esfuerzos con la sociedad civil, impulsó procesos de participación ciudadana y fortaleció el control social como una vía legítima para mejorar el desempeño público. Su compromiso con la rendición de cuentas se expresó no sólo en la sustanciación de recursos o en la imposición de medidas de apremio, sino en la construcción de confianza entre instituciones y ciudadanía, un bien público tan valioso como frágil.

El Infoem fue, además, un actor clave en el ámbito nacional e internacional, ya que participó de manera activa en redes, encuentros y foros que permitieron compartir experiencias, armonizar criterios y enriquecer el debate público sobre el acceso a la información y la protección de los datos personales. Su labor fue reconocida por organismos como la Red de Transparencia y Acceso a la Información, la Red Iberoamericana de Protección de Datos, la Global Privacy Assembly y la propia UNESCO, que destacaron resoluciones emitidas por este Pleno como ejemplo de buenas prácticas en la protección de derechos de pueblos indígenas, la promoción de la igualdad de género y la garantía del acceso a la información con perspectiva de inclusión.

Sin embargo, si algo sintetiza el legado del Infoem es su profundo compromiso con las personas ya que cada actividad emprendida, cada esfuerzo institucional, cada documento producido y cada decisión adoptada tuvo como centro la convicción de que la transparencia y la privacidad no son principios abstractos ni procedimientos formales, sino herramientas esenciales para ejercer la libertad, para proteger la vida privada, para tomar decisiones informadas y para exigir un gobierno más justo, más abierto y más humano. Por esa razón, incluso frente a la decisión de reformar la Constitución del Estado de México para disponer la desaparición del Instituto como organismo autónomo, resulta indispensable afirmar que su espíritu permanece y debe seguir presente en toda institución que asuma sus atribuciones, pero, sobre todo, en la conciencia ciudadana que aprendió, a lo largo de estos años, a ejercer, exigir y defender sus derechos.

La memoria institucional no desaparece con un decreto, ni se desactiva con el silencio; permanece allí donde hubo congruencia, vocación de servicio, apego a la legalidad y compromiso público. El desarrollo democrático del Estado de México no puede entenderse sin el papel que el Infoem desempeñó en su consolidación y aunque este ciclo llegue a su fin, no por ello debe ser visto como una pérdida, sino más bien, como un punto de inflexión que nos llama a mantener viva la exigencia social, a proteger los avances logrados y a seguir defendiendo los derechos conquistados.

A quienes integraron esta institución a lo largo de sus 21 años, a quienes la hicieron posible desde sus distintas trincheras y, sobre todo, a las y los ciudadanos que se apropiaron de sus derechos y los hicieron valer, expreso mi más profundo reconocimiento.

Mi testimonio queda en estas páginas como una expresión de gratitud, de convicción y de esperanza, pues el Infoem dejará de existir como organismo, pero su huella está ya inscrita en la historia institucional del Estado de México, en las leyes que ayudó a construir, en los precedentes que sentó y en las personas que, gracias a su labor, comprendieron que el acceso a la información y la protección de los datos personales son derechos que nos pertenecen a todas y a todos, y que merecen ser defendidos siempre.



## Luis Gustavo Parra Noriega, Comisionado

### *El Legado del Infoem*

Desde su creación, el Infoem ha desempeñado un papel estratégico en la consolidación de un sistema democrático, más transparente, incluyente y responsable, lapso en el que ha consolidado su papel como un actor fundamental en la promoción y garantía de derechos humanos como el acceso a la información pública y la protección de datos personales, mediante la adopción de un enfoque proactivo y cercano a la ciudadanía.

Ha demostrado un fuerte compromiso con el desarrollo democrático, al salir de sus oficinas para llevar a cabo acciones de capacitación, difusión y concientización a lo largo del territorio estatal, por medio de programas, talleres, diplomados, jornadas informativas y actividades, dirigidas tanto al sector público, como privado, que han permitido acercar el conocimiento a diversos sectores de la población, que incluye a los niños, niñas y adolescentes.

Estos trabajos no solamente han fortalecido la transparencia y la rendición de cuentas, sino que también, han contribuido en temas relevantes, como la promoción de prácticas de gobierno abierto, la defensa de los derechos digitales de la ciudadanía y la inteligencia artificial, temas que empoderan a las personas frente a los desafíos contemporáneos que enfrenta la sociedad en el entorno físico y digital. El Infoem ha sabido transformarse, actualizarse e innovar, para posicionarse como una institución pública socialmente responsable, que no se limita a garantizar derechos desde el escritorio, sino que los promueve activamente en el territorio, lo cual ha permitido ser un ejemplo tanto nacional, como internacional.

En materia de Gobierno Abierto, este Organismo desempeña un papel estratégico y trascendente, al asumir el reto de promover la transformación cultural e institucional, orientada a consolidar gobiernos más abiertos, inclusivos y responsables, mediante la promoción y acompañamiento de ejercicios de concreción y apertura institucional, a través de la implementación de planes de acción, políticas, foros y agendas para impulsar a las instituciones públicas en el cumplimiento de compromisos que permiten a la ciudadanía conocer, participar y evaluar el desempeño gubernamental. Además, ha fomentado la capacitación y sensibilización tanto al interior de la administración pública, como de la sociedad civil, para generar una cultura de corresponsabilidad y consolidar un ecosistema de gobernanza con mayor apertura.

Simultáneamente, ante el crecimiento acelerado de las tecnologías, el Instituto asumió un papel crucial en la prevención y combate de la violencia digital, mediante campañas de sensibilización, actividades educativas (120 Cineconversatorios desde su implementación) y la realización de actividades con apoyo de otras instituciones públicas y la sociedad civil, para promover una cultura de uso seguro y responsable de las tecnologías con un enfoque de derechos humanos con especial atención a los grupos en situación de vulnerabilidad, como niñas, niños y adolescentes; prueba de ello, destaca el Documento Orientador de Identidad y Ciudadanía Digital, cuyo objetivo principal es dar a conocer de manera práctica las implicaciones y retos de vivir en la era digital, para generar conciencia, comprender los desafíos y las implicaciones que conlleva vivir en un entorno completamente conectado.

En el ámbito nacional y como parte del entonces SNT, el Instituto generó trabajos importantes, para fortalecer la protección de los datos personales, pues se implementó la denominada “Ruta de la privacidad”, como un ejercicio de federalismo cooperativo y donde se logró la asistencia de 14 Entidades Federativas, con más de 2,500 asistentes; esta actividad, también permitió reflexionar sobre la inteligencia artificial, los neuroderechos y la protección de los derechos humanos en el mundo digital.

Asimismo, permitió la difusión de la “Carta de Derechos de la Persona en el Entorno Digital” que es un

documento relevante para nuestro entorno actual, pues es un código de buenas prácticas que reconoce derechos como el de privacidad, ciberseguridad y acceso equitativo a la tecnología.

Además, con la participación de diversas instituciones públicas, se logró materializar el Manual de Lenguaje Ciudadano, como herramienta útil y orientadora para la promoción y la utilización del lenguaje ciudadano tanto en las resoluciones, como demás documentos, para que la población pueda comprenderlos y entenderlos de manera sencilla, lo cual acerca más las actividades realizadas por este Organismo. Adicionalmente, a través del Sistema Nacional se impulsaron otras iniciativas, entre las cuales se encuentran las siguientes:

- Decálogo de Privacidad en Redes Sociales y Protección de Datos Personales “La Guía que no viene en tu móvil”: Que se creó como una herramienta informativa para ayudar a la ciudadanía a prevenir el mal uso de la información en las redes sociales, lo cual en nuestra era digital resulta de gran relevancia, pues permite identificar las acciones que cualquier persona debe realizar para proteger sus datos personales.
- El cuento infantil “Cuéntame todo sobre ti”: Este fue desarrollado por instituciones públicas y la Sociedad Civil, en trabajo coordinado, el cual fue todo un éxito, pues es un cuento dirigido a las niñas, niños y jóvenes, para enseñarles la responsabilidad y el control que deben tener sobre los datos que comparten; además, que fomenta una cultura de privacidad y responsabilidad digital desde una edad temprana, preparándolos a esta era digital, para navegar de manera segura en el entorno tecnológico. A la fecha, se han distribuido quince mil ejemplares dentro de todo el territorio nacional.

Otro ámbito que ejemplifica de manera clara la relevancia que ha tenido el Organismo Garante, es su intervención a través de las de resoluciones de recursos de revisión, toda vez que, mediante el establecimiento de criterios técnicos y jurídicos, ha logrado un impacto directo en el ejercicio del poder público, en la rendición de cuentas y en la reconfiguración de prácticas instituciones, tanto a nivel municipal, como estatal; pues desde su creación ha resuelto más del 75% de los Medios de Impugnación en favor de la ciudadanía, para garantizar que los Sujetos Obligados entreguen la información solicitada, o bien, protejan los datos personales.

Uno de los casos emblemáticos en los que el Infoem ha promovido la apertura de información, es el del Cuerpo de Vigilancia Auxiliar y Urbana del Estado de México (Cusaem), pues la corporación tiene una naturaleza jurídica compleja y durante años ha prestado servicios de seguridad a instituciones privadas y públicas, por lo que recibe recursos públicos y mantiene estrecha relación con las secretarías del Estado; así, mediante las resoluciones emitidas se ha buscado otorgar a la ciudadanía claridad en los recursos materiales, humanos y financieros con los que cuenta, la contratación de sus servicios y su estructura, así como, la relación que tiene con algunas instituciones públicas.

Otro tema emblemático y transcendental para el Instituto, ha sido la apertura de carpetas de investigación relacionadas con posibles violaciones graves a derechos humanos, pues la labor de este Organismo Garante de la mano de la sociedad, ha propiciado la difusión de información relevante y el derecho a la verdad, ya que la transparencia no solo ha sido concebido como un derecho de las víctimas, sino que ha permitido tener al alcance información valiosa para evaluar el desempeño de las personas servidoras públicas, tal como sucedió con la entrega de la carpeta de investigación del caso más grave de feminicidios cometidos en la Entidad.

No sólo hemos resuelto con perspectiva de género sino atentos al principio de interés superior del menor, pues ante una solicitud de acceso a la información en donde se pretendió acceder a la detención y liberación de un menor de edad implicado en la comisión de un delito, bajo el argumento de que la información existía publicada en medios de comunicación, el Infoem determinó protegerlo y ordenar la clasificación; sin embargo, también bajo el mismo principio, ordenó la entrega de los recibos de nómina de un policía de investigación, plenamente identificado, en donde la representante del menor de edad, pudiera verificar que se estaban realizando los descuentos correspondientes al pago de pensión alimenticia, del menor hijo del servidor público.

Además, al resolver los diversos recursos de derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de datos personales, el Infoem ha sido artífice del andamiaje de criterios que garantizan el derecho a la autodeterminación informativa y permiten hacer tangible, que este funcione como un derecho llave al permitir que las personas ejerzan otros derechos, como acceder a seguros, pensiones o servicios médicos o incluso, les ha permitido garantizar otros derechos humanos, como la vida o la seguridad. Sin duda alguna, la huella que ha dejado en quienes tuvieron la confianza de solicitar protección ha valido el esfuerzo y la dedicación puesta en cada resolución.

Un ejemplo de lo anterior, es una Resolución en donde se le ordenó a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, conceder el derecho de oposición al tratamiento de los datos personales de un denunciante dentro de una carpeta de investigación en trámite, al ser considerada como una medida razonable y proporcional, dado que la persona no tenía la calidad de víctima u ofendido dentro de la indagación, por lo que la oposición no vulneraba a la misma, ni derechos de terceros; situación que tiene relevancia, pues con estas medidas se busca incentivar las denuncias anónimas y evitar una exposición indebida de la identidad de las personas, con lo cual se evita ponerlas en riesgo, al evitar su identificación.

También el Infoem ha influido positivamente en la inclusión social, ya que se ha fomentado e incentivado a los sujetos obligados a buscar formas para traducir documentos públicos a lenguas originarias; lo cual implementó el propio Instituto, al realizar la traducción de normatividad, como la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios en Mazahua, así como, de formatos para que las personas puedan presentar solicitudes o Recursos de Revisión, en diversas lenguas originarias, tales como Matlatzinca, Mazahua, Náhuatl, Otomí, Tlahuica.

Otra forma de lograr la inclusión y para lograr condiciones de accesibilidad para personas con discapacidad visual, el Organismo tradujo tanto la Ley Estatal de Transparencia, como de Protección de Datos Personales, en sistema braille; además, que apoyó a otras instituciones públicas a la traducción de la normatividad, un ejemplo de esto es la generación de la normatividad electoral aplicable en el Estado de México y Chiapas, así como, la Ley de Transparencia en diversos Estados de la República, como Tlaxcala, Chihuahua y Guerrero.

Con estas acciones las personas materializan su derecho a saber, sin barreras lingüísticas, lo cual fortalece la vida pública y democrática, así como el reconocimiento de la diversidad cultural y lingüística del Estado de México, incluso, por esto el Organismo logró un reconocimiento de la UNESCO.

Además, sigue trabajando de manera activa para dejar una herencia, hacia el futuro; por lo que, se realizó la firma del Convenio “Legado Institucional”, celebrada con los Comités de Participación Ciudadana de los Sistemas Municipales Anticorrupción de Ixtlahuaca, Jiquipilco, Jocotitlán y San Felipe del Progreso y con la participación del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, la Policía Cibernética y la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, con el objetivo de establecer un compromiso compartido y transmitir el legado de las buenas prácticas de Transparencia proactiva, fomentar el aprovechamiento del micrositio de Violencia Digital y el uso responsable de la tecnología en el ámbito educativo, a través de los Cineconversatorios.

Es así, que el Infoem no solamente ha sido referente nacional, sino también internacional, dada a su participación activa en la promoción y garantía de derechos humanos fundamentales, así como, de la concientización de la realidad tecnológica en la que vive la población, mediante el acercamiento a la ciudadanía de herramientas para transitar a la era digital, prevenir la violencia digital y proteger sus datos personales.



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y  
Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y  
Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios